IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Consultivo IMTUR**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **19 de Febrero de 2019**

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

CERTIFICA: Que el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2019, en el punto segundo del Orden del Día correspondiente a "Dictamen sobre la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Consejo Rector." adoptó el siguiente Acuerdo

De conformidad con lo expuesto, examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la proposición que consta en el expediente el Consejo Consultivo del IMTUR por unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Consejo Rector.

Solicitándose por dicho Consejo la ampliación de 300.000€ adicionales a la PARTIDA 4325 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido, con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba (fecha y firma digital)

Vº Bº

EL PRESIDENTE

DEL IMTUR

Fdo.: Pedro García Jiménez

(Decreto nº 2531 de 29.03.17)

Código Seguro de verificación:P9aU3v0ZkPRAZ4GHszTzrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	20/02/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	P9aU3v0ZkPRAZ4GHszTzrg==	PÁGINA	1/1

P9aU3v0ZkPRAZ4GHszTzrg==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA
Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PEDRO GARCIA JIMENEZ

PRESIDENTE IMTUR

Se presenta en el día de hoy para su convocatoria en el Consejo Consultivo del IMTUR el expediente "*Dictamen sobre la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Consejo Rector.* "

No se presenta el expediente con la antelación mínima necesaria para que este Titular pueda comprobar si el expediente reúne los requisitos de legalidad, tanto de fondo como de forma exigibles, para ser dictaminados por el Consejo Consultivo

Lo que pongo en su conocimiento

Córdoba, fecha y firma digital

El Secretario General
del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)
Fdo.: Jose Alberto Alcántara Leonés
(Fecha y Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:DgFC9oyCL030r5HDE/ynAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DgFC9oyCL030r5HDE/ynAg==	PÁGINA	1/1

DgFC9oyCL030r5HDE/ynAg==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO 2019
INSTITUTO MUNICIPAL
DE TURISMO
IMTUR

Oficina de registro general IMTUR
ENTRADA
15/02/2019 09:00
2019000015

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17920 ó 17057
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: TERCER INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2019 PARA EL IMTUR.

Con fecha 05 de febrero se ha remitido a esta Intervención General propuesta de presupuestos del IMTUR para 2019. Ésta es la tercera ocasión en que se remite dicha propuesta, siendo informadas las dos anteriores, con fechas 11 y 29 de enero, de disconformidad, por las deficiencias detectadas en el presupuesto y cuyos detalles obran en los informes citados.

Con respecto a esta tercera propuesta, lo primero que habría que decir es que habría debido venir acompañada de un informe técnico en el que se indicasen los cambios introducidos sobre las propuesta anteriores, su justificación, así como la adecuación de dichos cambios en relación a las observaciones y deficiencias puestas de manifiesto por esta Intervención Ello en pro de una mayor claridad y concreción, y al objeto de facilitar el trabajo de esta Intervención. El no hacerlo obliga a que este Órgano de Control deba volver a revisar toda la documentación nuevamente aportada, así como las dos propuestas iniciales, en la búsqueda de las modificaciones introducidas, y si las mismas son conformes con algunas de las cuestiones informadas por esta Intervención.

Dicho informe ha sido reclamado telefónicamente, siendo remitido con fecha 8 de febrero. En relación al mismo, y antes de analizar su contenido, se reitera nuevamente, por esta Intervención, que dicho informe está suscrito por la Dirección General de Turismo, no siendo avalado por ningún técnico competente del IMTUR, incumpliéndose, una vez más, lo indicado en el artículo 172 y 175 del ROFRJEL

No obstante lo anterior, y revisada la nueva propuesta, cabe concluir que las modificaciones introducidas **no alteran sustancialmente las cuestiones ya planteadas por esta Intervención en sus dos anteriores informes:**

Respecto a las **previsiones de ingresos**, la única modificación que realmente se ha producido es la eliminación de los ingresos derivados por patrocinios publicitarios.

Respecto a las **previsiones de gasto,** se mantienen igualmente las observaciones realizadas en lo que se refiere a los gastos de personal (si bien el anexo de personal que se aporta se suscribe ahora por la Directora de Administración de Turismo). Nos reiteramos, pues, en lo ya indicado en anteriores informes respecto al cálculo de la masa salarial para 2019, y el incremento indebido del capítulo 1 (incluyendo una aplicación de "otras remuneraciones de personal" para hacer frente, entre otras cuestiones, a "compromisos que se adquieran en el ámbito de la negociación colectiva", en contra de lo ya informado por esta Intervención)

Finalmente, y en relación a las **bases de ejecución del presupuesto**, se mantienen así mismo las observaciones realizadas con respecto a las aplicaciones presupuestarias

Código Seguro de verificación:Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==	PÁGINA	1/2

Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6TU2POFJ7I32RJYLWTI4K6DY	Fecha y Hora	14/02/2019 13:21:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6TU2POFJ7I32RJYLWTI4K6DY	Página	1/2

Oficina de registro general IMTUR
ENTRADA
15/02/2019 09:00
2019000015

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17920 ó 17057
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

declaradas ampliables por el IMTUR. Se indica, respecto a las mismas, que se han incluido en las bases de ejecución del presupuesto, con la particularidad de que ahora se introduce mayor precisión, pues se vinculan a ingresos específicos. Así se vincula la partida 4320 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS a los ingresos que podrían provenir precisamente de los citados patrocinios. La partida 4320 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES tiene como fuente de financiación los ingresos que se obtengan de las comisiones de intermediación de monumentos y museos municipales.

Respecto a la primera aplicación (ampliable por ingresos de patrocinios) se observa, por esta Intervención, que en caso de concretarse dichos patrocinios, no sería necesario la correlativa existencia de una partida ampliable para los mismos, siendo únicamente necesario, una vez que se proceda a su formalización, proceder a una generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto, para lo que será preciso el cumplimiento de los requisitos indispensables señalados en el artículo 44 y siguientes del RD 500/90 del 20 de abril.

Respecto a la segunda (ampliable por ingresos de comisiones de intermediación monumentos y museos), nos reiteramos en lo indicado en el informe de fecha 29 de enero, relativo al incumplimiento del artículo 10.2 del RD 500/1990, que dispone que únicamente podrán afectarse a fines determinados los recursos “que por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar”. No se observa, por esta Intervención, la existencia de relación alguna entre los ingresos y los gastos indicados.

Por todo ello, nos remitimos a las consideraciones realizadas en los informes del 11 y 29 de enero, devolviéndose el expediente al IMTUR, para que, si se considere conveniente, se continúe con la tramitación del mismo, ya que las modificaciones introducidas no conllevan un cambio de criterio significativo, por esta Intervención respecto al que se emitió en las citadas ocasiones.

Es todo lo que procede informar. No obstante, V.I resolverá.

Córdoba, 14 de febrero de 2019

La Interventora General. Paloma Pardo Ballesteros (firma electrónica)

Código Seguro de verificación:Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	14/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==	PÁGINA	2/2

Qw0li83Svfgl4g8wofGcBQ==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6TU2POFJ7I32RJYLWTI4K6DY	Fecha y Hora	14/02/2019 13:21:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6TU2POFJ7I32RJYLWTI4K6DY	Página	2/2

Oficina de registro general IMTUR
ENTRADA
07/02/2019 15:01
2019000011

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

INFORME DEL GERENTE DEL IMTUR SOBRE MODIFICACIONES EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA PARA 2019 REMITIDAS EN RESPUESTA AL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 29/01/2019

En respuesta al informe de disconformidad emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 29/01/2019, el pasado día 05/02/2019 le ha sido remitido nuevo borrador del Presupuesto equilibrado tanto en la partida de Ingresos como en la de Gastos por un total de 2.652.335,03€, fruto de las siguientes modificaciones:

- **PREVISIONES DE INGRESOS:** Se ha reducido de 98.465,00€ a 51.559,75€ la previsión de ingresos en el capítulo 3 del IMTUR debido a los siguientes factores:
  - ***Ingresos por intermediación de productos y servicios turísticos***: Se ha calculado sobre la base de la liquidación a la fecha de los derechos reconocidos por estos conceptos (se incluye tabla) a fin de justificar el incremento del mismo en un 7,77% con respecto al año 2018.
  - ***Ingresos derivados de patrocinios publicitarios:*** se ha reducido completamente dejado una cuantía residual de 197€.
  - ***Ingresos derivados del programa Kalendas:*** se ha incluido una aplicación en relación con este evento porque a fecha del presente se encuentra en tramitación el expediente de precios públicos por las actividades a realizar. La cuantía estimada es de 100€.

- **PREVISIONES DE GASTOS:**
  - Se ha adaptado la estructura de gastos del **Capítulo 1** incluyendo en el Anexo de personal y en la Plantilla Presupuestaria los puestos actualmente ocupados y vacantes de la entidad.
  - Se ha previsto exclusivamente como incremento salarial máximo el 2,5% sobre 2018 establecido por el recientemente convalidado Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre.
  - Se han eliminado las aplicaciones referidas a cubrir los gastos derivados de la plaza funcionario grupo A1, puesto Jefe de Servicio nivel 28.
  - Se incluye una nueva aplicación con codificación 4320 13002 OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL por una cuantía de 214.894,43€ a fin de que, en el caso de que sean aprobados los expedientes correspondientes, se pueda hacer frente a: 1) los compromisos que se adquieran en el ámbito de la negociación colectiva (para los conceptos en el que se prevén en el art 3.4 del RD 24/2018); 2) tener la

Código Seguro de verificación:+2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org +2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==	PÁGINA	1/2

+2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SGHHJJY4C53JDQ7QGF4TWAI	Fecha y Hora	07/02/2019 15:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SGHHJJY4C53JDQ7QGF4TWAI	Página	1/2

dotación presupuestaria precisa para que, en el contexto de la OPE que el Ayuntamiento de Córdoba pueda aprobar, se puedan crear varias plazas en el ámbito administrativo; y 3) tener dotación presupuestaria suficiente para poder contratar a personal laboral temporal por razones de necesidades de la producción. Se insiste que estas previsiones se hacen a fin de agilizar al máximo la tramitación de los expedientes que consigan aprobarse. En el caso de que alguno de dichos expedientes no obtuviera esa aprobación, se prevé que el crédito sobrante se emplee para otros capítulos del gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria.

Asimismo, en este contexto y en respuesta a las observaciones realizadas, se aclara que no se prevé actuar en la reducción del personal temporal del IMTUR hasta que se produzca resolución firme sobre los procesos judiciales abiertos en la actualidad ante el TSJA tanto por los trabajadores que reclaman el reconocimiento de su condición de fijos (2) como por el presentado por el Ayuntamiento (1).

- **Capítulo 2 del Gasto**: Se ha aumentado en 9.424,88€ como consecuencia del reajuste de ingresos y gastos.
- **Capítulo 4 del Gasto:** Se incrementa en 10.000,00€ para aumentar la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la creación de productos y servicios turísticos.

- **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**
  - Se incluye los niveles de vinculación jurídica de los créditos
  - Se incluyen las partidas de gasto ampliables y las partidas de ingresos concretas que serán su fuente de financiación

Por último, se presentan todas las tablas firmadas por la responsable por ausencia de la elaboración del presupuesto del IMTUR y por este Gerente.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2019
El Gerente del IMTUR
(P.A. JGL 273/17, de 31 de marzo)

Fdo: Jesús M Ligero Ramos

Código Seguro de verificación:+2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org +2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==	PÁGINA	2/2

+2bhtPVrRXnj9OzvieWjtg==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SGHHJJY4C53JDQ7QGF4TWAI	Fecha y Hora	07/02/2019 15:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SGHHJJY4C53JDQ7QGF4TWAI	Página	2/2

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR) 2019

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	1/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

EXP IMT 067 - 18

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2019

INDICE

PÁG.	
01	PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019 DEL PRESIDENTE DEL IMTUR
02 – 8	MEMORIA DE PRESIDENTE
9 - 15	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
16 - 19	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
20	ANEXO DE INVERSIONES
21 - 22	ANEXO DE PERSONAL
23	PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019
23- 33	FICHAS DE GASTOS POR CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN
34 - 106	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017
107 - 116	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 A FECHA 04.02.2019
117	ESPECIFICIDADES DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
118 - 123	PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	2/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

En virtud de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos del IMTUR, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019, con el fin de remitirlo con valor de propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo del RD 500/1990 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de Presidencia
- Informe económico-financiero
- Estado de Ingresos y gastos
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Personal
- Plantilla Presupuestaria
- Fichas del Presupuesto 2019
- Liquidación presupuesto 2017 y avance de la liquidación ejercicio 2018
- Bases de ejecución del presupuesto específicas

Señalar que el IMTUR se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo, que se incluyen en este documento.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2019.

2. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En Córdoba a 04 de febrero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:3e/H8wYSR1HW1pX6NIbOZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 3e/H8wYSR1HW1pX6NIbOZQ==	PÁGINA	1/1

3e/H8wYSR1HW1pX6NIbOZQ==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	3/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

MEMORIA DE PRESIDENCIA
PRESUPUESTO 2019

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública Administrativa Local, Instituto Municipal de Turismo (IMTUR), es un Organismo Autónomo Local constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el 30 de marzo de 2017, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al art 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El presupuesto del IMTUR para el **ejercicio 2019** asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **2.652.335,03 euros**, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN, COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Con carácter general, el Instituto tiene su función esencial asegurar con la mayor amplitud posible el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo en la ciudad de Córdoba y para este fin puede desempeñar las siguientes funciones:

1. Promover y fomentar acciones y actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar, realizar y apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba.
3. Promover la presencia activa de Córdoba en el mercado turístico, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
5. Favorecer y promover la celebración de convenciones, reuniones y actividades análogas, nacionales e internacionales, en la ciudad de Córdoba.
6. Potenciar el sector turístico en aquellos aspectos relacionados con el alojamiento, la restauración, las agencias de viajes y las actividades culturales y de ocio.

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	1/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	4/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

7. Estudiar los problemas turísticos y comerciales vinculados al sector turístico de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
8. Elaborar el material de divulgación, publicidad y de imagen necesario con el fin de dar a conocer los recursos de Córdoba para fomentar la captación de visitantes.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes.
10. Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en estos estatutos.
11. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos de interés turístico ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea o de otra naturaleza.
12. Contribuir a la defensa de los recursos naturales y de los valores socioculturales de la ciudad.
13. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad y ofrecer al sector la información conseguida.
14. Coordinar, dinamizar y colaborar con todos los sectores interesados en el fomento del turismo, y muy especialmente el sector comercial vinculado al sector turístico.
15. Gestionar instalaciones y equipamientos de interés turístico o de interés para la ciudad.
16. Promover, gestionar y comercializar productos y servicios de interés turístico.
17. Fomentar actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad.
18. Gestionar la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial.
19. Coordinar su actividad con las áreas y dependencias municipales que tengan relación con la actividad que desarrolle la Agencia

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Actualmente, el IMTUR tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a TRES departamentos y a la Gerencia y Gobierno. En este año, asimismo, se ha añadido un departamento denominado "Eventos de gran formato". En cada Departamento se subdivide en otras unidades organizativas. Cada una de las citadas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica:

- Gerencia y Gobierno (0)
- Administración General, Análisis y Gestión (1)
- Información y Atención al Cliente (2)

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	2/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	5/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

- Congresos, C. Convention Bureau y Córdoba Film Office (3)
- Centro Recepción de Visitantes, Rey Heredia 22 (4)
- Promoción y Marketing (5)
- Redes y Patrimonio (6)
- Eventos de gran formato: Río Mundi (7)
- Eventos de gran formato: Otoño del Caballo (8)
- Eventos de gran formato: Callejas de Córdoba (9)

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMTUR

El IMTUR a través de sus departamentos y unidades organizativas desarrolla las siguientes actividades:

Departamento de Servicios Generales: Las actuaciones de este Departamento se orientan a servicios centrales, tales como Recursos Humanos, Presupuestos, contabilidad, Tesorería, Contratación, Archivo e Inventario, Suministros, Infraestructuras, Registro Documental, Mantenimiento de edificios e instalaciones, Calidad, Formación y Análisis, etc., sirviendo de apoyo al resto de Departamento.

Departamento de Información y comercialización: Las actuaciones de este departamento se orientan a la información y atención al visitante, comercialización de productos y servicios, sector Congresual; atención a congresos etc.

Departamento de Promoción y Redes: Las actuaciones de este departamento se orientan a la promoción de la ciudad, redes, receptivos, etc.

Eventos de gran formato: Se incluyen aquellas actividades que han resultado un éxito en 2018 y que se proponen repetir en 2019.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos y gastos a la cantidad de **2.652.335,03 euros**, presentándose nivelado. El presupuesto del año 2018, fue de 2.205.272,75 euros.

La ***previsión de ingresos*** se financia principalmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en menor medida por ingresos procedentes de la intermediación de productos y servicios turísticos.

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	3/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	6/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.559,75 €	**1,94%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.412.486,19 €	**90,96%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.239,09 €	**7,10%**
TOTAL		**2.652.335,03 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de ingresos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferenc
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.842,00€	51.559,75 €	*7,77%*
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.506,49€	2.412.486,19 €	*13,18%*
V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00€	50,00 €	*-50,00%*
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.824,26€	188.239,09 €	*628,92%*
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.652.335,03 €**	***20,27%***

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capítulo III: En total este capítulo representa un 1,94% del presupuesto 2019 y supone un incremento sobre el ejercicio anterior de un 7,8%. Se ha realizado una previsión realista y moderada de las dos principales fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los derechos reconocidos netos obtenidos por el IMTUR en 2018 tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes. Cabe señalar que en el presupuesto inicial de 2018 se preveía recaudar por este servicio 47.842,00€, sin embargo, a fecha de 31 de diciembre de 2018, se han recaudado 63.488,95€ por este concepto, lo que supone un incremento del 32,6% sobre las previsiones iniciales. Pese a ello, sólo se ha previsto un incremento sobre el presupuesto inicial de 2018 de un 7,8%, usando un criterio de prudencia.

Como segunda fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019. Los ingresos obtenidos en 2018 ascendieron a 4.439,82 €, para 2019, se han previstos unos ingresos de 4.500,00€. A fecha del presente, también se están tramitando otros precios públicos que, sin embargo, no se han tenido en cuenta.

Capítulo IV: transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 91% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	4/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	7/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13% superior al de año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presente presupuesto.

La ***previsión de Gastos*** se establece en:

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.100.671,61€	**41,5%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	999.424,33€	**37,7%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.000,00€	**12,6%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	188.239,09 €	**7,1%**
TOTAL		**2.652.335,03 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de gastos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Difere
I	GASTOS DE PERSONAL	856.836,31€	1.100.671,61€	**28,46%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	821.593,06€	999.424,33€	**21,64%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	4.000,00€	**0,00%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00€	335.000,00€	**-7,20%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	25.000,00€	**0,00%**
VI	INVERSIONES REALES	136.843,38€	188.239,09 €	**37,56%**
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.652.335,03 €**	**20,27%**

Capítulo I: Gastos de Personal. Representa el 42% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.100.671,61€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en un 29%.

Este incremento se justifica por diferentes motivos. El primero de ellos, se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por el Congreso de los Diputados con fecha 22 de enero de 2019. Comprende la dotación presupuestaria de todos los puestos

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	5/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	8/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

incluidos en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta las modificaciones que pudieran introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018. Dichas modificaciones, se concentran en percepciones recogidas en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 3.4 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, para compensar los gastos generados por la actividad laboral.

En tercer lugar, y fundamental, el incremento responde a la necesaria dotación presupuestaria para la creación de nuevas plazas para reforzar el aparato administrativo de la Agencia que se solicitarán se incluyan en la Oferta Pública de Empleo (OPE) del Ayuntamiento para 2019 (como ente matriz) y siempre en los límites establecidos por la legislación aplicable sobre la tasa de reposición. La intención es que estas nuevas plazas y las actualmente vacantes (administrativo y ordenanza) formen parte de dicha Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para 2019.

Asimismo, cabe señalar que, en relación con el personal indefinido no-fijo incluido en la plantilla del IMTUR y procedente del extinto Consorcio de Turismo, en la actualidad no resulta recomendable proceder a incluir sus plazas en una OPE en tanto no se sustancie por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) los recursos interpuestos tanto por los citados trabajadores como por el propio Ayuntamiento de Córdoba. En todo caso, si durante 2019 se procediera a dictar las sentencias firmes sobre los recursos existentes en el sentido de confirmar la situación de indefinido no-fijo del personal, se iniciarán los procedimientos necesarios para garantizar la reducción del porcentaje de temporalidad del personal del IMTUR a fin de contribuir en lograr los objetivos marcados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sindicatos en mayo de 2018 pero en el conjunto del Ayuntamiento de Córdoba (hasta un 8% de contratación temporal para 2020).

En cuarto lugar, se incrementa este capítulo a fin de garantizar los fondos suficientes para proceder, en caso necesario, a la contratación de personal temporal por acumulación de trabajo o cobertura de bajas laborales, dentro de los límites legales establecidos.

Capítulo II: Bienes corrientes y servicios: Asciende a la cantidad de 999.424,33€, lo que supone un incremento respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de un 22%. Ello se justifica en la necesidad de prever la subida del IPC en los gastos corrientes y en la mejora de las actividades propuestas para 2019 (p.ej. Rio Mundi, Otoño del Caballo, etc.). Este capítulo representa el 38% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018.

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	6/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	9/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Capítulo IV: Transferencias corrientes: Asciende a 335.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 13% del presupuesto de gastos y decrece en un 7% con respecto a 2018, al reducirse las cuantías previstas para la Secretaría Regional de la Organización de Cludades Patrimonio Mundial (OCPM) que queda residenciada en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado aproximadamente el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones: Asciende a 188.239,09 €, cantidad que supera en 50.395,70€ (un 38%) el presupuesto del año 2018. Este capítulo incluye, por una parte, la aportación propia para afrontar los compromisos adquiridos dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Por otra parte, se incluyen inversiones como reparaciones y renovaciones de equipamientos y equipos informáticos. Las nuevas inversiones están incluidas en el anexo del presente.

En Córdoba a 4 de febrero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==	PÁGINA	7/7

LR5Q0iF/il0RnuYXI4cs1A==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	10/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
PRESUPUESTO 2019

Conforme al artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art 18.1. e) del RD 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el informe Económico-financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del presupuesto.

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos y gastos a la cantidad de **2.652.335,03 euros**, presentándose nivelado. El presupuesto del año 2018, fue de 2.205.272,75 euros.

La ***previsión de ingresos*** se financia principalmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en menor medida por ingresos procedentes de la intermediación de productos y servicios turísticos.

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.559,75 €	**1,94%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.412.486,19 €	**90,96%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.239,09 €	**7,10%**
TOTAL		**2.652.335,03 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de ingresos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferenc
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.842,00€	51.559,75 €	*7,77%*
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.506,49€	2.412.486,19 €	*13,18%*
V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00€	50,00 €	*-50,00%*
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.824,26€	188.239,09 €	*628,92%*
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.652.335,03 €**	***20,27%***

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capítulo III (ver anexo al presente informe): En total este capítulo representa un 1,94% del presupuesto 2019 y supone un incremento sobre el ejercicio anterior de

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	1/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	11/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

un 7,8%. Se ha realizado una previsión realista y moderada de las dos principales fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los derechos reconocidos netos obtenidos por el IMTUR en 2018 tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes. Cabe señalar que en el presupuesto inicial de 2018 se preveía recaudar por este servicio 47.842,00€, sin embargo, a fecha de 31 de diciembre de 2018, se han recaudado 63.488,95€ por este concepto, lo que supone un incremento del 32,6% sobre las previsiones iniciales. Pese a ello, sólo se ha previsto un incremento sobre el presupuesto inicial de 2018 de un 7,8%, usando un criterio de prudencia.

Como segunda fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019. Los ingresos obtenidos en 2018 ascendieron a 4.439,82 €, para 2019, se han previstos unos ingresos de 4.500,00€. A fecha del presente, también se están tramitando otros precios públicos que, sin embargo, no se han tenido en cuenta.

Capítulo IV: Transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 91% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13% superior al del año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: Se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: Cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presente presupuesto.

La ***previsión de Gastos*** se establece en:

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.100.671,61€	**41,5%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	999.424,33€	**37,7%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.000,00€	**12,6%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	188.239,09 €	**7,1%**
TOTAL		**2.652.335,03 €**	**100,00%**

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	2/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	12/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Comparativa del presupuesto de gastos inicial 2018-2019:

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Difere
I	GASTOS DE PERSONAL	856.836,31€	1.100.671,61€	**28,46%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	821.593,06€	999.424,33€	**21,64%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	4.000,00€	**0,00%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00€	335.000,00€	**-7,20%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	25.000,00€	**0,00%**
VI	INVERSIONES REALES	136.843,38€	188.239,09 €	**37,56%**
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.652.335,03 €**	**20,27%**

Capítulo I; Gastos de Personal. Representa el 42% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.100.671,61€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en un 29%.

Este incremento se justifica por diferentes motivos. El primero de ellos, se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por el Congreso de los Diputados con fecha 22 de enero de 2019. Comprende la dotación presupuestaria de todos los puestos incluidos en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta las modificaciones que pudieran introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018. Dichas modificaciones, se concentran en percepciones recogidas en el art. 26 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 3.4 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, para compensar los gastos generados por la actividad laboral.

En tercer lugar, y fundamental, el incremento responde a la necesaria dotación presupuestaria para la creación de nuevas plazas para reforzar el aparato administrativo de la Agencia que se solicitarán se incluyan en la Oferta Pública de Empleo (OPE) del Ayuntamiento para 2019 (como ente matriz) y siempre en los límites establecidos por la legislación aplicable sobre la tasa de reposición. La intención es que estas nuevas plazas y las actualmente vacantes (administrativo y ordenanza) formen parte de dicha Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para 2019.

Asimismo, cabe señalar que, en relación con el personal indefinido no-fijo incluido en la plantilla del IMTUR y procedente del extinto Consorcio de Turismo, en la actualidad no resulta recomendable proceder a incluir sus plazas en una OPE en

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	3/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	13/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

tanto no se sustancie por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) los recursos interpuestos tanto por los citados trabajadores como por el propio Ayuntamiento de Córdoba. En todo caso, si durante 2019 se procediera a dictar las sentencias firmes sobre los recursos existentes en el sentido de confirmar la situación de indefinido no-fijo del personal, se iniciarán los procedimientos necesarios para garantizar la reducción del porcentaje de temporalidad del personal del IMTUR a fin de contribuir en lograr los objetivos marcados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sindicatos en mayo de 2018 pero en el conjunto del Ayuntamiento de Córdoba (hasta un 8% de contratación temporal para 2020).

En cuarto lugar, se incrementa este capítulo a fin de garantizar los fondos suficientes para proceder, en caso necesario, a la contratación de personal temporal por acumulación de trabajo o cobertura de bajas laborales, dentro de los límites legales establecidos.

Capítulo II: Bienes corrientes y servicios: Asciende a la cantidad de 999.424,33€, lo que supone un incremento respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de un 22%. Ello se justifica en la necesidad de prever la subida del IPC en los gastos corrientes y en la mejora de las actividades propuestas para 2019 (p.ej. Rio Mundi, Otoño del Caballo, etc.). Este capítulo representa el 38% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: Asciende a 335.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 13% del presupuesto de gastos y decrece en un 7% con respecto a 2018, al reducirse las cuantías previstas para la Secretaría Regional de la Organización de Cludades Patrimonio Mundial (OCPM) que queda residenciada en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado aproximadamente el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones: Asciende a 188.239,09 €, cantidad que supera en 50.395,70€ (un 38%) el presupuesto del año 2018. Este capítulo incluye, por una parte, la aportación propia para afrontar los compromisos adquiridos dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	4/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	14/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Por otra parte, se incluyen inversiones como reparaciones y renovaciones de equipamientos y equipos informáticos.

Córdoba, a 04 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Ana Mª Pérez Solleiro

Vº Bº Gerente

Fdo. Jesús M. Ligero Ramos
P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	5/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	15/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: CÁLCULO INGRESOS PROPIOS

Eco.	Descripción	PP.TT.	DRN	Desviación	CRITERIO		REDONDEO
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CÓRDOBA	604,00	92,65	-511,35	Reducción 66% ppto 2018	185,30	200,00
34901	FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ	0,00	4.439,82	4.439,82	Derechos reconocidos netos	4.439,82	4.500,00
34911	PUERTA DEL PUENTE	2.786,00	10.030,00	7.244,00	Previsión a 31/12/2018	10.030,00	10.000,00
39900	KALENDAS EN CORDUVA	0,00	0,00	0,00	Previsión ingresos precios públicos	100,00	100,00
39900	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	Previsión ingresos patrocinio	194,75	194,75
39901	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ESPECTÁCULO ECUESTRE	2.037,00	1.400,50	-636,50	Media ingresos 5 últimos años	2.000,00	2.000,00
39902	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EL ALMA DE CÓRDOBA*	9.000,00	11.449,50	2.449,50	Pendiente firma nuevo convenio	0,00	0,00
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA VISIÓN	5.750,00	2.786,50	-2.963,50	Reducción 66% ppto 2018	2.786,50	2.000,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	0,00	0,00	0,00	Nuevo producto turístico	100,00	100,00
39905	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN PALACIO DE VIANA	40,00	0,00	-40,00	Pendiente firma nuevo convenio	0,00	0,00
39906	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN RAFAEL BARON	300,00	76,50	-223,50	Reducción 50% ppto 2018	76,50	150,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	0,00	0,00	0,00	Nuevo producto turístico	100,00	100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	4.000,00	1.759,20	-2.240,80	Reducción 50% ppto 2018	1.759,20	2.000,00
39909	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	1.000,00	9.300,63	8.300,63	Derechos reconocidos netos	9.300,63	9.000,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA S.L	0,00	0,00	0,00	Nuevo producto turístico	100,00	100,00
39911	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN BACUS TRAVEL	0,00	0,00	0,00	Baja producto	0,00	0,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	12.000,00	17.614,53	5.614,53	Derechos reconocidos netos	17.614,53	16.000,00
39913	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN YEGUADA ALMUZARA	0,00	0,00	0,00	Baja producto	0,00	0,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	4.400,00	3.893,66	-506,34	Derechos reconocidos netos	3.893,66	4.000,00
39915	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CITYSIGHTSEEING	700,00	199,66	-500,34	Pendiente firma nuevo convenio	0,00	0,00
39916	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN TEO FDEZ VELEZ	275,00	0,00	-275,00	Baja producto	0,00	0,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	0,00	0,00	0,00	Nuevo producto turístico	165,00	165,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	705,00	357,00	-348,00	Derechos reconocidos netos	357,00	400,00
39919	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ENCORDOBATE	3.400,00	0,00	-3.400,00	Novación contrato	300,00	300,00
39920	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN JOSE MARIA SABALETE	10,00	0,00	-10,00	Baja producto	0,00	0,00
39921	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN	0,00	0,00	0,00	Pendiente firma nuevo	0,00	0,00

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	6/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	16/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

	PATIOS SAN BASILIO S.L				convenio		
39922	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN PATIOS ALCÁZAR VIEJO	75,00	0,00	-75,00	Pendiente firma nuevo convenio	0,00	0,00
39923	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA MISTERIOSA	250,00	46,80	-203,20	Derechos reconocidos netos	100,00	100,00
39924	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTE Y SABORES	250,00	0,00	-250,00	Baja producto	0,00	0,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	250,00	27,00	-223,00	Derechos reconocidos netos	50,00	50,00
39926	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CASA DE LAS CABEZAS	50,00	7,50	-42,50	Previsión 2018	50,00	50,00
39927	COMISIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	10,00	7,50	-2,50	Novación contrato	50,00	50,00
	TOTAL	**47.842,00**	**63.488,95**	**15.596,95**		**53.752,89**	**51.559,75**
		%INCREMENTO REAL EN 2018		**32,60%**	**PREVISIÓN % INCREMENTO EN 2019 SOBRE 2018**		**7,77%**

Código Seguro de verificación:miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==	PÁGINA	7/7

miuAkvwrTpXjIpGjhRMepw==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	17/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

Eco.	Descripción	Previsiones iniciales
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CÓRDOBA	200,00
34901	FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ	4.500,00
34902	KALENDAS EN CORDUVA	100,00
34911	PUERTA DEL PUENTE	10.000,00
39900	OTROS INGRESOS	194,75
39901	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ESPECTÁCULO ECUESTRE	2.000,00
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA VISIÓN	2.000,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	100,00
39906	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN RAFAEL BARON	150,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	2.000,00
39909	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	9.000,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA S.L	100,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	16.000,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	4.000,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	165,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	400,00
39919	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ENCORDOBATE	300,00
39923	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA MISTERIOSA	100,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA INCOMING	50,00
39926	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CASA DE LAS CABEZAS	50,00
39927	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	50,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.412.486,19
52000	INTERESES POR DEPÓSITOS	50,00
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	188.239,09
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2019	**2.652.335,03 €**

Código Seguro de verificación:lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==	PÁGINA	1/4

lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	18/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

ÓRGANOS DE GOBIERNO			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,99
4320	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL	214.894,43
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**281.136,35**
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	45.000,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00
4320	23001	DIETAS ASISTENCIA CONSEJO RECTOR	0,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**129.950,00**
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	170.000,00
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**230.000,00**
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES			
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	43.935,39
4320	62500	MOBILIARIO	10.000,00
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	91.303,70
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000,00
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
		SUBTOTAL INVERSIONES REALES	**188.239,09**
	TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO		**829.325,44**
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	232.736,39
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	72.308,75
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**305.295,14**
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.787,73
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.228,01
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.662,33
4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	5.000,00

Código Seguro de verificación:lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==	PÁGINA	2/4

lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	19/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.031,06
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.139,00
4321	23701	SEGURIDAD	15.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**176.348,13**
		CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
		SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	**4.000,00**
		CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA	
4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
		SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**25.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	**510.643,27**
		DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	267.882,80
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	83.943,67
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.387,60
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.316,77
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**395.530,83**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,32
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**127.700,32**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**523.231,15**

Código Seguro de verificación:lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==	PÁGINA	3/4

lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	20/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	90.687,00
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.022,28
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**118.709,29**
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38.425,88
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
		REDES Y PATRIMONIO	
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	50.000,00
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**215.425,88**
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	100.000,00
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**105.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			**439.135,17**
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO			
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
		RÍO MUNDI	
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	75.000,00
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
		OTOÑO DEL CABALLO	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	25.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
		CALLEJAS DE CÓRDOBA	
4329	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4329	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4329	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**350.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO			**350.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**2.652.335,03**

Córdoba, a 4 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

Fdo.: Ana Mª Pérez Solleiro

Vº Bº Gerente
Fdo. Jesús M. Ligero Ramos (P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

Código Seguro de verificación:lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==	PÁGINA	4/4

lL72ODHxTpDJgWcsiP/S8g==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	21/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2018/2/AVE/1	Reforma PIT AVE	17.092,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2019/2/REPAR/1	Adquisición, reparación, mantenimiento, revisión y conservación de elementos	26.843,39 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62500	Mobiliario	2019/2/MOBIL/1	Reposición y/o reparación de mobiliario de oficina	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2019/2/RENOPC/1	Renovación equipos informáticos	15.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
		2019/2/SMART/1	Programa Smart City Córdoba	76.303,70 €	2019 - 2021	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2019/2/CONTR/1	Adquisión sistema de control de presencia	8.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 63200	Edificios y otras construcciones	2019/2/RENOV/1	Adaptación CRV	25.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2019/2/INFOR/1	Adquisición y/o adaptación de aplicaciones informáticas	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
				188.239,09 €				

	Total inversión	188.239,09 €
Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	188.239,09 €

En Córdoba a 4 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: ANA Mª PÉREZ SOLLEIRO

CONFORME,
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

Código Seguro de verificación:vmkdeMmzD9EDfLaIsypG8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	vmkdeMmzD9EDfLaIsypG8Q==	PÁGINA	1/1

vmkdeMmzD9EDfLaIsypG8Q==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE PERSONAL

El presupuesto 2019, en su Capítulo I, recoge la previsión de incremento del 2,5% en las retribuciones básicas de los empleados sobre las consolidadas en el ejercicio 2018, tras la aprobación de la subida de la masa salarial realizada por el Consejo Rector del IMTUR en su sesión del 19/11/2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/11/2018. Por otro lado, recoge las desviaciones por aumentos de antigüedades calculadas porcentualmente sobre el salario base de cada categoría. Esta subida salarial ha quedado aprobada por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por el Congreso de los DIputados en su sesión de 22 de enero de 2019.

Se recogen también los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el Convenio Colectivo 2015-2016 del Consorcio de Turismo de Córdoba, así como las que pudieran derivarse de la negociación del nuevo Convenio Colectivo del IMTUR.

Asimismo, se incluyen en esta masa las cuantías salariales necesarias para la dotación de nuevos plazas de personal que se pretenden crear y posterior inclusión de las mismas en la Oferta de Empleo Público 2019 del Ayuntamiento de Córdoba.

El salario del Gerente está establecido en la categoría 2, tal y como está encuadrada la categoría del IMTUR.

Por último se prevé una cuantía para afrontar posibles contrataciones temporales por razones de la producción o para cubrir bajas laborales del personal del IMTUR.

Masa Salarial 2018 IMTUR: 657.215,40 €

Masa Salarial 2019 IMTUR: 677.693,79 € + 164.041,55 €* = 841.735,34 €

*En su caso, otras remuneraciones personal temporal/OPE/Convenio.

En Córdoba a 4 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: ANA Mª PÉREZ SOLLEIRO

CONFORME,
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

Código Seguro de verificación:ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==	PÁGINA	1/2

ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	23/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	OCUPADA / VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	Gerente	V	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	37.062,94	5.930,07	0,00	0,00	0,00	10.006,99	53.000,00	13.241,92	66.241,92
Director Área	D.A. Administración	V	Personal Laboral NO	30.630,82		3.675,70	0,00	0,00		34.306,52	10.600,72	44.907,24
Director Área	D.A. Información	V	Personal Laboral NO	30.630,82		3.675,70	0,00	0,00		34.306,52	10.600,72	44.907,24
Director Área	D.A. Análisis	V	Personal Laboral NO	30.630,82		3.675,70	0,00	0,00		34.306,52	10.600,72	44.907,24
Director Área	D.A. Gestión	V	Personal Laboral NO	30.630,82		3.675,70	0,00	0,00		34.306,52	10.600,72	44.907,24
Director Área	D.A. Promoción	V	Personal Laboral NO	30.630,82		3.675,70	0,00	0,00		34.306,52	10.600,72	44.907,24
Director Área	D.A. Congresos	V	Personal Laboral NO	30.630,82		2.756,77	0,00	0,00		33.387,60	10.316,77	43.704,37
CATEGORÍA PROFESIONAL	**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**	**OCUPADA / VACANTE**	**RÉGIMEN LABORAL**	**SUELDO BASE**	**COMPLEMENTO DE PUESTO**	**ANTIGÜEDAD**	**FINES DE SEMANA**	**JORNADA PARTIDA**	**COMP. OBJETIVOS**	**TOTAL REMUNERACIÓN**	**CUOTAS SOCIALES**	**TOTAL**
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	503,40	503,40		29.197,03	9.167,87	38.364,90
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	0,00	0,00		28.190,24	8.710,78	36.901,02
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	0,00	0,00		28.190,24	8.710,78	36.901,02
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	0,00	0,00		28.190,24	8.710,78	36.901,02
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO	25.169,86		3.020,38	0,00	0,00		28.190,24	8.710,78	36.901,02
Técnico Medio	Téc. Contable	V	Personal Laboral NO	22.985,68		0,00	0,00	0,00		22.985,68	7.102,57	30.088,25
Secretario/a Dirección	Secretario/a de Gerencia	V	Personal Laboral F1JO	21.338,96		2.560,68	0,00	0,00		23.899,64	7.504,49	31.404,12
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral NO	19.692,10		0,00	393,84	393,84		20.479,78	6.430,65	26.910,44
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral F1JO	19.692,10		2.363,05	393,84	393,84		22.842,84	7.172,65	30.015,49
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO	10.105,00		909,45	202,10	202,10		11.418,65	3.585,46	15.004,11
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO	19.692,10		2.363,05	393,84	393,84		22.842,84	7.172,65	30.015,49
				591.530,15	5.930,07	60.192,66	5.016,96	5.016,96	10.006,99	677.693,64	207.823,56	885.517,18

Póliza seguro colectivo (art. 31 Convenio Colectivo) 250,00

885.767,18

Código Seguro de verificación:ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==	PÁGINA	2/2

ijSjllsfgjUkSbLGwHqD2w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	24/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
GERENCIA	37.062,94 €	5.930,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.006,99 €	53.000,00 €	13.241,92 €	66.241,92 €
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	210.876,16 €	0,00 €	19.880,66 €	989,78 €	989,78 €	0,00 €	232.736,39 €	72.308,75 €	305.045,14 €
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	262.620,51 €	0,00 €	30.595,54 €	4.027,18 €	4.027,18 €	0,00 €	301.270,40 €	94.260,43 €	395.530,83 €
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	80.970,54 €	0,00 €	9.716,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.687,00 €	28.022,28 €	118.709,29 €
TOTAL	**591.530,15 €**	**5.930,07 €**	**60.192,66 €**	**5.016,96 €**	**5.016,96 €**	**10.006,99 €**	**677.693,79 €**	**207.833,39 €**	**885.527,18 €**

		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA/VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO-FIJOS
GERENCIA	1	Personal Funcionario o Laboral de Alta Direc.	V	0		0
DIRECTOR/A ÁREA	6	Personal laboral	V	6		6
TÉCNICO/A INFORMACIÓN-PROMOCIÓN	10	Personal laboral	V	10		10
TÉCNICO/A ADMINISTRAC. /GESTIÓN	1	Personal laboral	V	1		1
SECRETARÍA GERENCIA	1	Personal laboral	V	0		0
AUX. ADMINISTRATIVO	1	Personal laboral	V	1		1
ORDENANZA	3	Personal laboral	V	2		2
TOTAL	**23**			**20**	**0**	**20**

En Córdoba a 4 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: ANA Mª PÉREZ SOLLEIRO

CONFORME,
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

Código Seguro de verificación:a5860TFvEwcLvbTJQJLjTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	a5860TFvEwcLvbTJQJLjTg==	PÁGINA	1/1

a5860TFvEwcLvbTJQJLjTg==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	25/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: ÓRGANOS DE GOBIERNO

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4320

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	37.062,94 €	0,00%
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	5.930,07 €	0,00%
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,98 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	10.006,99 €	0,00%
4320	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL	0,00 €	53.723,61 €	53.723,61 €	53.723,61 €	53.723,61 €	214.894,43 €	-
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	13.241,92 €	0,00%
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	8.950,00 €	0,00%
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	100.000,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	45.000,00 €	-55,00%
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €	-40,00%
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	23001	DIETAS ASISTENCIA CONSEJO RECTOR	21.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	110.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	180.000,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	42.500,00 €	170.000,00 €	-5,56%
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	-9,09%
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	36.843,39 €	10.983,85 €	10.983,85 €	10.983,85 €	10.983,85 €	43.935,39 €	19,25%
4320	62500	MOBILIARIO	20.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-50,00%
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00 €	22.825,93 €	22.825,93 €	22.825,93 €	22.825,93 €	91.303,70 €	204,35%
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	-
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	-37,50%
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**785.035,30**	**207.331,36**	**207.331,36**	**207.331,36**	**207.331,36**	**829.325,44**	**5,64%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	1/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	26/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES

Administración, Análisis y Gestión

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4321

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA CÓD.		DENOMINACIÓN	PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	137.589,53 €	58.184,10 €	58.184,10 €	58.184,10 €	58.184,10 €	232.736,39 €	69,15%
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.790,26 €	18.077,19 €	18.077,19 €	18.077,19 €	18.077,19 €	72.308,75 €	68,98%
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	250,00 €	0,00%
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	11.787,73 €	-
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	27.228,01 €	-
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	-
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	7.662,33 €	-23,38%
4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	400,00%
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	1.000,00 €	0,00%
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-16,67%
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	-
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.300,00 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	8.031,06 €	86,77%
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	8.100,00 €	0,00%
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	66,67%
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.700,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-56,20%
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	8,33%
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	30,00%
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	17.139,00 €	242,78%
4321	23701	SEGURIDAD	500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	2900,00%
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	-
4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	0,00%
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.731,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.639,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55.477,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.258,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	35900	OTROS GSTOS FINANCIEROS	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**539.225,06 €**	**127.660,82 €**	**127.660,82 €**	**127.660,82 €**	**127.660,82 €**	**510.643,27 €**	**-5,30%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba dividido en tres: 4321 (Administración), 4322 (Análisis) y 4323 (Gestión): al abarcar los departamentos que constituye la estructura básica de la entidad, se ha considerado más oportuno unificarlos en uno solo en el Presupuesto para 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	2/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	27/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**COD. ORGÁNICO:** C30
Información y Atención al Cliente	**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS** 4322

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	258.307,81 €	66.970,70 €	66.970,70 €	66.970,70 €	66.970,70 €	267.882,80 €	3,71%
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.942,55 €	20.985,92 €	20.985,92 €	20.985,92 €	20.985,92 €	83.943,67 €	3,71%
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.773,00 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	28.700,32 €	-3,60%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**389.523,36 €**	**100.256,70 €**	**100.256,70 €**	**100.256,70 €**	**100.256,70 €**	**401.026,79 €**	**2,95%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4325

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	3/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	28/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Congresos, Convention Bureau y CEFC

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4323

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,00 €	8.346,90 €	8.346,90 €	8.346,90 €	8.346,90 €	33.387,60 €	0,50%
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	2.579,19 €	2.579,19 €	2.579,19 €	2.579,19 €	10.316,77 €	0,50%
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	33.750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-82,22%
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	200,00%
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	1900,00%
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4326	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**95.488,91 €**	**23.051,09 €**	**23.051,09 €**	**23.051,09 €**	**23.051,09 €**	**92.204,37 €**	**-3,44%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4326

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	4/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	29/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4324

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**30.000,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**30.000,00 €**	**0,00%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	5/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	30/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Promoción y Marketing

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4325

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	84.789,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.687,00 €	6,96%
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.210,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.022,28 €	6,91%
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.425,88 €	28,09%
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00%
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**178.000,10 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**194.135,16 €**	**9,06%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4327

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	6/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	31/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Redes y Patrimonio

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4326

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00%
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00%
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	-16,67%
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	-16,67%
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	0,00%
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	2.500,00 €	0,00%
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**160.000,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**245.000,00 €**	**53,13%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4328

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	7/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	32/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Río Mundi

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4327

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**250.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	8/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	33/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Otoño del Caballo

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4328

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	9/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	34/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Callejas de Córdoba

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4329

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4329	22602		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	-
4329	22609		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	-
4329	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	25,00%
4329	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23100	LOCOMOCIÓN DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	48100	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**33.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	**51,52%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019.
Este programa en 2018 estaba reservado a la Secretaría Regional del Sur de Europa y del Mediterráneo de la OCPM, que en 2019 queda adscrita a la Deleagción de Turismo, por cuanto su gestión va más allá de la mera participación en una red de cooperación.

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==	PÁGINA	10/10

wH9BCaA8h1WuTPbATgf75w==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	35/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA DEL EJERCICIO 2.017

Vista la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Cordoba hasta el 29 de marzo de 2017 y desde el 30 de marzo de 2017 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2.017, así como el Informe emitido por la Sra. Interventora.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL),

R E S U E L V O:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba y del Instituto Municipal Turismo de Cordoba- IMTUR correspondiente al ejercicio 2.017, en los términos en que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

	CTC	IMTUR
Derechos Reconocidos Netos	177.510,59 €	724.487,21 €
Obligaciones Reconocidas Netas	164.018,95 €	594.616,06 €
Resultado Presupuestario	13.491,64 €	129.871,15 €
Desviaciones Positivas de Financiación		
Desviaciones Negativas de Financiación		
Créditos Gastados con R.T. Gastos Generales		145.088,05 €
Resultado Presupuestario Ajustado	13.491,64 €	274.959,20 €
Remanente de Tesorería Positivo	310.309,75 €	420.008,39 €

2º.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales, dicho Remanente

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

Positivo y conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo I, sección 2ª del TRLRHL, que versa sobre los créditos y sus modificaciones, podrá ser utilizado en aquellas modificaciones de crédito que lo admiten como recurso de financiación.

3º.- Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se remita copia de la liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Córdoba 20 de ABRIL de 2.018

La Alcaldesa

Fdo: ISABEL AMBROSIO PALOS

Nº: 002860
TOMÉ RAZÓN:
25 ABR. 2018
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

INFORME DEL AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACION LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - IMTUR DESDE EL 30.03.2017

Relativo a la propuesta liquidación del Presupuesto 2017 de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba IMTUR se informa de lo que sigue:

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del IMTUR correspondiente al ejercicio 2017, desde el 30 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017); se emite el presente informe para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €
7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	274.959,20 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	38/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

REMANENTE DE TESORERIA

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)		420.008,39 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	39/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

REMANENTES DE CRÉDITO.

COMPROMETIDOS	**63.928,81 €**
RETENIDOS	9.474,90 €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	324.122,65 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**333.597,55 €**
TOTAL	**397.526,36 €**

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Córdoba, a 20 de abril de 2018
EL TECNICO CONTABLE DEL IMTUR

Fdo.: Rafael López Curiel

Vº Bº EL GERENTE

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	40/125

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACION LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - IMTUR DESDE EL 30.03.2017

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del IMTUR correspondiente al ejercicio 2017, desde el 30 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017),fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo; se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto ha de poner de manifiesto el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** del ejercicio como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas (art. 96 R.D. 500/90), diferencia que asciende a **129.670,36 euros**. Dicho resultado habría de ser corregido, en su caso, por las desviaciones de financiación en el ejercicio y derivadas de gastos con financiación afectada así como por los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, dando ello lugar al **Resultado Presupuestario Ajustado** de **274.959,20 euros.**

No hay desviaciones de financiación para el año 2017.

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	41/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	274.959,20 €

Otra magnitud importante que aparece en la liquidación del Presupuesto es el **REMANENTE DE TESORERIA** (art. 101 R.D. 500/90), concepto que resulta mucho más significativo que el Resultado Presupuestario puesto que para el cálculo de aquél, se tienen en cuenta también los resultados de operaciones extrapresupuestarias, poniendo así de manifiesto la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo con los recursos con que se cuenta también a corto plazo.

Calculado el Remanente de Tesorería como los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago (en ambos casos por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias y tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) y una vez deducidos los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se obtiene un resultado positivo de **420.008,39 euros**, que constituye el Remanente de Tesorería Total; descontado el importe considerado como de difícil o imposible recaudación (0 euros) resulta el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a **420.008,39 euros.**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	42/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

		€
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**	**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**	**420.008,39 €**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales constituye un recurso susceptible de financiar modificaciones presupuestarias bien sea por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (art. 36.1.a) del R.D. 500/90) o bien por Incorporación de Remanentes de Crédito (art. 48.2.a) del RD. 500/90):

No obstante lo establecido en la legislación referida en cuanto al Remanente de Tesorería, se ha de tener a su vez en consideración las siguientes limitaciones:

- Remanente de Tesorería Ajustado, cuyo montante sería de **420.008,39 euros**.

- Según se determina en el art.1 de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, por el que se modifica Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, concretamente su art. 32… *"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará……..., a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda"* y *"3…… se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".*

- La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias constituye causa de desequilibrio financiero en términos de Contabilidad Nacional.

Por último, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 pone de manifiesto el importe de los Remanentes de Crédito, tanto comprometidos como no comprometidos.

COMPROMETIDOS	**63.928,81 €**
RETENIDOS	9.474,90 €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	324.122,65 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	43/125

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**333.597,55 €**
TOTAL	**397.526,36 €**

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

El expediente ha sido presentado para su informe previo y preceptivo en la Intervención General el día 20 de abril.

No obstante la jefatura del servicio incorpora informe de fecha 20 de abril del 2018 justificativo de las causas del retraso en la elboración de la presente liquidación.

Así señala :

"En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma....".

En cuanto al órgano competente para su aprobación, corresponde a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
LA INTERVENTORA DEL IMTUR

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	44/125

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	45/125

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

RESULTADO PRESUPUESTARIO - EJERCICIO 2017

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €
7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3+4+5+6)	274.959,20 €

REMANENTE DE TESORERÍA - EJERCICIO 2017

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)		420.008,39 €

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 19/04/2018
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		410.460,68		
	2. Derechos pendientes de cobro		4.216,25		
430	+ del Presupuesto corriente	3.072,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	499,13			
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	645,12			
	3. Obligaciones pendientes de pago		138.284,84		
400	+ del Presupuesto corriente	41.647,03			
401	+ de Presupuestos cerrados				
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	96.637,81			
	4. Partidas pendientes de aplicación		143.616,30		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		420.008,39		
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		420.008,39		

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 46/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	724.487,21	594.616,06		129.871,15
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145.088,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			145.088,05	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				274.959,20

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 47/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2017**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	724.487,21	594.616,06		129.871,15
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145.088,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			145.088,05	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				274.959,20

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 48/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención *19/04/2018* *8:45:24*

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	10000	RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34				
	4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	8.695,66				
	4300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	21.494,39	1.240,84			10.137,32
	4300	15100	GRATIFICACIONES	16.641,19				
	4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.200,57				6.364,23
	4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	37,68				
	4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	490,38	50,00			
	4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00				
	4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.374,96				
	4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.550,22				
	4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.581,40	100,00			
	4300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.733,86	10,00			
	4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-5.273,03	35,00			
	4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	5.502,67				
	4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-5.495,41				7.164,43
	4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNOS -DESPLAZAMIENTOS-	3.225,00	275,00			
			Suma y sigue:	142.288,88	1.985,84			23.665,98

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 49/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO- DESPLAZAMIENTOS	3.225,00	275,00			
	4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	395,35	50,00			
	4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	450,00	50,00			
	4301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	12.948,38	2.353,90			8.221,63
	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.179,18				5.749,76
	4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	330,00	20,00			
	4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA	-1.438,46				
	4301	22199	OTROS SUMINISTROS	696,04				
	4301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.821,81				
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.495,79				
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO	-3.091,20				
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.874,40				
	4301	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00	50,00			
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00	50,00			
	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-638,24	540,36			
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10,36				710,71
			Suma y sigue:	166.222,29	5.100,10			38.348,08

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 50/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4302	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4302	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	-132,47	50,00			
	4303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-823,90	774,22			12.411,73
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.091,13				4.971,05
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00				
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.298,45				
	4303	46200	TRANSF CORRIENTES AYTO CORDOBA	145.088,05				
	4304	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-619,64	545,46			
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL	30,86				696,66
	4304	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.207,70	475,00			
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.301,85	475,00			
	4305	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-1.147,70	1.055,12			6.310,22
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL	-135,03				1.191,07
	4305	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.739,76	500,00			
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	3.401,30	500,00			
			Suma Total	324.122,65	9.474,90			63.928,81

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 51/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

	ARTÍCULO	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Créditos disponibles
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	PERSONAL LABORAL	478.178,84	0,00	478.178,84	440.455,65	440.455,65	403.374,75	403.374,75	403.374,75	0,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.641,19	0,00	16.641,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	173.573,87	0,00	173.573,87	138.159,12	138.159,12	118.475,64	118.475,64	118.475,64	0,00
		718.393,90	**0,00**	**718.393,90**	**578.614,77**	**578.614,77**	**521.850,39**	**521.850,39**	**521.850,39**	**0,00**
20	ARRENDAMIENTOS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.202,94	61.400,00	93.602,94	68.084,51	68.084,51	60.920,08	34.901,76	29.168,48	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.058,18	20.000,00	31.058,18	10.494,69	10.494,69	10.494,69	599,26	599,26	0,00
		43.611,12	**81.400,00**	**125.011,12**	**78.579,20**	**78.579,20**	**71.414,77**	**35.501,02**	**29.767,74**	**0,00**
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35	0,00	3.649,35	1.350,90	1.350,90	1.350,90	1.350,90	1.350,90	0,00
		3.649,35	**0,00**	**3.649,35**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**0,00**
46		0,00	145.088,05	145.088,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**145.088,05**	**145.088,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS A FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		765.654,37	226.488,05	992.142,42	658.544,87	658.544,87	594.616,06	558.202,31	552.969,03	0,00

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 52/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4300	10000	RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34		41.304,34					41.304,34
4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	8.695,66		8.695,66					8.695,66
4300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	113.284,31		113.284,31	90.549,08	80.411,76	80.411,76		32.872,55
4300	15100	GRATIFICACIONES	16.641,19		16.641,19					16.641,19
4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.447,68		57.447,68	28.247,11	21.882,88	21.882,88		35.564,80
4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00		250,00	212,32	212,32	212,32		37,68
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.839,13	1.400,00	4.239,13	3.698,75	3.698,75	2.223,28	1.475,47	540,38
4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.874,96	2.500,00	7.374,96					7.374,96
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.146,72	2.000,00	5.146,72	1.596,50	1.596,50	774,00	822,50	3.550,22
4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.450,00	8.000,00	10.450,00	768,60	768,60		768,60	9.681,40
4300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	200,00	6.000,00	6.200,00	4.456,14	4.456,14	4.456,14		1.743,86
4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	865,52	8.000,00	8.865,52	14.103,55	14.103,55	1.705,89	12.397,66	-5.238,03
4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.653,87	5.000,00	6.653,87	1.151,20	1.151,20	522,96	628,24	5.502,67
4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.274,68	22.000,00	29.274,68	34.770,09	27.605,66	14.425,59	13.180,07	1.669,02
4300	22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES								
4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNOS -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00	1.000,00	3.500,00					3.500,00
4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO- DESPLAZAMIENTOS	2.500,00	1.000,00	3.500,00					3.500,00
4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	54,65	54,65		54,65	445,35
4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
4300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES								
4300	62700	ACOND Y EQUIP EDIFICIOS								
4301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	203.350,24		203.350,24	188.047,96	179.826,33	179.826,33		23.523,91
4301	13100	RETRIBUCIONES PEROANL LABORAL TEMPORAL								
4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	62.731,72		62.731,72	59.552,54	53.802,78	53.802,78		8.928,94
4301	20201	ALQUILER LOCAL AVE								
4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	350,00		350,00					350,00
4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4301	22100	ENERGIA ELECTRICA				1.438,46	1.438,46	1.120,79	317,67	-1.438,46
4301	22199	OTROS SUMINISTROS	696,04		696,04					696,04
		Suma	536.056,06	56.900,00	592.956,06	428.646,95	391.009,58	361.364,72	29.644,86	201.946,48

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 53/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.821,81		1.821,81					1.821,81
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	236,01	6.500,00	6.736,01	2.240,22	2.240,22	2.240,22		4.495,79
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO				3.091,20	3.091,20	1.388,52	1.702,68	-3.091,20
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.644,20		3.644,20	769,80	769,80	311,09	458,71	2.874,40
	4301	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.992,65		25.992,65	26.090,53	26.090,53	26.090,53		-97,88
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.066,49		8.066,49	8.056,13	7.345,42	7.345,42		721,07
	4302	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
	4302	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	182,47	182,47		182,47	-82,47
	4303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.440,71		43.440,71	43.490,39	31.078,66	31.078,66		12.362,05
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL	16.634,61		16.634,61	13.543,48	8.572,43	8.572,43		8.062,18
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35		3.649,35	1.350,90	1.350,90	1.350,90		2.298,45
	4303	46200	TRANSF CORRIENTES AYTO CORDOBA		145.088,05	145.088,05					145.088,05
	4304	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.600,20		24.600,20	24.674,38	24.674,38	24.674,38		-74,18
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.655,21		7.655,21	7.624,35	6.927,69	6.927,69		727,52
	4304	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.500,00	2.500,00	817,30	817,30		817,30	1.682,70
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.500,00	2.500,00	723,15	723,15		723,15	1.776,85
	4305	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	67.510,73		67.510,73	67.603,31	61.293,09	61.293,09		6.217,64
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.788,16		20.788,16	20.923,19	19.732,12	19.732,12		1.056,04
	4305	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18	7.500,00	8.358,18	4.118,42	4.118,42	599,26	3.519,16	4.239,76
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	7.500,00	8.500,00	4.598,70	4.598,70		4.598,70	3.901,30
			Suma	765.654,37	226.488,05	992.142,42	658.544,87	594.616,06	552.969,03	41.647,03	397.526,36

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 54/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Artículo	Descripción	Previsiones Iniciales	Aumentos de Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Compromisos Concedidos	Derechos Reconocidos Totales	Derechos Anulados y/o Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
34	PRECIOS PÚBLICOS	20.063,46 €	- €	20.063,46 €	- €	5.791,13 €	- €	5.791,13 €	5.791,13 €	5.791,13 €	- €
39	OTROS INGRESOS	72.544,87 €	- €	72.544,87 €	- €	45.750,04 €	- €	45.750,04 €	42.678,04 €	42.678,04 €	3.072,00 €
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	672.946,04 €	81.400,00 €	754.346,04 €	- €	672.946,04 €	- €	672.946,04 €	672.946,04 €	672.946,04 €	- €
47	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00 €	- €	100,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
87	REMANENTE DE TESORERÍA	- €	145.088,05 €	145.088,05 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
	TOTAL	765.654,37 €	226.488,05 €	992.142,42 €	- €	724.487,21 €	- €	724.487,21 €	721.415,21 €	721.415,21 €	3.072,00 €

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 55/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	1.063,46		1.063,46	439,13			439,13	439,13		-624,33
34911	PUERTA DEL PUENTE	19.000,00		19.000,00	5.352,00			5.352,00	5.352,00		-13.648,00
39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTACULO ECUESTRE	9.369,90		9.369,90	1.623,80			1.623,80	1.623,80		-7.746,10
39902	COMISION INTERMEDIACION EL ALMA DE CORDOBA	13.087,50		13.087,50	14.635,13			14.635,13	11.563,13	3.072,00	1.547,63
39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	11.655,00		11.655,00	4.331,80			4.331,80	4.331,80		-7.323,20
39905	COMISION INTERMEDIACION PALACIO DE VIANA	399,00		399,00	49,00			49,00	49,00		-350,00
39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	1.330,25		1.330,25	175,95			175,95	175,95		-1.154,30
39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	7.414,60		7.414,60	2.998,50			2.998,50	2.998,50		-4.416,10
39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS	2.200,00		2.200,00	4.146,40			4.146,40	4.146,40		1.946,40
39911	COMISION INTERMEDIACION BACUS TRAVEL	20,00		20,00							-20,00
39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	13.718,67		13.718,67	10.311,28			10.311,28	10.311,28		-3.407,39
39913	COMISION INTERMEDIACION YEGUADA ALMUZARA	40,00		40,00							-40,00
39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	4.802,29		4.802,29	3.808,60			3.808,60	3.808,60		-993,69
39915	COMISION INTERMEDIACION CITYSIGHTSEEING	2.435,64		2.435,64	705,87			705,87	705,87		-1.729,77
39916	COMISION INTERMEDIACION TEO FDEZ VELEZ	538,95		538,95	156,90			156,90	156,90		-382,05
39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	951,87		951,87	624,76			624,76	624,76		-327,11
39919	COMISION INTERMEDIACION ENCORDOBATE	2.626,50		2.626,50	1.572,60			1.572,60	1.572,60		-1.053,90
39920	COMISION INTERMEDIACION JOSE MARIA SABALETE	10,00		10,00	0,75			0,75	0,75		-9,25
39922	COMISION INTERMEDIACION PATIOS ALCAZAR VIEJO	1.395,80		1.395,80	45,15			45,15	45,15		-1.350,65
39923	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA MISTERIOSA	135,20		135,20	145,80			145,80	145,80		10,60
39924	COMISION INTERMEDIACION ARTE Y SABORES	367,00		367,00	195,00			195,00	195,00		-172,00
	Suma	92.561,63		92.561,63	51.318,42			51.318,42	48.246,42	3.072,00	-41.243,21

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 56/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	36,70		36,70	216,75			216,75	216,75		180,05
	39926	COMISION INTERMEDIACION CASA DE LAS CABEZAS	10,00		10,00	6,00			6,00	6,00		-4,00
	46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	672.946,04	81.400,00	754.346,04	672.946,04			672.946,04	672.946,04		-81.400,00
	52000	INTERESES POR DEPOSITOS	100,00		100,00							-100,00
	87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES CTC		145.088,05	145.088,05							-145.088,05
		Suma	765.654,37	226.488,05	992.142,42	724.487,21			724.487,21	721.415,21	3.072,00	-267.655,21

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 57/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2017

Ordinal	Nombre	Cuenta corriente	Saldo real	Abonos que sólo están en contabilidad	Cargos que no están en contabilidad	Cargos que sólo están en contabilidad	Abonos que no están en contabilidad	Saldo Conciliado	Saldo contable	Diferencia en saldos
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1) + (2) + (3) - (4) - (5)	(7)	(8) = (6) - (7)
001	Caja PIT Tendillas		457,29 €	- €	- €	- €	- €	457,29 €	457,29 €	- €
002	Caja PIT Alcázar		771,00 €	- €	- €	- €	- €	771,00 €	771,00 €	- €
003	Caja PIT AVE		442,10 €	- €	- €	- €	0,10 €	442,00 €	442,00 €	- €
211	CajaSur - Ingresos Web	0237 0210 30 9159574121	41.758,17 €	8,55 €	- €	0,09 €	- €	41.766,63 €	41.766,63 €	- €
215	CajaSur - Cobros y pagos	0237 0210 30 9166906388	259.583,84 €	- €	3.889,39 €	- €	0,01 €	263.473,22 €	263.473,22 €	- €
216	CajaSur - PITs	0237 0210 30 9168411618	102.220,17 €	- €	- €	- €	- €	102.220,17 €	102.220,17 €	- €
802	Cajasur - ACF	0237 0210 30 9167241669	1.345,29 €	- €	- €	14,92 €	- €	1.330,37 €	1.330,37 €	- €
850	Caja Admón.		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL			406.577,84 €	8,55 €	3.889,39 €	15,01 €	0,11 €	410.460,68 €	410.460,68 €	- €

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 58/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 19/04/2018 9:39:34

Periodo desde 01/01/2017 a 31/12/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
000							0000
001			100,00	33.973,29	33.616,00	457,29	5700
002			100,00	60.493,50	59.822,50	771,00	5700
003			102,00	8.990,00	8.650,00	442,00	5700
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	15.134,00	60.235,05	33.602,42	41.766,63	5710
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	292.517,91	702.644,14	731.688,83	263.473,22	5710
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	46.318,25	157.631,17	101.729,25	102.220,17	5710
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669		2.965,00	1.634,63	1.330,37	5751
901				41.802,62	41.802,62		5570
	Totales		354.272,16	1.068.734,77	1.012.546,25	410.460,68	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Página 59/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

INFORME DEL AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA. HASTA EL 29.03.2017

Relativo a la propuesta liquidación del presupuesto 2017 del Consorcio de turismo de Córdoba se informa de lo que sigue:

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2017, hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo y fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017); se emite el presente informe para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	177.510,59 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	164.018,95 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	13.491,64 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	- €
7	**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)**	**13.491,64 €**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	60/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

REMANENTE DE TESORERIA

	CONCEPTO		IMPORTE
1	FONDOS LÍQUIDOS		354.354,16 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		21.006,75 €
	2.1 - del presupuesto corriente	412,50 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	13.694,48 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	6.899,77 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		64.648,95 €
	3.1 - del presupuesto corriente	4.604,08 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	60.044,87 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		- 402,21 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**310.309,75 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**310.309,75 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**		**310.309,75 €**

REMANENTES DE CRÉDITO.

COMPROMETIDOS	- €
RETENIDOS	- €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	779.146,01 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**779.146,01 €**
TOTAL	**779.146,01 €**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	61/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la Base nº 37.3. de Ejecución del Presupuesto del año 2017 del Consorcio de Turismo de Córdoba dispone que la "*La liquidación del Presupuesto del Consorcio será aprobada por el Presidente Ejecutivo, que dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre*". En igual sentido se manifiesta el R.D. Legislativo 2/2004, en su art. 191.3 y el R.D. 500/1990 en su art. 90.

Al existir el Consorcio de Turismo hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017), fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo, su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
EL TECNICO CONTABLE DEL IMTUR

Fdo.: Rafael López Curiel

VºBº EL GERENTE

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	62/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA. HASTA EL 29.03.2017.

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2017, hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017),fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo; se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto ha de poner de manifiesto el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** del ejercicio como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas (art. 96 R.D. 500/90), diferencia que asciende a **13.494,64 euros**. Dicho resultado habría de ser corregido, en su caso, por las desviaciones de financiación en el ejercicio y derivadas de gastos con financiación afectada así como por los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, dando ello lugar al **Resultado Presupuestario Ajustado**.

No hay desviaciones de financiación para el año 2017.

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	177.510,59 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	164.018,95 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	13.491,64 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE	- €

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

	TESORERÍA	
7	**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)**	**13.491,64 €**

Otra magnitud importante que aparece en la liquidación del Presupuesto es el **REMANENTE DE TESORERIA** (art. 101 R.D. 500/90), concepto que resulta mucho más significativo que el Resultado Presupuestario puesto que para el cálculo de aquél, se tienen en cuenta también los resultados de operaciones extrapresupuestarias, poniendo así de manifiesto la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo con los recursos con que se cuenta también a corto plazo.

Calculado el Remanente de Tesorería como los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago (en ambos casos por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias y tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) y una vez deducidos los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se obtiene un resultado positivo de **310.309,75 euros**, que constituye el Remanente de Tesorería Total; descontado el importe considerado como de difícil o imposible recaudación (0 euros) resulta el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a **310.309,75 euros.**

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		354.354,16 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		21.006,75 €
	2.1 - del presupuesto corriente	412,50 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	13.694,48 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	6.899,77 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		64.648,95 €
	3.1 - del presupuesto corriente	4.604,08 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	60.044,87 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		- 402,21 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**310.309,75 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**310.309,75 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	64/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**	**310.309,75 €**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales constituye un recurso susceptible de financiar modificaciones presupuestarias bien sea por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (art. 36.1.a) del R.D. 500/90) o bien por Incorporación de Remanentes de Crédito (art. 48.2.a) del RD. 500/90):

No obstante lo establecido en la legislación referida en cuanto al Remanente de Tesorería, se ha de tener a su vez en consideración las siguientes limitaciones:

- Remanente de Tesorería Ajustado, cuyo montante sería de **310.309,75 euros**.

- Según se determina en el art.1 de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, por el que se modifica Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, concretamente su art. 32... *"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará....., a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda"* y *"3..... se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".*

- La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias constituye causa de desequilibrio financiero en términos de Contabilidad Nacional.

Por último, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 pone de manifiesto el importe de los Remanentes de Crédito, tanto comprometidos como no comprometidos.

REMANENTES DE CRÉDITO - EJERCICIO 2017

COMPROMETIDOS	- €
RETENIDOS	- €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	779.146,01 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**779.146,01 €**
TOTAL	**779.146,01 €**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	65/125

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

El expediente ha sido presentado para su informe previo y preceptivo en la Intervención General el día 20 de abril.

No obstante la jefatura del servicio incorpora informe de fecha 20 de abril del 2018 justificativo de las causas del retraso en la elboración de la presente liquidación.

Así señala :

"En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma...."

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la Base nº 37.3. de Ejecución del Presupuesto del año 2017 del Consorcio de Turismo de Córdoba dispone que la "*La liquidación del Presupuesto del Consorcio será aprobada por el Presidente Ejecutivo, que dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre*". En igual sentido se manifiesta el R.D. Legislativo 2/2004, en su art. 191.3 y el R.D. 500/1990 en su art. 90.

Al existir el Consorcio de Turismo hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017), fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo, su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
LA INTERVENTORA DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	66/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2017**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	177.510,59	164.018,95		13.491,64
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	177.510,59	164.018,95		13.491,64
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	177.510,59	164.018,95		13.491,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.491,64

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 67/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		354.354,16		362.413,61
	2. Derechos pendientes de cobro		21.006,75		18.529,86
430	+ del Presupuesto corriente	412,50		1.845,00	
431	+ de Presupuestos cerrados	13.694,48		13.694,48	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	6.899,77		2.990,38	
	3. Obligaciones pendientes de pago		64.648,95		84.625,26
400	+ del Presupuesto corriente	4.604,08		10.150,54	
401	+ de Presupuestos cerrados			500,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	60.044,87		73.974,72	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-402,21		-0,10
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09		0,98	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88		0,88	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		310.309,75		296.318,11
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				13.694,48
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		310.309,75		282.623,63

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 68/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba Consorcio de Turismo

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

29/03/2017

	ARTÍCULO	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	de Créditos disponibles
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
13	PERSONAL LABORAL	618.415,88	0,00	618.415,88	123.595,85	123.595,85	123.595,85	123.595,85	123.595,85	494.820,03
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.410,30	0,00	58.410,30	962,62	962,62	962,62	962,62	962,62	57.447,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	143.476,60	0,00	143.476,60	27.350,41	27.350,41	27.350,41	27.350,41	27.350,41	116.126,19
		870.302,78	**0,00**	**870.302,78**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**718.393,90**
20	ARRENDAMIENTOS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	850,00	0,00	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.954,00	0,00	56.954,00	11.759,42	11.759,42	11.759,42	7.155,34	7.155,34	45.194,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.058,18	0,00	11.058,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.058,18
		68.862,18	**0,00**	**68.862,18**	**11.759,42**	**11.759,42**	**11.759,42**	**7.155,34**	**7.155,34**	**57.102,76**
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00	4.000,00	350,65	350,65	350,65	350,65	350,65	3.649,35
		4.000,00	**0,00**	**4.000,00**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**3.649,35**
47	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS A FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		943.164,96	0,00	943.164,96	164.018,95	164.018,95	164.018,95	159.414,87	159.414,87	779.146,01

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 69/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34		41.304,34					41.304,34
4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.695,66		8.695,66					8.695,66
4300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	136.342,02		136.342,02	23.057,71	23.057,71	23.057,71		113.284,31
4300	15100	GRATIFICACIONES.	22.484,34		22.484,34	5.843,15	5.843,15	5.843,15		16.641,19
4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	58.410,30		58.410,30	962,62	962,62	962,62		57.447,68
4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00		250,00					250,00
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.300,00		5.300,00	1.460,87	1.460,87	1.063,91	396,96	3.839,13
4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00		8.000,00	1.125,04	1.125,04	780,49	344,55	6.874,96
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00		5.200,00	42,06	42,06	26,01	16,05	5.157,94
4300	22300	TRANSPORTES				511,22	511,22	450,72	60,50	-511,22
4300	22400	PRIMAS DE SEGUROS.								
4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.450,00		2.450,00					2.450,00
4300	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	200,00		200,00					200,00
4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	4.300,00		4.300,00	2.942,84	2.942,84	310,00	2.632,84	1.357,16
4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.700,00		2.700,00					2.700,00
4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.700,00		13.700,00	3.425,32	3.425,32	2.955,17	470,15	10.274,68
4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00		2.500,00					2.500,00
4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
4301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	255.336,59		255.336,59	47.748,50	47.748,50	47.748,50		207.588,09
4301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				4.237,85	4.237,85	4.237,85		-4.237,85
4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	80.008,51		80.008,51	17.276,79	17.276,79	17.276,79		62.731,72
4301	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	850,00		850,00					850,00
4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
4301	22100	ENERGÍA ELECTRICA				303,96	303,96	303,96		-303,96
4301	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4301	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00		4.000,00	678,19	678,19	445,00	233,19	3.321,81
		Suma	659.031,76		659.031,76	109.616,12	109.616,12	105.461,88	4.154,24	549.415,64

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 70/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4301	22400	PRIMAS DE SEGUROS								
	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES								
	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	312,00		312,00					312,00
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO				1.046,13	1.046,13	672,28	373,85	-1.046,13
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.792,00		6.792,00					6.792,00
	4301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4301	62300	MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE								
	4301	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS								
	4302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	32.894,06		32.894,06	6.901,41	6.901,41	6.901,41		25.992,65
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.164,27		10.164,27	2.097,78	2.097,78	2.097,78		8.066,49
	4302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
	4302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				147,80	147,80	147,80		-147,80
	4302	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
	4302	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
	4303	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	54.928,61		54.928,61	11.487,90	11.487,90	11.487,90		43.440,71
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	17.087,52		17.087,52	452,91	452,91	452,91		16.634,61
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00	350,65	350,65	350,65		3.649,35
	4303	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	31.131,88		31.131,88	6.531,68	6.531,68	6.531,68		24.600,20
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	9.619,75		9.619,75	1.964,54	1.964,54	1.964,54		7.655,21
	4304	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.								
	4304	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
	4304	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS								
	4304	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
	4304	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS								
	4304	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4305	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	85.298,38		85.298,38	17.787,65	17.787,65	17.787,65		67.510,73
			Suma	914.960,23		914.960,23	158.384,57	158.384,57	153.856,48	4.528,09	756.575,66

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 71/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.346,55		26.346,55	5.558,39	5.558,39	5.558,39		20.788,16
	4305	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
	4305	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.								
	4305	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.				75,99	75,99		75,99	-75,99
	4305	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS								
	4305	22710	MATERIAL PROMOCIONAL								
	4305	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18		858,18					858,18
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4305	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS								
			Suma	943.164,96		943.164,96	164.018,95	164.018,95	159.414,87	4.604,08	779.146,01

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Página 72/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

29/03/2017

Artículo	Descripción	Previsiones Iniciales	Aumentos de Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Compromisos Concertados	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados y/o Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
34	PRECIOS PÚBLICOS	20.200,00	0,00	20.200,00	0,00	136,54	0,00	136,54	136,54	136,54	0,00
39	OTROS INGRESOS	81.080,00	0,00	81.080,00	0,00	8.535,13	0,00	8.535,13	8.122,63	8.122,63	412,50
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	841.784,96	0,00	841.784,96	0,00	168.838,92	0,00	168.838,92	168.838,92	168.838,92	0,00
47	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	943.164,96	0,00	943.164,96	0,00	177.510,59	0,00	177.510,59	177.098,09	177.098,09	412,50

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 73/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	1.200,00		1.200,00	136,54			136,54	136,54		-1.063,46
	34911	PUERTA DEL PUENTE	19.000,00		19.000,00							-19.000,00
	39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTÁCULO ECUESTRE	10.000,00		10.000,00	630,10			630,10	630,10		-9.369,90
	39902	COMISION INTERMEDIACION EL ALMA DE CORDOBA	13.500,00		13.500,00	412,50			412,50		412,50	-13.087,50
	39903	COMISION INTERMEDIACION VISITAS GUIADAS	13.000,00		13.000,00	1.345,00			1.345,00	1.345,00		-11.655,00
	39904	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA LA LUZ DE LAS										
	39905	COMISION INTERMEDIACION PALACIO VIANA	400,00		400,00	1,00			1,00	1,00		-399,00
	39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	1.400,00		1.400,00	69,75			69,75	69,75		-1.330,25
	39907	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VIVA										
	39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	8.500,00		8.500,00	1.085,40			1.085,40	1.085,40		-7.414,60
	39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS	2.200,00		2.200,00							-2.200,00
	39910	COMISION INTERMEDIACION VISITA BODEGAS CAMPOS										
	39911	COMISION INTERMEDIACION VISITA BODEGAS ALVEAR	20,00		20,00							-20,00
	39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	16.500,00		16.500,00	2.781,33			2.781,33	2.781,33		-13.718,67
	39913	COM INTERM -YEGUADA ALMUZARA	40,00		40,00							-40,00
	39914	COM INTERM ARTENCORDOBA	5.900,00		5.900,00	1.097,71			1.097,71	1.097,71		-4.802,29
	39915	COM INTERM CITYSIGHTSEEING	2.500,00		2.500,00	64,36			64,36	64,36		-2.435,64
	39916	COM INTERM TEO FDEZ VELEZ	600,00		600,00	61,05			61,05	61,05		-538,95
	39917	COM INTERM EDICIONES ALYMAR										
	39918	COM INTERM EVENTOUR	1.100,00		1.100,00	148,13			148,13	148,13		-951,87
	39919	COM INTERM ENCORDOBATE	3.300,00		3.300,00	673,50			673,50	673,50		-2.626,50
	39920	COM INTERM JOSE MARIA SABALETE	10,00		10,00							-10,00
		Suma	99.170,00		99.170,00	8.506,37			8.506,37	8.093,87	412,50	-90.663,63

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 74/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39921	COM INTERM BODEGAS MEZQUITA										
39922	COM INTERM PATIOS ALCAZAR VIEJO	1.400,00		1.400,00	4,20			4,20	4,20		-1.395,80
39923	COM INTERM CORDOBA MISTERIOSA	200,00		200,00	64,80			64,80	64,80		-135,20
39924	COM INTERM ARTE Y SABORES	400,00		400,00	33,00			33,00	33,00		-367,00
39925	COM INTERM CORDOBA INCOMING	100,00		100,00	63,30			63,30	63,30		-36,70
39926	COMISION POR INTERMEDIACION -CASA DE LAS	10,00		10,00							-10,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	841.784,96		841.784,96	168.838,92			168.838,92	168.838,92		-672.946,04
47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS										
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	100,00		100,00							-100,00
	Suma	943.164,96		943.164,96	177.510,59			177.510,59	177.098,09	412,50	-765.654,37

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 75/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34				
	4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.695,66				
	4300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	113.284,31				
	4300	15100	GRATIFICACIONES.	16.641,19				
	4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	57.447,68				
	4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00				
	4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.839,13				
	4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00				
	4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.874,96				
	4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.157,94				
	4300	22300	TRANSPORTES	-511,22				
	4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.450,00				
	4300	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	200,00				
	4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.357,16				
	4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.700,00				
			Suma y sigue:	260.691,15				

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 76/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: **2017**

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.274,68				
	4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00				
	4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS	2.500,00				
	4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00				
	4301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	207.588,09				
	4301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	-4.237,85				
	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	62.731,72				
	4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	850,00				
	4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	-303,96				
	4301	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00				
	4301	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.321,81				
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	312,00				
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO	-1.046,13				
			Suma y sigue:	548.681,51				

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 77/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.792,00				
	4301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.992,65				
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.066,49				
	4302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-147,80				
	4302	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4302	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4303	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.440,71				
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	16.634,61				
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00				
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35				
	4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.600,20				
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.655,21				
	4304	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
			Suma y sigue:	689.064,93				

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 78/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4305	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	67.510,73				
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.788,16				
	4305	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-75,99				
	4305	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18				
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
			Suma Total	779.146,01				

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 79/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

FONDOS LÍQUIDOS A 29/03/2017

Ordinal	Nombre	Cuenta corriente	Saldo real	Abonos que sólo están en contabilidad	Cargos que no están en contabilidad	Cargos que sólo están en contabilidad	Abonos que no están en contabilidad	Saldo Conciliado	Saldo contable	Diferencia en saldos
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1) + (2) + (3) - (4) - (5)	(7)	(8) = (6) - (7)
001	Caja PIT Tendillas		100,00 €					100,00 €	100,00 €	- €
002	Caja PIT Alcázar		100,00 €					100,00 €	100,00 €	- €
003	Caja PIT AVE		102,00 €					102,00 €	102,00 €	- €
211	CajaSur - Ingresos Web	0237 0210 30 9159574121	14.862,91 €	274,00 €		2,91 €		15.134,00 €	15.134,00 €	- €
212	La Caixa -Ingresos	2100 1708 18 0200067326	- €	82,00 €				82,00 €	82,00 €	- €
215	CajaSur - Cobros y pagos	0237 0210 30 9166906388	292.517,91 €					292.517,91 €	292.517,91 €	- €
216	CajaSur - PITs	0237 0210 30 9168411618	46.318,25 €					46.318,25 €	46.318,25 €	- €
802	Cajasur - ACF	0237 0210 30 9167241669	- €					- €	- €	- €
850	Caja Admón.		- €		- €			- €	- €	- €
TOTAL			354.001,07 €	356,00 €	- €	2,91 €	- €	354.354,16 €	354.354,16 €	- €

RAFAEL LÓPEZ
TÉCNICO CONTABLE
29.03.17

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 80/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:05:11

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	42.021,43	15.271,45	42.158,88	15.134,00	5711
212	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 63 21001708180200067326	82,00			82,00	5711
213	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 40 21001708160200066189					5711
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	207.807,46	323.473,48	238.763,03	292.517,91	5711
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	110.111,15	46.398,87	110.191,77	46.318,25	5711
	Totales		360.022,04	385.143,80	391.113,68	354.052,16	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Página 81/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:04:49

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
001			611,55	10.957,30	11.468,85	100,00	5700
002			841,76	15.013,50	15.755,26	100,00	5700
003			938,26	2.732,00	3.568,26	102,00	5700
	Totales		2.391,57	28.702,80	30.792,37	302,00	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Página 82/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:05:42

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669					5751
850							5741
	Totales						

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Página 83/125

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	84/125

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA CAJASUR WEB
0237 0210 30 9159574121 **(211)**

29 MARZO 2017

A. ***ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
29/03/2017	VENTAS MES	274,00
	TOTAL ABONOS	**274,00**

B. ***CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

C. ***CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
29/03/2017	VENTAS MES -comisiones	2,91
	TOTAL CARGOS	**2,91**

D. ***ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

SALDO BANCO	**14.862,91**
más A más B menos C menos D	**271,09**
TOTAL	**15.134,00**
SALDO CONTABLE	**15.134,00**
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA **VºBº GERENTE**

Paloma Pardo **Jesús M. Ligero**

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	85/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CajaSur

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9159574121 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/02/2017	127,10 €	**6.591,67 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	28/02/2017	-1,27 €	**6.590,40 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	01/03/2017	226,00 €	**6.816,40 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	01/03/2017	-2,26 €	**6.814,14 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	02/03/2017	389,00 €	**7.203,14 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	02/03/2017	-3,89 €	**7.199,25 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	03/03/2017	151,10 €	**7.350,35 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	03/03/2017	-1,51 €	**7.348,84 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	04/03/2017	204,00 €	**7.552,84 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	04/03/2017	-2,04 €	**7.550,80 €**
04/03/2017	CARGO CIERRE T.P.V. OTRAS TARJ (OP. 3)	04/03/2017	-7,90 €	**7.542,90 €**
04/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	04/03/2017	0,08 €	**7.542,98 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	05/03/2017	282,15 €	**7.825,13 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	05/03/2017	-2,82 €	**7.822,31 €**
06/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	06/03/2017	200,00 €	**8.022,31 €**
06/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	06/03/2017	-2,00 €	**8.020,31 €**
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	07/03/2017	282,00 €	**8.302,31 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	07/03/2017	-2,82 €	**8.299,49 €**
08/03/2017	LIQ. DE INT.HASTA 07.03.17	07/03/2017	0,00 €	**8.299,49 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	08/03/2017	70,00 €	**8.369,49 €**
08/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	08/03/2017	-0,70 €	**8.368,79 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 13)	08/03/2017	414,50 €	**8.783,29 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	08/03/2017	-4,14 €	**8.779,15 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	09/03/2017	25,65 €	**8.804,80 €**
09/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	09/03/2017	-0,26 €	**8.804,54 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	09/03/2017	214,20 €	**9.018,74 €**
09/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	09/03/2017	-2,14 €	**9.016,60 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 11)	10/03/2017	386,10 €	**9.402,70 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	10/03/2017	-3,86 €	**9.398,84 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	11/03/2017	157,10 €	**9.555,94 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	11/03/2017	-1,57 €	**9.554,37 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	12/03/2017	145,50 €	**9.699,87 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	12/03/2017	-1,45 €	**9.698,42 €**
13/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	13/03/2017	262,20 €	**9.960,62 €**

Caja Sur, S.A.U. - C.I.F. A95622241 | Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª hoja CO-33696

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	86/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
13/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	13/03/2017	-2,62 €	**9.958,00 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	14/03/2017	243,10 €	**10.201,10 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	14/03/2017	-2,43 €	**10.198,67 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	15/03/2017	80,00 €	**10.278,67 €**
15/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	15/03/2017	-0,80 €	**10.277,87 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 14)	15/03/2017	546,60 €	**10.824,47 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	15/03/2017	-5,47 €	**10.819,00 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	16/03/2017	237,10 €	**11.056,10 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	16/03/2017	-2,37 €	**11.053,73 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	17/03/2017	442,10 €	**11.495,83 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	17/03/2017	-4,42 €	**11.491,41 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 14)	18/03/2017	646,00 €	**12.137,41 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	18/03/2017	-6,46 €	**12.130,95 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	19/03/2017	17,10 €	**12.148,05 €**
19/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	19/03/2017	-0,17 €	**12.147,88 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	19/03/2017	300,00 €	**12.447,88 €**
19/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	19/03/2017	-3,00 €	**12.444,88 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	20/03/2017	86,05 €	**12.530,93 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	20/03/2017	-0,86 €	**12.530,07 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	21/03/2017	352,10 €	**12.882,17 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	21/03/2017	-3,52 €	**12.878,65 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	22/03/2017	74,55 €	**12.953,20 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	22/03/2017	-0,75 €	**12.952,45 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	23/03/2017	379,10 €	**13.331,55 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	23/03/2017	-3,79 €	**13.327,76 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	24/03/2017	40,00 €	**13.367,76 €**
24/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	24/03/2017	-0,40 €	**13.367,36 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	24/03/2017	323,20 €	**13.690,56 €**
24/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	24/03/2017	-3,23 €	**13.687,33 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	25/03/2017	98,00 €	**13.785,33 €**
25/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	25/03/2017	-0,98 €	**13.784,35 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	25/03/2017	380,00 €	**14.164,35 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	25/03/2017	-3,80 €	**14.160,55 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	26/03/2017	101,30 €	**14.261,85 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	26/03/2017	-1,01 €	**14.260,84 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	27/03/2017	24,00 €	**14.284,84 €**
27/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	27/03/2017	-0,24 €	**14.284,60 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	27/03/2017	169,65 €	**14.454,25 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	27/03/2017	-1,70 €	**14.452,55 €**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	87/125

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	28/03/2017	360,50 €	14.813,05 €
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	28/03/2017	-3,60 €	14.809,45 €
29/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	29/03/2017	54,00 €	14.863,45 €
29/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	29/03/2017	-0,54 €	14.862,91 €
30/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	30/03/2017	291,10 €	15.154,01 €
30/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	30/03/2017	-2,91 €	15.151,10 €

CajaSur Banco, S.A.U., C.I.F. A95622841 Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª, hoja CO-35658

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:46:07

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	6.814,14	8.404,05	84,19	15.134,00	5711
	Totales		6.814,14	8.404,05	84,19	15.134,00	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Página 88/125

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	89/125

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA CAJASUR
0237 0210 30 9166906388 **(215)**

29 **MARZO** **2017**

A. ***ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

B. ***CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	- €

B. ***CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	- €

C. ***ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
INFORME

SALDO BANCO	292.517,91 €
más A más B menos C menos D	- €
TOTAL	292.517,91 €
SALDO CONTABLE	292.517,91 €
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	90/125

CajaSur

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9166906388 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	ABONO FREMAP MUTUA COLABORADORA	28/02/2017	402,11 €	**355.285,54 €**
06/03/2017	COVIP CONTROL LOGISITICO,	06/03/2017	-260,15 €	**355.025,39 €**
06/03/2017	COPIADORAS DE CORDOBA S.	06/03/2017	-352,10 €	**354.673,29 €**
08/03/2017	LIQ. DE INT.HASTA 07.03.17	07/03/2017	0,00 €	**354.673,29 €**
09/03/2017	ENDESA ENERGIA,S.A.	09/03/2017	-303,96 €	**354.369,33 €**
09/03/2017	AQUA LIMPIEZAS,S.R.L.	09/03/2017	-112,09 €	**354.257,24 €**
09/03/2017	AQUA LIMPIEZAS,S.R.L.	09/03/2017	-217,80 €	**354.039,44 €**
09/03/2017	ARANDA ASENCIO,S.L.	09/03/2017	-211,75 €	**353.827,69 €**
09/03/2017	LYRECO ESPANA,S.A.	09/03/2017	-236,75 €	**353.590,94 €**
15/03/2017	M. ANGELES SARMIENTO SEGU	15/03/2017	-65,48 €	**353.525,46 €**
15/03/2017	ARTE DE CORDOBA,S.L. ARTE	15/03/2017	-1.792,10 €	**351.733,36 €**
15/03/2017	AUTOCARES BRAVO PALACIOS,	15/03/2017	-4.977,63 €	**346.755,73 €**
15/03/2017	UTE CITY SIGHTSEEING CORD	15/03/2017	-231,30 €	**346.524,43 €**
15/03/2017	JOSE MANUEL MORALES GAJET	15/03/2017	-58,93 €	**346.465,50 €**
15/03/2017	CORDOBA VISION,S.L.	15/03/2017	-1.550,11 €	**344.915,39 €**
15/03/2017	ASOC PARA LA PROMOCION DE	15/03/2017	-1.843,26 €	**343.072,13 €**
15/03/2017	ENCORDOBATE,C.B.	15/03/2017	-1.416,00 €	**341.656,13 €**
15/03/2017	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMI	15/03/2017	-484,14 €	**341.171,99 €**
15/03/2017	MIGUEL CANTARERO MEDINA -	15/03/2017	-137,51 €	**341.034,48 €**
15/03/2017	NATALIA TORRES BERRIO - K	15/03/2017	-757,93 €	**340.276,55 €**
15/03/2017	TEODORO ALFONSO FERNANDEZ	15/03/2017	-86,76 €	**340.189,79 €**
21/03/2017	SOCIEDAD DE PREVENCION DE	21/03/2017	-91,90 €	**340.097,89 €**
21/03/2017	AURASER-24, S.L.	21/03/2017	-310,00 €	**339.787,89 €**
21/03/2017	COVIP CONTROL LOGISITICO,	21/03/2017	-190,57 €	**339.597,32 €**
21/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	21/03/2017	-39,93 €	**339.557,39 €**
21/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	21/03/2017	-49,73 €	**339.507,66 €**
21/03/2017	OFIMATICA JAEN, S.L.	21/03/2017	-430,95 €	**339.076,71 €**
21/03/2017	COPIADORAS DE CORDOBA S.	21/03/2017	-231,80 €	**338.844,91 €**
21/03/2017	ARANDA ASENCIO,S.L.	21/03/2017	-211,75 €	**338.633,16 €**
21/03/2017	TELEFoNICA MoVILES ESPAnA	21/03/2017	-44,58 €	**338.588,58 €**
21/03/2017	TELEFONICA DE ESPANA S.A.	21/03/2017	-575,20 €	**338.013,38 €**
23/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	23/03/2017	-39,93 €	**337.973,45 €**
23/03/2017	DESARROLLO DE LA TECNOLOG	23/03/2017	-516,66 €	**337.456,79 €**
23/03/2017	UNIPOST, S.A.	23/03/2017	-15,78 €	**337.441,01 €**

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	91/125

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
27/03/2017	RECIBO SEG.SOCIAL	27/03/2017	-293,48 €	**337.147,53 €**
27/03/2017	RECIBO SEG.SOCIAL	27/03/2017	-12.335,80 €	**324.811,73 €**
27/03/2017	OLGA PEREZ PICCHI	27/03/2017	-1.724,84 €	**323.086,89 €**
27/03/2017	PALOMA PARDO BALLESTEROS	27/03/2017	-643,78 €	**322.443,11 €**
27/03/2017	MARIA MILAGROSA MUÑOZ DE	27/03/2017	-1.189,95 €	**321.253,16 €**
27/03/2017	MARIA ENCARNACION PALENCI	27/03/2017	-668,34 €	**320.584,82 €**
27/03/2017	JOSE ALBERTO ALCANTARA LE	27/03/2017	-643,60 €	**319.941,22 €**
27/03/2017	RAFAEL SPINOLA ROCHO	27/03/2017	-1.515,53 €	**318.425,69 €**
27/03/2017	FRANCISCO J REDONDO CAMAC	27/03/2017	-1.724,84 €	**316.700,85 €**
27/03/2017	CARLOS MEGIAS COBOS	27/03/2017	-1.477,25 €	**315.223,60 €**
27/03/2017	ROCIO DE LA CRUZ RUIZ	27/03/2017	-1.730,06 €	**313.493,54 €**
27/03/2017	MARIA DOLOREZ SALAMANCA R	27/03/2017	-1.477,25 €	**312.016,29 €**
27/03/2017	ANA MARCOS ESTEBAN	27/03/2017	-1.691,33 €	**310.324,96 €**
27/03/2017	LOURDES DE LA CRUZ RUIZ	27/03/2017	-1.436,91 €	**308.888,05 €**
27/03/2017	RAFAEL MARTINEZ CANALEJO	27/03/2017	-1.019,49 €	**307.868,56 €**
27/03/2017	Mª ANGELES MANJAVACAS SNE	27/03/2017	-1.437,40 €	**306.431,16 €**
27/03/2017	Mº DEL PILAR CASTRO RAMOS	27/03/2017	-1.280,89 €	**305.150,27 €**
27/03/2017	JOSE LUIS MARTINEZ DE CAR	27/03/2017	-1.656,28 €	**303.493,99 €**
27/03/2017	MARIA ISABEL RUIZ QUINTAN	27/03/2017	-1.053,62 €	**302.440,37 €**
27/03/2017	ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO	27/03/2017	-1.691,33 €	**300.749,04 €**
27/03/2017	ALICIA GAMEZ GOMEZ	27/03/2017	-1.053,52 €	**299.695,52 €**
27/03/2017	MARIA DEL MAR CECILIA ARR	27/03/2017	-1.514,19 €	**298.181,33 €**
27/03/2017	MARIA TERESA MOLINA MARQU	27/03/2017	-1.100,25 €	**297.081,08 €**
27/03/2017	MARTA GOMEZ CASTELLANOS	27/03/2017	-898,48 €	**296.182,60 €**
27/03/2017	Mª LUZ SANCHEZ LARA	27/03/2017	-872,64 €	**295.309,96 €**
27/03/2017	LUCILA COLETO GUTIERREZ	27/03/2017	-1.477,25 €	**293.832,71 €**
27/03/2017	RAFAEL LOPEZ CURIEL	27/03/2017	-1.510,82 €	**292.321,89 €**
28/03/2017	ABONO CAIXABANK, S.A.	28/03/2017	196,02 €	**292.517,91 €**

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:46:43

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	355.285,54	196,02	62.963,65	292.517,91	5711
	Totales		355.285,54	196,02	62.963,65	292.517,91	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Página 92/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

CSV (Código de Verificación Segura) | IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Fecha y Hora | 05/02/2019 11:10:33
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación | https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Página | 93/125

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA CAJASUR
0237 0210 30 9168411618 (216)

29 MARZO 2017

A. *ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

B. *CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

B. *CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

C. *ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
V.º B.º
CONFORME

SALDO BANCO	46.318,25
más A más B menos C menos D	-
TOTAL	46.318,25
SALDO CONTABLE	46.318,25
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

Oficina de registro general IMTUR | SALIDA | 05/02/2019 11:10 | 2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	94/125

CajaSur

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9168411618 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	28/02/2017	15,00 €	**26.740,35 €**
28/02/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	28/02/2017	-0,15 €	**26.740,20 €**
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	28/02/2017	30,00 €	**26.770,20 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	28/02/2017	-0,30 €	**26.769,90 €**
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/02/2017	166,00 €	**26.935,90 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	28/02/2017	-1,66 €	**26.934,24 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	01/03/2017	50,00 €	**26.984,24 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	01/03/2017	-0,50 €	**26.983,74 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	01/03/2017	146,00 €	**27.129,74 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	01/03/2017	-1,46 €	**27.128,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.122,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.116,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.110,28 €**
02/03/2017	INGRESO MET.NUM. 0723	02/03/2017	650,00 €	**27.760,28 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	02/03/2017	76,00 €	**27.836,28 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	02/03/2017	-0,76 €	**27.835,52 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	02/03/2017	254,00 €	**28.089,52 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	02/03/2017	-2,54 €	**28.086,98 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	03/03/2017	192,00 €	**28.278,98 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	03/03/2017	-1,92 €	**28.277,06 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	03/03/2017	48,00 €	**28.325,06 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	03/03/2017	-0,48 €	**28.324,58 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	04/03/2017	50,00 €	**28.374,58 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	04/03/2017	-0,50 €	**28.374,08 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	04/03/2017	55,00 €	**28.429,08 €**
04/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	04/03/2017	-0,55 €	**28.428,53 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	04/03/2017	40,00 €	**28.468,53 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00022203421	04/03/2017	-0,40 €	**28.468,13 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	05/03/2017	72,00 €	**28.540,13 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	05/03/2017	-0,72 €	**28.539,41 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	05/03/2017	18,00 €	**28.557,41 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	05/03/2017	-0,18 €	**28.557,23 €**
06/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	06/03/2017	124,00 €	**28.681,23 €**
06/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	06/03/2017	-1,24 €	**28.679,99 €**

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	95/125

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	07/03/2017	123,00 €	**28.802,99 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	07/03/2017	-1,23 €	**28.801,76 €**
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	07/03/2017	249,00 €	**29.050,76 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	07/03/2017	-2,49 €	**29.048,27 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	08/03/2017	100,00 €	**29.148,27 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	08/03/2017	-1,00 €	**29.147,27 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	08/03/2017	121,00 €	**29.268,27 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	08/03/2017	-1,21 €	**29.267,06 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	09/03/2017	153,00 €	**29.420,06 €**
09/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	09/03/2017	-1,53 €	**29.418,53 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	10/03/2017	49,00 €	**29.467,53 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	10/03/2017	-0,49 €	**29.467,04 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	10/03/2017	293,00 €	**29.760,04 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 326107885	10/03/2017	-2,93 €	**29.757,11 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	11/03/2017	220,00 €	**29.977,11 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	11/03/2017	-2,20 €	**29.974,91 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	11/03/2017	36,00 €	**30.010,91 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	11/03/2017	-0,36 €	**30.010,55 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	11/03/2017	40,00 €	**30.050,55 €**
11/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287986	11/03/2017	-0,40 €	**30.050,15 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	11/03/2017	73,00 €	**30.123,15 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	11/03/2017	-0,73 €	**30.122,42 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	12/03/2017	18,00 €	**30.140,42 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	12/03/2017	-0,18 €	**30.140,24 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	12/03/2017	18,00 €	**30.158,24 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 326107869	12/03/2017	-0,18 €	**30.158,06 €**
13/03/2017	INGRESO MET.NUM. 1510	13/03/2017	1.400,00 €	**31.558,06 €**
13/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	13/03/2017	188,00 €	**31.746,06 €**
13/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	13/03/2017	-1,88 €	**31.744,18 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	14/03/2017	170,00 €	**31.914,18 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	14/03/2017	-1,70 €	**31.912,48 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	14/03/2017	36,00 €	**31.948,48 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	14/03/2017	-0,36 €	**31.948,12 €**
15/03/2017	ABONO CRV	15/03/2017	1.550,00 €	**33.498,12 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	15/03/2017	30,00 €	**33.528,12 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	15/03/2017	-0,30 €	**33.527,82 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	15/03/2017	134,00 €	**33.661,82 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	15/03/2017	-1,34 €	**33.660,48 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	15/03/2017	98,00 €	**33.758,48 €**

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	96/125

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	15/03/2017	-0,98 €	**33.757,50 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	16/03/2017	40,00 €	**33.797,50 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	16/03/2017	-0,40 €	**33.797,10 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	16/03/2017	152,00 €	**33.949,10 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	16/03/2017	-1,52 €	**33.947,58 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	16/03/2017	158,00 €	**34.105,58 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	16/03/2017	-1,58 €	**34.104,00 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	17/03/2017	9,00 €	**34.113,00 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	17/03/2017	-0,09 €	**34.112,91 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	17/03/2017	377,00 €	**34.489,91 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	17/03/2017	-3,77 €	**34.486,14 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	17/03/2017	179,00 €	**34.665,14 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	17/03/2017	-1,79 €	**34.663,35 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	18/03/2017	196,00 €	**34.859,35 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	18/03/2017	-1,96 €	**34.857,39 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	18/03/2017	185,00 €	**35.042,39 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	18/03/2017	-1,85 €	**35.040,54 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	18/03/2017	146,00 €	**35.186,54 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	18/03/2017	-1,46 €	**35.185,08 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	19/03/2017	18,00 €	**35.203,08 €**
19/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	19/03/2017	-0,18 €	**35.202,90 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	20/03/2017	9,00 €	**35.211,90 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	20/03/2017	-0,09 €	**35.211,81 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	20/03/2017	180,00 €	**35.391,81 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	20/03/2017	-1,80 €	**35.390,01 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	20/03/2017	175,00 €	**35.565,01 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	20/03/2017	-1,75 €	**35.563,26 €**
21/03/2017	ABONO CRV 21,03,17	21/03/2017	1.400,00 €	**36.963,26 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	21/03/2017	156,00 €	**37.119,26 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	21/03/2017	-1,56 €	**37.117,70 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	21/03/2017	18,00 €	**37.135,70 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	21/03/2017	-0,18 €	**37.135,52 €**
22/03/2017	ING.CTA.PROPIA TENDILLAS 22/03/17	22/03/2017	2.000,00 €	**39.135,52 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	22/03/2017	148,00 €	**39.283,52 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	22/03/2017	-1,48 €	**39.282,04 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	22/03/2017	54,00 €	**39.336,04 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	22/03/2017	-0,54 €	**39.335,50 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	23/03/2017	18,00 €	**39.353,50 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	23/03/2017	-0,18 €	**39.353,32 €**

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	97/125

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	23/03/2017	133,00 €	**39.486,32 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	23/03/2017	-1,33 €	**39.484,99 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	23/03/2017	64,00 €	**39.548,99 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	23/03/2017	-0,64 €	**39.548,35 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	24/03/2017	184,00 €	**39.732,35 €**
24/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	24/03/2017	-1,84 €	**39.730,51 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	25/03/2017	209,00 €	**39.939,51 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	25/03/2017	-2,09 €	**39.937,42 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	25/03/2017	24,00 €	**39.961,42 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	25/03/2017	-0,24 €	**39.961,18 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	26/03/2017	80,00 €	**40.041,18 €**
26/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	26/03/2017	-0,80 €	**40.040,38 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	26/03/2017	38,00 €	**40.078,38 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	26/03/2017	-0,38 €	**40.078,00 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	26/03/2017	67,00 €	**40.145,00 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	26/03/2017	-0,67 €	**40.144,33 €**
27/03/2017	ABONO PIT TENDILLAS	27/03/2017	900,00 €	**41.044,33 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	27/03/2017	134,00 €	**41.178,33 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	27/03/2017	-1,34 €	**41.176,99 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	27/03/2017	20,00 €	**41.196,99 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	27/03/2017	-0,20 €	**41.196,79 €**
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/03/2017	130,00 €	**41.326,79 €**
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	28/03/2017	-1,30 €	**41.325,49 €**
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/03/2017	61,00 €	**41.386,49 €**
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	28/03/2017	-0,61 €	**41.385,88 €**
29/03/2017	ABONO PIT TENDILLAS 29/MARZO	29/03/2017	468,85 €	**41.854,73 €**
29/03/2017	ABONO CRV 29/MARZO	29/03/2017	2.745,26 €	**44.599,99 €**
29/03/2017	INGRESO MET.NUM. 3836	29/03/2017	1.718,26 €	**46.318,25 €**

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:48:08

Pág. 1

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	26.934,24	19.468,37	84,36	46.318,25	5711
	Totales		26.934,24	19.468,37	84,36	46.318,25	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Página 98/125

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	99/125

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA -ACF
0237 0210 30 9167241669 **(802)**

29 MARZO 2017

A. ***ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

B. ***CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	0,00 €

C. ***CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

D. ***ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
V.º B.º CONFORME

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

SALDO BANCO	0,00 €
más A más B menos C menos D	0,00 €
TOTAL	0,00 €
SALDO CONTABLE	0,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	100/125

30/03/2017
11:08

CajaSur

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9167241669 **Período desde:** 02/01/2017 **hasta:** 02/01/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
02/01/2017	LIQ. DE INT.HASTA 31.12.16	31/12/2016	0,00 €	**0,00 €**

CajaSur Banco, S.A.U., C.I.F. A95622841 Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2453, folio 1, inscripción 1ª, hoja CO-35636

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:48:55

Periodo desde 01/01/2017 a 07/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669					5751
	Totales						

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M Página 101/125

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	102/125

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**TENDILLAS**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***833,85***
Ventas del mes en efectivo	***4.035,00***
Ingresos del mes en Cajero	***4.768,85***
SALDO FINAL	**100,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos	Francisco J. Redondo Camacho
Gerente	**Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba**

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura) | IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Fecha y Hora | 05/02/2019 11:10:33
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación | https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Página | 103/125

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**CRV**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***904,26***
Ventas del mes en efectivo	***5.541,00***
Ingresos del mes en Cajero	***6.345,26***
SALDO FINAL	**100,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos

Gerente

Francisco J. Redondo Camacho

Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba

Oficina de registro general IMTUR | SALIDA | 05/02/2019 11:10 | 2019000004

CSV (Código de Verificación Segura) | IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Fecha y Hora | 05/02/2019 11:10:33
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación | https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M | Página | 104/125

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**AVE-RENFE**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***691,26***
Ventas del mes en efectivo	***1.129,00***
Ingresos del mes en Cajero	***1.718,26***
SALDO FINAL	**102,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos

Gerente

Francisco J. Redondo Camacho

Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba

Oficina de registro general IMTUR | SALIDA | 05/02/2019 11:10 | 2019000004

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 9:10:41

Periodo desde 01/03/2017 a 07/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
001			833,85	4.035,00	4.768,85	100,00	5700
002			904,26	5.541,00	6.345,26	100,00	5700
003			691,26	1.129,00	1.718,26	102,00	5700
	Totales		2.429,37	10.705,00	12.832,37	302,00	

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M
Fecha y Hora 05/02/2019 11:10:33
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Página 105/125
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	106/125

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD:	CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION :	tendillas año 2017
FECHA:	26-03-17

CANTIDADES EN CAJA

Euros		*100,00*
Saldo en programa		*60,00*
Diferencia a justificar		*40,00*
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
2	Billetes de 10 Euros	20,00
8	Billetes de 5 Euros	40,00
0	Monedas 2 Euros	0,00
26	Monedas de 1 Euro	26,00
11	Monedas de 0,50 Euro	5,50
22	Monedas de 0,20 Euro	4,40
16	Monedas de 0,10 Euro	1,60
24	Monedas de 0,05 Euro	1,20
49	Monedas de 0,02 Euro	0,98
32	Monedas de 0,01 Euro	0,32

Concepto	*Cantidades según datáfono*	*Cantidades según Programa*	*Diferencia a justificar*
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del dia :

Mª MAR CECILIA

Nombre y firma del informador

Nombre y firma del supervisor

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	107/125

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD: CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION : ALCAZAR
FECHA: 29-03-17

		100,00
Saldo en programa		60,00
Diferencia a justificar		40,00
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
0	Billetes de 10 Euros	0,00
0	Billetes de 5 Euros	0,00
3	Monedas de 2 euros	6,00
55	Monedas de 1 Euro	55,00
52	Monedas de 0,50 Euro	26,00
27	Monedas de 0,20 Euro	5,40
71	Monedas de 0,10 Euro	7,10
9	Monedas de 0,05 Euro	0,45
0	Monedas de 0,02 Euro	0,00
5	Monedas de 0,01 Euro	0,05

Concepto	*Cantidades según datáfono*	*Cantidades según Programa*	*Diferencia a justificar*
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del dia :

RAFAEL SPIÑOLA ROCHO

Nombre y firma del informador

Nombre y firma del supervisor

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	108/125

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD:	CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION :	AVE
FECHA:	29-03-17

Euros		*102,00*
Saldo en programa		*70,00*
Diferencia a justificar		*32,00*
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
0	Billetes de 10 Euros	0,00
1	Billetes de 5 Euros	5,00
8	Monedas de 2 Euros	16,00
65	Monedas de 1 Euro	65,00
17	Monedas de 0,50 Euro	8,50
21	Monedas de 0,20 Euro	4,20
11	Monedas de 0,10 Euro	1,10
24	Monedas de 0,05 Euro	1,20
49	Monedas de 0,02 Euro	0,98
2	Monedas de 0,01 Euro	0,02

Concepto	*Cantidades según datáfono*	*Cantidades según Programa*	*Diferencia a justificar*
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del día :

Nombre y firma del informador

Nombre y firma del supervisor

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA *Fecha Obtención 04/02/2019 9:01:47*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 *Pág. 1*

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.842,00		47.842,00	63.481,45	63.481,45		63.481,45		15.639,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.506,49		2.131.506,49	1.979.783,20	1.979.783,20		1.979.783,20		-151.723,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00	3,09	3,09		3,09		-96,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.824,26		25.824,26						-25.824,26
	Suma Total Ingresos.	**2.205.272,75**		**2.205.272,75**	**2.043.267,74**	**2.043.267,74**		**2.043.267,74**		**-324.010,02**
	PORCENTAJE REALIZACION/EJECUCION				***92,65%***	***92,65%***		***92,65%***	***0,00%***	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	856.836,31		856.836,31	706.497,32	714.112,49	7.615,17	706.497,32		150.338,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	821.593,06		821.593,06	513.621,66	371.430,03		371.430,03	142.191,63	307.971,40
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00	1.855,97	1.855,97		1.855,97		2.144,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00		361.000,00	97.591,98	97.591,98		97.591,98		263.408,02
5	FONDO CONTINGENCIA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
6	INVERSIONES REALES	136.843,38		136.843,38	27.937,24	14.692,84		14.692,84	13.244,40	108.906,14
	Suma Total Gastos.	**2.205.272,75**		**2.205.272,75**	**1.347.504,17**	**1.199.683,31**	**7.615,17**	**1.192.068,14**	**155.436,03**	**857.768,58**
	PORCENTAJE REALIZACION/EJECUCION				***61,10%***	***54,40%***	***0,35%***	***54,06%***	***7,05%***	

	Diferencia. . .				695.763,57	843.584,43	-7.615,17	851.199,60	-155.436,03	533.758,56

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	04/02/2019
Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo		
Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	1/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	109/125

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Fecha Obtención *04/02/2019* *8:54:34*

Pág. *1*

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Org.	Clasificación Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	604,00		604,00	92,65	15,34	92,65		92,65	100,00		-511,35
	34901	FESTIVAL DE MUSICA SEFARDI				4.439,82		4.439,82		4.439,82	100,00		4.439,82
	34911	PUERTA DEL PUENTE	2.786,00		2.786,00	10.030,00	360,01	10.030,00		10.030,00	100,00		7.244,00
	39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTACULO ECUESTRE	2.037,00		2.037,00	1.400,50	68,75	1.400,50		1.400,50	100,00		-636,50
	39902	COMISION INTERMEDIACION EL ALMA DE CORDOBA	9.000,00		9.000,00	11.449,50	127,22	11.449,50		11.449,50	100,00		2.449,50
	39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	5.750,00		5.750,00	2.786,50	48,46	2.786,50		2.786,50	100,00		-2.963,50
	39905	COMISION INTERMEDIACION PALACIO DE VIANA	40,00		40,00								-40,00
	39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	300,00		300,00	76,50	25,50	76,50		76,50	100,00		-223,50
	39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	4.000,00		4.000,00	1.759,20	43,98	1.759,20		1.759,20	100,00		-2.240,80
	39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	1.000,00		1.000,00	9.300,63	930,06	9.300,63		9.300,63	100,00		8.300,63
	39911	COMISION INTERMEDIACION BACUS TRAVEL											
	39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	12.000,00		12.000,00	17.614,53	146,79	17.614,53		17.614,53	100,00		5.614,53
	39913	COMISION INTERMEDIACION YEGUADA ALMUZARA											
	39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	4.400,00		4.400,00	3.893,66	88,49	3.893,66		3.893,66	100,00		-506,34
	39915	COMISION INTERMEDIACION CITYSIGHTSEEING	700,00		700,00	199,66	28,52	199,66		199,66	100,00		-500,34
	39916	COMISION INTERMEDIACION TEO FDEZ VELEZ	275,00		275,00								-275,00
	39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	705,00		705,00	357,00	50,64	357,00		357,00	100,00		-348,00
	39919	COMISION INTERMEDIACION ENCORDOBATE	3.400,00		3.400,00								-3.400,00
	39920	COMISION INTERMEDIACION JOSE MARIA SABALETE	10,00		10,00								-10,00
	39922	COMISION INTERMEDIACION PATIOS ALCAZAR VIEJO	75,00		75,00								-75,00
	39923	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA MISTERIOSA	250,00		250,00	46,80	18,72	46,80		46,80	100,00		-203,20
		Suma	47.332,00		47.332,00	63.446,95	134,05	63.446,95		63.446,95	100,00		16.114,95

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo) FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	2/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	110/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Fecha Obtención *04/02/2019* *8:54:34*

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Org.	Clasificación Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	39924	COMISION INTERMEDIACION ARTE Y SABORES	250,00		250,00								-250,00
	39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	250,00		250,00	27,00	10,80	27,00		27,00	100,00		-223,00
	39926	COMISION INTERMEDIACION CASA DE LAS CABEZAS	10,00		10,00	7,50	75,00	7,50		7,50	100,00		-2,50
	46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.121.506,49		2.121.506,49	1.979.783,20	93,32	1.979.783,20		1.979.783,20	100,00		-141.723,29
	49900	OCPM OTRAS TRANSFERENCIAS CORIENTE EXTERIOR	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
	52000	INTERESES POR DEPOSITOS	100,00		100,00	3,09	3,09	3,09		3,09	100,00		-96,91
	70000	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYTO DE CORDOBA	24.684,31		24.684,31								-24.684,31
	79900	OCPM OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL EXTERIOR	1.139,95		1.139,95								-1.139,95
		Suma	2.205.272,75		2.205.272,75	2.043.267,74	92,65	2.043.267,74		2.043.267,74	100,00		-162.005,01

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	3/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	111/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 04/02/2019 8:56:00

Pág. 1

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
4320		10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94		37.062,94						37.062,94
4320		10101	RETRIB BASICAS PERSONAL DIRECTIVO. COMP PUESTO	5.930,07		5.930,07						5.930,07
4320		10102	OTRAS REMUNERACIONES ORGANO DE DIRECCION	10.006,99		10.006,99						10.006,99
4320		16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTIVO	13.241,92		13.241,92						13.241,92
4320		20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				3.613,06	1.529,44		1.529,44	2.083,62	-3.613,06
4320		22600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									
4320		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00		8.950,00	6.968,69	6.968,69		6.968,69		1.981,31
4320		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS	100.000,00		100.000,00	124.840,54	104.606,04		104.606,04	20.234,50	-24.840,54
4320		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
4320		22799	TURISMO. PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE	50.000,00		50.000,00	10.133,75				10.133,75	39.866,25
4320		23000	DIETAS PRESIDENCIA	31.000,00		31.000,00						31.000,00
4320		23010	DIETAS ORGANO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
4320		23100	LOCOMOCION PRESIDENCIA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
4320		23110	LOCOMOCION ORGANO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
4320		46200	TRANSF CORRIENTES AYTO CORDOBA	110.000,00		110.000,00	97.591,98	97.591,98		97.591,98		12.408,02
4320		46600	APORTACIONES REDES TURISTICAS Y PATRIMONIO HUMANIDAD	180.000,00		180.000,00						180.000,00
4320		47900	SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS	40.000,00		40.000,00						40.000,00
4320		48900	CONVENIO COLABORACION UCO PROGRAMA PROLINGUATUR									
			Suma	648.191,92		648.191,92	243.148,02	210.696,15		210.696,15	32.451,87	405.043,90

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	4/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	112/125

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4320	48901	CONVENIO COLABORACION CORDOBA ECUESTRE PROMOCION EXTERIOR	26.000,00		26.000,00						26.000,00
	4320	62300	MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE	36.843,38		36.843,38	10.808,31	10.808,31		10.808,31		26.035,07
	4320	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		20.000,00	10.083,34				10.083,34	9.916,66
	4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.000,00		30.000,00	6.540,61	3.379,55		3.379,55	3.161,06	23.459,39
	4320	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00		10.000,00	504,98	504,98		504,98		9.495,02
			Total Programa 4320	785.035,30		785.035,30	271.085,26	225.388,99		225.388,99	45.696,27	513.950,04
	4321	13000	ADMON.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	137.589,52		137.589,52	94.132,04	94.341,26	209,22	94.132,04		43.457,48
	4321	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL									
	4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.790,29		42.790,29	30.487,32	30.487,32		30.487,32		12.302,97
	4321	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00		250,00						250,00
	4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00		10.000,00	6.812,48	5.022,15		5.022,15	1.790,33	3.187,52
	4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	4321	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.200,00		5.200,00	817,54	817,54		817,54		4.382,46
	4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00	188,76	188,76		188,76		811,24
	4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00		5.200,00	1.724,18	1.724,18		1.724,18		3.475,82
	4321	22602	PROMOCION TURISMO Y ACTIVIDADES RECEPTIVAS				23.253,92	12.179,92		12.179,92	11.074,00	-23.253,92
	4321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.300,00		4.300,00	3.946,78	3.936,80		3.936,80	9,98	353,22
	4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00		8.100,00	584,73	454,79		454,79	129,94	7.515,27
	4321	22701	SEGURIDAD	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.700,00		13.700,00	9.365,89	7.959,14		7.959,14	1.406,75	4.334,11
			Suma	1.052.165,11		1.052.165,11	496.863,24	427.242,84	209,22	427.033,62	69.829,62	555.301,87

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004
Página 111

Código Seguro de verificación:FSdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	04/02/2019
Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo		
Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org FSdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	5/10

FSdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	113/125

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4321	22799	TURISMO. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00		6.000,00	54.464,34	44.741,99		44.741,99	9.722,35	-48.464,34
	4321	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4321	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00						500,00
	4321	50000	FONDO CONTINGENCIA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Total Programa 4321	302.629,81		302.629,81	225.777,98	201.853,85	209,22	201.644,63	24.133,35	76.851,83
	4322	13000	ANALISIS.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	33.223,00		33.223,00	33.429,30	33.429,30		33.429,30		-206,30
	4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91		10.265,91	10.329,62	10.329,62		10.329,62		-63,71
	4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.731,06		3.731,06	1.649,37	1.362,00		1.362,00	287,37	2.081,69
	4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.000,00		27.000,00	4.864,46	4.864,46		4.864,46		22.135,54
	4322	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00						1.500,00
	4322	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00						1.500,00
	4322	23300	CURSOS DE FORMACION	16.639,00		16.639,00	2.980,00	2.980,00		2.980,00		13.659,00
			Total Programa 4322	93.858,97		93.858,97	53.252,75	52.965,38		52.965,38	287,37	40.606,22
	4323	13000	GESTION.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	55.477,90		55.477,90	39.388,81	39.388,81		39.388,81		16.089,09
	4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.258,40		17.258,40	17.328,67	17.328,67		17.328,67		-70,27
	4323	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	4323	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	4323	21300	MANT. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	336,38	336,38		336,38		2.663,62
	4323	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	1.320.260,38		1.320.260,38	607.169,85	537.262,08	209,22	537.052,86	70.116,99	713.090,53

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	04/02/2019
Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo		
Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	6/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	114/125

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4323	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	4323	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00	1.855,97	1.855,97		1.855,97		2.144,03
			Total Programa 4323	142.736,30		142.736,30	58.909,83	58.909,83		58.909,83		83.826,47
	4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	847,00	847,00		847,00		19.153,00
	4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Total Programa 4324	30.000,00		30.000,00	847,00	847,00		847,00		29.153,00
	4325	13000	INFORMACION. RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	258.307,82		258.307,82	225.166,91	230.433,08	5.266,17	225.166,91		33.140,91
	4325	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				22.507,52	22.507,52		22.507,52		-22.507,52
	4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.942,54		80.942,54	79.755,69	79.755,69		79.755,69		1.186,85
	4325	22104	INFORMACION VESTUARIO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4325	22602	INFORMACION.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.773,00		29.773,00	20.503,35	3.563,35		3.563,35	16.940,00	9.269,65
	4325	22699	INFORMACION.OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	952,60	635,58		635,58	317,02	547,40
	4325	22700	INFORMACION. LIMPIEZA Y ASEO				2.434,65	2.076,53		2.076,53	358,12	-2.434,65
	4325	22706	INFORMACION.ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00		10.000,00	981,69	339,41		339,41	642,28	9.018,31
	4325	23020	INFORMACION.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	4325	23120	INFORMACION. LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Programa 4325	389.523,36		389.523,36	352.302,41	339.311,16	5.266,17	334.044,99	18.257,42	37.220,95
	4326	13000	CCB. RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	33.223,00		33.223,00	31.638,44	31.638,44		31.638,44		1.584,56
	4326	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91		10.265,91	9.776;34	9.776,34		9.776,34		489,57
	4326	22001	CONGRESOS. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00		250,00						250,00
			Suma	1.821.272,65		1.821.272,65	1.004.110,31	920.690,99	5.475,39	915.215,60	88.894,71	817.162,34

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004
Página 113

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	04/02/2019
Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo		
Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	7/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	115/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 04/02/2019 8:56:00

Pág. 5

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4326	22601	CONGRESOS. ATENCIONES CONGRESOS	33.750,00		33.750,00	520,30				520,30	33.229,70
	4326	22602	CONGRESOS. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00	8.134,75	5.021,81		5.021,81	3.112,94	-3.134,75
	4326	22606	CONGRESOS. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00		5.000,00	11.041,00	5.948,00		5.948,00	5.093,00	-6.041,00
	4326	22699	CONGRESOS.OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	4.041,29				4.041,29	-3.041,29
	4326	22706	CONGRESOS.ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	4326	23020	CONGRESOS.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	4326	23120	CONGRESOS. LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Total Programa 4326	95.488,91		95.488,91	65.152,12	52.384,59		52.384,59	12.767,53	30.336,79
	4327	13000	PROMOCION.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	84.789,41		84.789,41	85.492,16	87.631,94	2.139,78	85.492,16		-702,75
	4327	16000	PROMOCION.SEGURIDAD SOCIAL	26.210,69		26.210,69	27.064,50	27.064,50		27.064,50		-853,81
	4327	22602	PROMOCION. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	63.577,02	57.171,82		57.171,82	6.405,20	-33.577,02
	4327	22609	PROMOCION. ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS	20.000,00		20.000,00	572,00	572,00		572,00		19.428,00
	4327	22699	PROMOCION. OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	1.963,69	1.750,00		1.750,00	213,69	1.036,31
	4327	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				3.657,76	3.657,76		3.657,76		-3.657,76
	4327	22710	MATERIAL PROMOCIONAL-NO UTILIZAR-	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4327	22799	PROMOCION. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				18.443,56	12.194,74		12.194,74	6.248,82	-18.443,56
	4327	23020	PROMOCION.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	4327	23120	PROMOCION.LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00		4.000,00	40,39	40,39		40,39		3.959,61
			Total Programa 4327	178.000,10		178.000,10	200.811,08	190.083,15	2.139,78	187.943,37	12.867,71	-22.810,98
			Suma	2.017.272,75		2.017.272,75	1.228.138,43	1.121.743,95	7 615,17	1.114.128,78	114.009,65	789.134,32

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	8/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	116/125

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4328	22602	REDES Y PATRIMONIO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	25.296,46	17.508,72		17.508,72	7.787,74	4.703,54
	4328	22606	REDES Y PATRIMONIO. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	4328	22609	REDES Y PATRIMONIO.ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS	60.000,00		60.000,00	77.219,14	43.580,50		43.580,50	33.638,64	-17.219,14
	4328	22699	REDES Y PATRIMONIO.OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	4328	22706	REDES Y PATRIMONIO.ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	4328	22799	REDES Y PATRIMONIO.OTROS TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRES	15.000,00		15.000,00	16.850,14	16.850,14		16.850,14		-1.850,14
	4328	23020	REDES Y PATRIMONIO.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00						2.500,00
	4328	23120	REDES Y PATRIMONIO.LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00						1.500,00
	4328	48100	PATRIMONIO. CERTAMENTES Y CONCURSOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 4328	160.000,00		160.000,00	119.365,74	77.939,36		77.939,36	41.426,38	40.634,26
	4329	22699	SECRETARIA REGIONAL OCPM.OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00						16.000,00
	4329	23000	SECRETARIA REGIONAL OCPM.DIETAS CARGOS ELECTOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	4329	23010	SECRETARIA REGIONAL OCPM.DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	4329	23020	SECRETARIA REGIONAL OCPM.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	4329	23100	SECRETARIA REGIONAL OCPM.LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	2.202.272,75		2.202.272,75	1.347.504,17	1.199.683,31	7.615,17	1.192.068,14	155.436,03	854.768,58

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	04/02/2019
Jesus María Ligero Ramos - Director General de Turismo		
Ana María Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		
Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA	PÁGINA	9/10
adela155.ayuncordoba.org FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==		

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	117/125

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 04/02/2019 8:56:00

Pág. 7

Clasificación Org.	Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	4329	23110	SECRETARIA REGIONAL OCPM.LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	4329	23120	SECRETARIA REGIONAL OCPM.DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total Programa 4329	28.000,00		28.000,00						28.000,00
			Suma	2.205.272,75		2.205.272,75	1.347.504,17	1.199.683,31	7.615,17	1.192.068,14	155.436,03	857.768,58

Código Seguro de verificación:FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==	PÁGINA	10/10

FsdQt+AqcG5GOXq+Cn9MIA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	118/125

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
05/02/2019 11:10
2019000004

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ESPECIFICIDADES DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1	Niveles de vinculación jurídica de los créditos	Por lo que respecta a la clasificación por programas: el Área de Gastos Por lo que respecta a la clasificación económica: el Capítulo Los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada tendrán su propia vinculación jurídica, quedando los créditos que los conformen vinculados al proyecto de que formen parte
2	Partidas ampliables	Se contempla como partidas de gasto ampliables en: 4320 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS Cuya fuente de financiación será 39900 OTROS INGRESOS 4320 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. Cuya fuente de financiación será 39909 COMISIÓN INTERMEDIACIÓN MONUMENTOS Y MUSEOS MUNICIPALES

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:wkxR2CLpcJ45suGHbUU1oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	wkxR2CLpcJ45suGHbUU1oA==	PÁGINA	1/1

wkxR2CLpcJ45suGHbUU1oA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	119/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

1. Introducción

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (en adelante IMTUR) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMTUR.

2. Costes, financiación, forma de pago y plazo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias,

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	1/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	120/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, o del incremento de fondos propios derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. A tal fin, se deberá tramitar previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMTUR.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2019.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante **pago anticipado**, sobre la base de lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para 2019. En concreto, se declara expresamente de pago anticipado los fondos destinados al convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del programa Prolinguatur de capacitación en idiomas de profesionales en materia de turismo.

3. Objetivos estratégicos:

El IMTUR tiene entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba
- favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
- colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes
- promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR.
- fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad

Para la consecución de los citados objetivos resulta fundamental el apoyo a entidades privadas y a aquellas sin ánimo de lucro para, por un lado, la puesta en marcha o mantenimiento de proyectos turísticos y culturales que se demuestren positivos para aumentar la oferta turística de la ciudad de Córdoba y coadyuven al aumento de pernoctaciones y desestacionalización de las visitas a la ciudad; y, por otro lado, para mejorar las competencias profesionales en idiomas para profesionales del sector turístico que ayuden a mejorar la calidad de la prestación de los servicios hacia las personas que nos visitan.

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	2/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	121/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4. Líneas de actuación. Cuadro resumen

A fin de lograr los objetivos estratégicos marcados, se recogen líneas de actuación en un doble sentido, por una parte, se dedica el volumen mayoritario de las subvenciones del IMTUR a las líneas de ayudas que se concederán mediante concurrencia competitiva; y, por otro, se firmarán convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades que coadyuven al logro de los objetivos marcados en los estatutos del IMTUR.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones recoge las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 6.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada, para emprendedores o empresas que desarrollen proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 6.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada para la consolidación de proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Certámenes y concursos que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba, en concreto:
  - Certamen fotográfico "Enfoca tu patrimonio"
  - Certamen fotográfico "Esencia judía"

De igual manera, en aras a la consecución de los objetivos señalados con anterioridad, se prevé la firma de los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, a través de UCO Idiomas, para el desarrollo del programa de mejora de la capacitación y competencias en lenguas extranjeras adaptadas al turismo de profesionales del sector turístico "Prolinguatur"

- Convenio de colaboración con la Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre para la promoción de Córdoba como destino turístico en los espectáculos realizados fuera de la ciudad de Córdoba.

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	3/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	122/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

En Córdoba a 4 de febrero de 2019
P.A. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: ANA Mª PÉREZ SOLLEIRO

CONFORME,
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características.

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	4/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	123/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO: Cuadro resumen Plan estratégico de Subvenciones

Fuentes de financiación (aplicación presupuestaria)	Convocatoria/ Subvención Directa	Área/Beneficiarios	Objetivos	Importe	Plazo
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen nuevos proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	90.000,00 €	2019
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos y servicios turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2018
4328 48100 0	Convocatoria del certamen "Enfoca tu patrimonio"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés	4.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie) y gastos asociados a la exposición	2019
4328 48100 0	Convocatoria del certamen de fotografía "Esencia Judía de Córdoba"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico,	1.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie)	2019

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	5/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	124/125

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

		en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés		
4320 48900 0	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa Prolinguatur". PAGO ANTICIPADO	UCO Idiomas - Universidad de Córdoba	-Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Formación y acreditación en competencias idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00€	2019
4320 48900 0	Subvención directa "Convenio de colaboración con Córdoba Ecuestre para la promoción de Córdoba como destino turístico en los espectáculos realizados fuera de la ciudad de Córdoba"	Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento de la demanda y promoción de Córdoba como destino turístico - Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la promoción de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR	20.000,00€	2019

Código Seguro de verificación:yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	04/02/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==	PÁGINA	6/6

yhLe+1tZS4Wk5zxgEpZKLA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Fecha y Hora	05/02/2019 11:10:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SG7T4N3RKXT4KWVIG6QPV4M	Página	125/125

Oficina de registro general IMTUR
ENTRADA
30/01/2019 11:53
2019000009

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 20 Ext . 17920, 17057
Fax.: 957 49 99 21
Secretaria.intervención.@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO : SEGUNDO INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2019 PARA EL IMTUR.

En fecha 11 de enero de 2019 se emitió un primer informe de Intervención general en relación a la propuesta de presupuestos del IMTUR para 2019, que se ha observado se incorpora no al expediente relacionado en el índice que consta de 123 páginas, sino como documento anexo al mismo.

El expediente ha vuelto a ser remitido a esta Intervención general el día 18 de enero de 2019.

Observando el contenido del mismo, así como las deficiencias puestas de manifiesto por este Órgano de control en el informe referido de fecha 11 de enero de 2019, se puede concluir que no se han subsanado ninguna de ella, ni aportado los informes o explicaciones complementarias que ha exigido esta Intervención general, ratificando por tanto este Órgano de Control las consideraciones y conclusiones del informe del 11 de enero de 2019 que se dan por reproducidas y que constan el el anexo mencionado.

Sin entrar a enumerar una a una las mismas, se considera reviste especial gravedad la referente al **Anexo de Personal,** documento que a pesar de advertir este Órgano de Control la falta de firma o rúbrica del responsable de su elaboración así como de su contenido , el documento se mantiene en idénticos términos salvo que ahora lo firma el Presidente del IMTUR.
No es esta la firma reclamada por esta Intervención general que ha exigido de forma reiterada que los técnicos que elaboran un determinado documento se responsabilicen de ello, casi hasta la saciedad, sin que se atiendan de forma reiterada estos requerimientos.

Así, damos por reproducidos los incumplimientos advertidos sobre falta de cálculo de la masa salarial global para 2019, crecimiento indebido del capítulo 1º y las retribuciones previstas en contra de lo establecido en la normativa presupuestaria aprobada para 2019, así como creación de nuevas plazas incumpliendo las limitaciones de normativa establecida en la LRBRL, con independencia de advertir una clara confusión de los términos plaza / puesto, lo que deriva en un incorrecto tratamiento en lo referente a su creación, valoración y presupuestación.

Todo ello al margen de reiterar que no se aborda la principal obligación que tiene el IMTUR y es la de regularizar la situación de la práctica totalidad de su personal, indefinidos no fijos, circunstancia que ha sido además avalada por los Tribunales de justicia , instando a dicha regularización sin que en el documento presupuestario analizado se establezca medida alguna al respecto.

Código Seguro de verificación:Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==	PÁGINA	1/4

Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Fecha y Hora	29/01/2019 12:12:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Página	1/4

Otra deficiencia advertida y que reviste especial gravedad es la relativa a los ingresos presupuestarios previstos sin fundamento jurídico-presupuestario que los avale, produciendo un equilibrio presupuestario ficticio que provoca un déficit de partida encubierto, incumpliendo el principio presupuestario más básico, cual es el del presupuesto equilibrado.

En concreto nos referimos a los patrocinios publicitarios, dando por reproducido el texto íntegro de nuestro informe de fecha 11 de enero de 2019.

Además no se aporta la documentación requerida relativa a la liquidación e ingreso de los precios por intermediación de los productos turísticos en 2018 que permita analizar la bondad de las cifras presupuestadas en 2019, más allá de entender que las mismas deben referirse únicamente a los productos turísticos que ahora mismo se venden es decir, únicamente a los resultantes del proceso de licitación seguido en el IMTUR.

A pesar de no aportar dicha documentación,(desconocemos el porqué reiterado de no atender las exigencias de este Órgano de Control , exigencia que son esenciales para poder efectuar las labores de control atribuidas por Ley y avaladas por el art 222 del TRLRHL y art. 6 del RD 424/2017), extraída de sicalwin la citada información referida a los citados productos turísticos, se observa que a fecha de liquidación 2018 existen numerosos productos cuya recaudación está por debajo de las presupuestaciones realizadas sin que exista una base estadística que permitiera presupuestar las citadas cifras para 2019.

Como única documentación adicional al expediente, se aportan las especificaciones de las Bases de ejecución del presupuesto del IMTUR en relación a las del Ayuntamiento de Córdoba, comunes para el Ente matriz y sus OOAA.

Se observa por un lado que se recogen las competencias del Gerente en el trámite de gestión del presupuestos de gastos (fases ADOP), sin que el Pleno sea el competente para atribuir dicha competencia que la legislación presupuestaria atribuye al Presidente (reconocimiento de la obligación y ordenación del pago) .

Por lo tanto, solo cabe tal estipulación si se hace referencia a que existe un acuerdo previo de delegación del Presidente (Titular originario de la competencia) en el Gerente de tal facultad y que las BEP recogen esta circunstancia solo a mero título enunciativo.

En lo referente a las partidas declaradas ampliables, no cabe mas que mostrar auténtico estupor a la pretensión del IMTUR en esta materia sin base jurídica alguna que permita avalar tal propuesta por incumplimiento de los art. 165.2 del TRLRHL y art. 10 del RD 500/1990, así como incumplimiento del principio general de" no afección de los ingresos presupuestarios", que se ve seriamente comprometido en la propuesta analizada.

Este principio en el Derecho estatal viene recogido en el art.27.3 de la LGP03, habiendo sido expresamente formulado en el derecho local por el art.165.2 del TRLRHL que dispone que :

"Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados. ..."

Este precepto es reproducido en el art.10.1 del RD 500/1990, que señala que :

"...1. Los recursos de la Entidad local y de cada uno de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados (art. 146.2, LRHL)....."

Código Seguro de verificación:Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==	PÁGINA	2/4

Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Fecha y Hora	29/01/2019 12:12:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Página	2/4

Oficina de registro general IMTUR
ENTRADA
30/01/2019 11:53
2019000009

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 20 Ext . 17920, 17057
Fax.: 957 49 99 21
Secretaria.intervención.@ayuncordoba.es

Como única excepción a este principio general establece el art. 10.2 del citado RD 500/1990 lo siguiente :

"…..2. **Sólo podrán afectarse a fines determinados aquellos recursos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes….."**

Es decir, nos encontramos con determinadas afecciones, que suponen una excepción a la regla general de no afectación, y que vienen establecidas por Ley, como por ejemplo, los ingresos derivados de préstamos a largo plazo que solo podrán financiar gastos para inversiones (art. 49 del TRLRHL), determinados ingresos urbanísticos (cargas de urbanización de la ley del suelo) , las contribuciones especiales (art. 29 TRLRHL) , la enajenación de bienes patrimoniales (art. 5 TRLRHL) etc…..

Al margen de esta excepción legal , solo podrá predicarse una vinculación de determinados ingresos a financiar determinados gastos de manera excepcional y no general como aquí se pretende (se consideran ampliables todas las partidas del capítulo III y IV de ingresos) , sino que además hay que acreditar de forma fehaciente la existencia de una relación directa y objetiva entre el ingreso cuya afección se pretende y el gasto a financiar .

Esta circunstancia no queda acreditada en modo alguno en el expediente cuya aprobación se pretende.

Así, por ejemplo pudiera predicarse tal circunstancia respecto a los ingresos derivados de indemnizaciones por seguros en daños en bienes inmuebles con las obras de reparación de dichos inmuebles .

Lo que pretende el IMTUR carece de todo fundamento jurídico-presupuestario no pudiendo ser objeto en modo alguno de informe favorable de esta Intervención, mas allá de volver añadir, que dicha propuesta no viene avalada por ningún técnico del IMTUR, incumpliendo los arts. 172 y 175 del ROFRJEL.

Esta circunstancia (afección de determinados ingresos a través de la técnica de partidas "ampliables ") tiene consecuencias en el orden presupuestario ya que el establecimiento de una afección de ingresos a gastos determinados determina el condicionamiento de la disponibilidad de los créditos correspondientes a los GFA (art.173 del TRLRHL) al margen de otras tales como el principio de unidad de caja, condicionantes que no entramos a analizar al entender la propuesta no ajustada a la norma.

Por todo ello, se vuelve a informar desfavorablemente la propuesta presentada de Presupuesto del IMTUR para 2019, remitiéndonos a todas las consideraciones realizadas en el informe de fecha 11 de enero de 2019 que damos aquí por reproducidas al margen de las nuevas consideraciones que en el presente informe se recogen, devolviéndose el expediente a los efectos oportunos.

Es todo lo que procede informar, no obstante V.I., resolverá.

En Córdoba, a 29 de enero de 2019

LA INTERVENTORA GENERAL . Paloma Pardo Ballesteros (firma electrónica)

Código Seguro de verificación:Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==	PÁGINA	3/4

Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Fecha y Hora	29/01/2019 12:12:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Página	3/4

Oficina de registro general
IMTUR
ENTRADA
30/01/2019 11:53
2019000009

Código Seguro de verificación:Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==	PÁGINA	4/4

Tb6htHIX0yyeQb0lANW1JA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Fecha y Hora	29/01/2019 12:12:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SFTAJFP7OXRNYWNFGIF2EGQ	Página	4/4

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

EXP IMT 067 - 18

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2019

INDICE

PÁG.

01 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019 DEL PRESIDENTE DEL IMTUR

02 – 14 MEMORIA DE PRESIDENTE

15 ESPECIFICIDADES DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

16 ANEXO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES - IMTUR 2019

17 ANEXO DE INVERSIONES

18 - 20 ANEXO DE PERSONAL

21 - 25 INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2019

26 TABLA DE INGRESOS

27- 29 TABLA DE GASTOS

30 PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

31 – 36 PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

37 ANEXO DE PERSONAL

38 ANEXO DE INVERSIONES

39 – 48 FICHAS CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

49- 121 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

122 AVANCE LIQUIDACIÓN 2018

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

En virtud de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos del IMTUR, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019, con el fin de remitirlo con valor de propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo del RD 500/1990 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de Presidencia
- Estado de Ingresos y gastos
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Personal
- Plantilla Presupuestaria
- Informe económico-financiero
- Liquidación presupuesto 2017 y avance de la liquidación ejercicio 2018.

Señalar que el IMTUR se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo, que se incluyen en este documento..

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2019.

2. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En Córdoba a 17 de enero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:O7KD/PwYmqOLhx/fMAWoBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	O7KD/PwYmqOLhx/fMAWoBQ==	PÁGINA	1/1

O7KD/PwYmqOLhx/fMAWoBQ==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

MEMORIA DE PRESIDENCIA
PRESUPUESTO 2019

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública Administrativa Local, Instituto Municipal de Turismo (IMTUR), es un Organismo Autónomo Local constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el 30 de marzo de 2017, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al art 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El presupuesto del IMTUR para el **ejercicio 2019** asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **2.699.240,28 euros**, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN, COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Con carácter general, el Instituto tiene su función esencial asegurar con la mayor amplitud posible el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo en la ciudad de Córdoba y para este fin puede desempeñar las siguientes funciones:

1. Promover y fomentar acciones y actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar, realizar y apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba.
3. Promover la presencia activa de Córdoba en el mercado turístico, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
5. Favorecer y promover la celebración de convenciones, reuniones y actividades análogas, nacionales e internacionales, en la ciudad de Córdoba.
6. Potenciar el sector turístico en aquellos aspectos relacionados con el alojamiento, la restauración, las agencias de viajes y las actividades culturales y de ocio.

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	1/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

7. Estudiar los problemas turísticos y comerciales vinculados al sector turístico de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
8. Elaborar el material de divulgación, publicidad y de imagen necesario con el fin de dar a conocer los recursos de Córdoba para fomentar la captación de visitantes.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes.
10. Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en estos estatutos.
11. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos de interés turístico ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea o de otra naturaleza.
12. Contribuir a la defensa de los recursos naturales y de los valores socioculturales de la ciudad.
13. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad y ofrecer al sector la información conseguida.
14. Coordinar, dinamizar y colaborar con todos los sectores interesados en el fomento del turismo, y muy especialmente el sector comercial vinculado al sector turístico.
15. Gestionar instalaciones y equipamientos de interés turístico o de interés para la ciudad.
16. Promover, gestionar y comercializar productos y servicios de interés turístico.
17. Fomentar actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad.
18. Gestionar la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial.
19. Coordinar su actividad con las áreas y dependencias municipales que tengan relación con la actividad que desarrolle la Agencia

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Actualmente, el IMTUR tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a TRES departamentos y a la Gerencia y Gobierno. En este año, asimismo, se ha añadido un departamento denominado "Eventos de gran formato". En cada Departamento se subdivide en otras unidades organizativas. Cada una de las citadas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica:

- Gerencia y Gobierno (0)
- Administración General, Análisis y Gestión (1)
- Información y Atención al Cliente (2)

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	2/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

- Congresos, C. Convention Bureau y Córdoba Film Office (3)
- Centro Recepción de Visitantes, Rey Heredia 22 (4)
- Promoción y Marketing (5)
- Redes y Patrimonio (6)
- Eventos de gran formato: Río Mundi (7)
- Eventos de gran formato: Otoño del Caballo (8)
- Eventos de gran formato: Callejas de Córdoba (9)

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMTUR

El IMTUR a través de sus departamentos y unidades organizativas desarrolla las siguientes actividades:

Departamento de Servicios Generales: las actuaciones de este Departamento se orientan a servicios centrales, tales como Recursos Humanos, Presupuestos, contabilidad, Tesorería, Contratación, Archivo e Inventario, Suministros, Infraestructuras, Registro Documental, Mantenimiento de edificios e instalaciones, Calidad, Formación y Análisis, etc., sirviendo de apoyo al resto de Departamento.

Departamento de Información y comercialización: las actuaciones de este departamento se orientan a la información y atención al visitante, comercialización de productos y servicios, sector Congresual; atención a congresos etc.

Departamento de Promoción y Redes: las actuaciones de este departamento se orientan a la promoción de la ciudad, redes, receptivos, etc.

Eventos de gran formato: Se incluyen aquellas actividades que han resultado un éxito en 2018 y que se proponen repetir en 2019.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos y gastos a la cantidad de **2.699.240,28 euros**, presentándose nivelado. El presupuesto del año 2018, fue de 2.205.272,75 euros.

La ***previsión de ingresos*** se financia principalmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en menor medida por ingresos procedentes de la intermediación de productos y servicios turísticos.

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	3/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.465,00 €	**3,65%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417.486,19 €	**89,38%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.239,09 €	**6,97%**
TOTAL		**2.699.240,28 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de ingresos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferenc
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.842,00€	93.465,00 €	*95,36%*
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.506,49€	2.417.486,19 €	*13,42%*
V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00€	50,00 €	*-50,00%*
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.824,26€	188.239,09 €	*628,92%*
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.699.240,28 €**	***22,40%***

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capítulo III: En total este capítulo representa un 3,65% del presupuesto 2019 y supone un incremento sobre el ejercicio anterior de un 95%. Se ha realizado una previsión realista y moderada de las tres fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los ingresos obtenidos por el Consorcio de Turismo en los últimos años, y aquellos que se prevé obtener tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes. Comparativamente, en el presupuesto inicial de 2018 se preveía recaudar por este servicio 47.842,00€, a fecha de 31 de diciembre de 2018, se han recaudado 63.481,45€ por este concepto, lo que supone un incremento del 32,7% sobre las previsiones iniciales.

Por otra parte, sobre la experiencia de 2018, se incluyen posibles ingresos derivados de convenios de patrocinio publicitario por terceros de las actividades organizadas por el IMTUR. En concreto, bajo la aplicación presupuestaria 39900 de ingresos con 47.200,00€, se prevé la firma de convenios para realizar las siguientes actividades y por las cuantías que se relacionan:

- Kalendas en Corduva: 2.200,00€
- Festival Río Mundi: 25.000,00€
- Festival Callejas de Córdoba: 10.000,00€
- Feria de Turismo Ecuestre: 10.000,00€

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	4/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Como tercera fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019. Los ingresos obtenidos en 2018 ascendieron a 4.439,82 €, para 2019, se han previstos unos ingresos de 4.500,00€

Capítulo IV: transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 89,4% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13,4% superior al de año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presente presupuesto.

La ***previsión de Gastos*** se establece en:

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.166.002,74€	**43,2%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	990.998,45€	**36,7%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00€	**12,0%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	188.239,09 €	**7,0%**
TOTAL		**2.699.240,28 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de gastos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Difere
I	GASTOS DE PERSONAL	856.836,31€	1.166.002,74€	**36,08%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	821.593,06€	990.998,45€	**20,62%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	4.000,00€	**0,00%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00€	325.000,00€	**-9,97%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	25.000,00€	**0,00%**
VI	INVERSIONES REALES	136.843,38€	188.239,09€	**37,56%**
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.699.240,28€**	**22,40%**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	5/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Capítulo I; Gastos de Personal. Representa el 43% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.166.002,74€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en un 36%.

Este incremento se justifica, por diferentes motivos. El primero de ellos, por las modificaciones que pudieran introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018. Dichas modificaciones, en todo caso, estarán sujetas a los conceptos y límites establecidos por la normativa aplicable.

En segundo lugar, el incremento responde a la necesaria dotación presupuestaria para iniciar el proceso de aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, inexistente en la actualidad y que permita la creación de nuevos puestos de trabajo que se ofertarán públicamente. En concreto, se prevé la creación de los siguientes puestos para reforzar el aparato administrativo de la Agencia: un puesto de trabajo de funcionario de libre designación, jefatura de servicio nivel 28; y dos puestos de trabajo de auxiliares administrativos.

En tercer lugar, el incremento se justifica por la necesaria dotación presupuestaria de los puestos de trabajo de nueva creación que se quiere acometer, requisito previo necesario para la aprobación de una Oferta Pública de Empleo para 2019.

Por último, se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Comprende la dotación presupuestaria de todas las plazas incluidas en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

Capítulo II; bienes corrientes y servicios: asciende a la cantidad de 990.998,45€, lo que supone un incremento respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de 169.405,39 €. Ello se justifica en la necesidad de prever la subida del IPC en los gastos corrientes y en la mejora de las actividades propuestas para 2019 (p.e. Rio Mundi, Otoño del Caballo, etc.). Este capítulo representa el 37% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018.

Capítulo IV: Transferencias corrientes; asciende a 325.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 12% del presupuesto de gastos y decrece en un 10% con respecto a 2018, al reducirse las cuantías previstas

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	6/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

para la Secretaría Regional de la Organización de Cludades Patrimonio Mundial (OCPM) que queda residenciada en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado aproximadamente el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones; asciende a 188.239,09 €, cantidad que supera en 50.395,70€ (un 37%) el presupuesto del año 2018. Este capítulo incluye, por una parte, la aportación propia para afrontar los compromisos adquiridos dentro dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Por otra parte, se incluyen inversiones como reparaciones y renovaciones de equipamientos y equipos informáticos. Las nuevas inversiones están incluidas en el anexo del presente.

En Córdoba a 17 de enero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	7/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

Eco.	Descripción	Previsiones iniciales
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CÓRDOBA	200,00
34901	FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ	4.500,00
34911	PUERTA DEL PUENTE	10.000,00
39900	OTROS INGRESOS	47.200,00
39901	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ESPECTÁCULO ECUESTRE	2.000,00
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA VISIÓN	3.400,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	100,00
39906	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN RAFAEL BARON	150,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	2.000,00
39909	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	7.000,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA S.L	100,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	16.000,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	4.500,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	165,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	400,00
39919	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ENCORDOBATE	300,00
39923	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA MISTERIOSA	100,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	50,00
39926	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CASA DE LAS CABEZAS	50,00
39927	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	50,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.417.486,19
52000	INTERESES POR DEPÓSITOS	50,00
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	188.239,09

	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2018	**2.699.240,28 €**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	8/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		ÓRGANOS DE GOBIERNO	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,99
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**66.241,92**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	45.000,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**129.950,00**
		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	160.000,00
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**220.000,00**
		CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	28.935,39
4320	62500	MOBILIARIO	10.000,00
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	91.303,70
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000,00
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
		SUBTOTAL INVERSIONES REALES	**188.239,09**
		TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	**604.431,01€**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	9/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNC. GRUPO A1	15.653,22
4321	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	602,22
4321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.220,91
4321	12102	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	9.646,39
4321	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	11.882,51
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	293.314,52
4321	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.385,35
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	113.003,44
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**496.958,57**
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.787,73
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	27.228,01
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERV. MAQUIN, INST. TÉCNICAS Y UTIL.	3.000,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.662,33
4321	22003	PAPELERÍA CORPORATIVA	5.000,00
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.031,06
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REAL. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.139,00
4321	23701	SEGURIDAD	15.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**176.348,13**
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS			
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
		SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	**4.000,00**
CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA			

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	10/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
		SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**25.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			**704.270,22**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	288.536,87
4322	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	18.874,67
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	96.324,81
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	34.750,46
4323	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.885,97
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.938,66
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**454.311,45**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,32
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**127.700,32**
TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			**582.011,77**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	11/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94.894,01
4325	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.529,02
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.575,72
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**137.998,75**
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
		REDES Y PATRIMONIO	
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	50.000,00
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**207.000,00**
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	100.000,00
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**105.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			**449.998,75**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	12/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO			
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
		RÍO MUNDI	
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	75.000,00
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
		OTOÑO DEL CABALLO	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	25.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
		CALLEJAS DE CÓRDOBA	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			**350.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO			**350.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.699.240,28**

Código Seguro de verificación:cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==	PÁGINA	13/13

cXhBxYy+4PKvY7Tb9igdDQ==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ESPECIFICIDADES DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1	Autorización y disposición de gastos	El Gerente podrá autorizar y disponer gastos hasta un importe individual inferior a 6.000,00 euros (IVA no incluído)
2	Reconocimiento y liquidación de obligaciones	El Gerente podrá reconocer obligaciones hasta un importe individual inferior a 6.000,00 euros (IVA no incluido)
3	Ordenación del pago	El Gerente podrá ordenar pagos hasta un importe individual inferior a 6.000,00 euros (IVA no incluido)
4	Niveles de vinculación jurídica de los créditos	Por lo que respecta a la clasificación por programas: el Área de Gastos
		Por lo que respecta a la clasificación económica: el Capítulo
		Los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada tendrán su propia vinculación juridica, quedando los créditos que los conformen vinculados al proyecto de que formen parte
5	Partidas ampliables	Se contempla como partidas de gasto ampliables en todos los programas las siguientes: 13101 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. 46600 APORTACIONES A REDES 47900 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS 48900 SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN ÁNIMO DE LUCRO FUENTES DE FINANCIACIÓN/PARTIDAS CORRELATIVAS DE INGRESOS: Se contemplan como partidas de ingresos las incluidas dentro de los Capítulos III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS, por el aumento de los ingresos previstos y/o del número de empresas o servicios nuevos puestos en venta. IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES, derivadas del incremento de los ingresos procedentes del Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones presupuestarias durante el ejercicio presupuestario.

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:0IxiPIDziJzzUB4XiOA0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0IxiPIDziJzzUB4XiOA0sQ==	PÁGINA	1/1

0IxiPIDziJzzUB4XiOA0sQ==

Código Seguro de verificación:vxoiZMrzHmnoHJt7i9jLmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	18/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	vxoiZMrzHmnoHJt7i9jLmg==	PÁGINA	1/1

vxoiZMrzHmnoHJt7i9jLmg==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria	Procedimiento	Beneficiario	Objetivos	Importe	Ejecución
4320 47900	Convocatoria de ayudas para la "Creación de productos turísticos y servicios de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrolen nuevos proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de la Convocatoria	1 - Apoyar totas aquellas actividades que puedan beneficiar al incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba 2 - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2019
4320 47900	Convocatoria de ayudas para el "Mantenimiento de productos y servicios turísticos de interés General". Bases a desarrollar en el primer trimestre de 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrolen proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de la Convocatoria	1 - Apoyar totas aquellas actividades que puedan beneficiar al incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba 2 - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2019
4320 48900	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa Prolinguatur". PAGO ANTICIPADO	UCO Idiomas - Universidad de Córdoba	1 - Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba 2 - Favorecer la formación y acreditacion en competencias de idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00 €	2019
4320 48900	Subvención directa "Convenio de colaboración con Córdoba Ecuestre para la promoción de Córdoba como destino turístico en los espectáculos realizados fuera de la ciudad de Córdoba"	Asociación para la promoción del Certamen Córdoba Ecuestre	1 - Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento de la demanda y promoción de Córdoba como destino turístico 2 - Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la promoción de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR	20.000,00 €	2019
4326 48100	Convocatoria del Certamen "Enfoca tu patrimonio"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases del mismo. En este consurso sólo podrán participar los aficionados a la fotrografía, quedando excluidos los profesionales en la materia	1 - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba 2 - Concienciar sobre el valor del patrimonio cordobés y contribuir a su difusión	4.000,00 € en material fotográfico (subvención en especie) y gastos asociados a la exposición	2019
7326 48100	Convocatoria del Certamen de fotografía "Esencia de Córdoba"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases del mismo. En este consurso sólo podrán participar los aficionados a la fotrografía, quedando excluidos los profesionales en la materia	1 - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba 2 - Concienciar sobre el valor del patrimonio cordobés y contribuir a su difusión	1.000,00 € en material fotográfico (subvención en especie)	2019

80.000,00 €	Total importe del Plan Estratégico de Subvenciones IMTUR 2019
80.000,00 €	
40.000,00 €	
20.000,00 €	
4.000,00 €	
1.000,00 €	
225.000,00 €	

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:Uk7o4DraNP4GxA9K1VIJUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Uk7o4DraNP4GxA9K1VIJUw==	PÁGINA	1/1

Uk7o4DraNP4GxA9K1VIJUw==

Código Seguro de verificación:hsCj+WjaD6G4DiDP9I8vMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	18/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hsCj+WjaD6G4DiDP9I8vMA==	PÁGINA	1/1

hsCj+WjaD6G4DiDP9I8vMA==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2018/2/AVE/1	Reforma PIT AVE	17.092,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2019/2/REPAR/1	Adquisición, reparación, mantenimiento, revisión y conservación de elementos	26.843,39 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62500	Mobiliario	2019/2/MOBIL/1	Reposición y/o reparación de mobiliario de oficina	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2019/2/RENOPC/1	Renovación equipos informáticos	15.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
		2019/2/SMART/1	Programa Smart City Córdoba	76.303,70 €	2019 - 2021	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2019/2/CONTR/1	Adquisión sistema de control de presencia	8.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 63200	Edificios y otras construcciones	2019/2/RENOV/1	Adaptación CRV	25.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2019/2/INFOR/1	Adquisición y/o adaptación de aplicaciones informáticas	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
				188.239,09 €				

	Total inversión	188.239,09 €
Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	188.239,09 €

En Córdoba, 17 de enero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:4VwdWQmiFpxGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 4VwdWQmiFpxGmOvIzhsdYw==	PÁGINA	1/1

4VwdWQmiFpxGmOvIzhsdYw==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE PERSONAL

El presupuesto 2019, en su Capítulo I, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el Convenio Colectivo 2015-2016 del Consorcio de Turismo de Córdoba, así como las que pudieran derivarse de la negociación del nuevo Convenio Colectivo del IMTUR.

Por otro lado, recoge las desviaciones por aumentos de antigüedades calculadas porcentualmente sobre el salario base de cada categoría.

La previsión de incremento del 2,5% en las retribuciones básicas de los empleados se han calculado sobre las consolidadas en el ejercicio 2018, tras la aprobación de la subida de la masa salarial realizada por el Consejo Rector del IMTUR en su sesión del 19/11/2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/11/2018. Esta subida salarial, únicamente será de aplicación si así se prevé en los Presupuestos Generales del Estado que se aprueben para el ejercicio 2019, y en la cuantía máxima que en los mismos se autorice. Caso de no tener cabida legal, el montante correspondiente a dicho 2,5% o aquella parte del mismo que exceda lo autorizado, supondrá un ahorro en el gasto presupuestario.

La subida salarial así como de los complementos es la resultante del Convenio Colectivo 2015-2016 y de una estimación de la cuantía máxima a alcanzar sobre la base de los acuerdos que puedan alcanzarse en la fase de negociación colectiva.

Asimismo, se incluyen en esta masa las cuantías salariales necesarias para la dotación de nuevos puestos de personal funcionario y laboral que se pretenden crear y ofertar durante 2019, con la aprobación previa de la RPT del IMTUR y posterior Oferta de Empleo Público 2019. Todo ello dentro de los límites establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Masa Salarial 2018 IMTUR: 657.215,40€

Nuevos complementos previstos en negociación colectiva: 131.341,12€
Retribución nuevos puestos:
- Funcionario: 57.005,26€
- Laborales: 50.623,68€

Aumento 2,5% retribuciones: 16.430,39 €

Masa Salarial 2019 IMTUR: 896.176,19€

El puesto de funcionario a crear es Jefe de servicio, libre designación, grupo A1, nivel 28.

El salario del Gerente está establecido en la categoría 2, tal y como está encuadrada la categoría del IMTUR.

Código Seguro de verificación:nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==	PÁGINA	1/3

nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	OCUPADA / VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/ PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	Gerente	V	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	37,062,94	5,930,07	0,00	0,00	0,00	0,00	10,006,99	53,000,00	13,241,92	66,241,92
Técnico Superior	Jefe de Servicio	V	Personal Funcionario Libre designación	15,653,22	11,882,51	19,220,91	602,22	0,00	0,00	9,646,39	57,005,26	11,325,88	68,331,14
Director Área	D.A. Administración	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Área	D.A. Información	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Área	D.A. Análisis	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Área	D.A. Gestión	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	3,693,63			1,200,00	40,059,84	12,378,49	52,438,33
Director Área	D.A. Promoción	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Área	D.A. Congresos	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	2,770,22			1,200,00	39,136,43	12,093,16	51,229,59
CATEGORÍA PROFESIONAL	**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**	**OCUPADA / VACANTE**	**RÉGIMEN LABORAL**	**SUELDO BASE**	**COMPLEMENTO DE PUESTO**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**ANTIGÜEDAD**	**FINES DE SEMANA**	**JORNADA PARTIDA**	**COMP. OBJETIVOS**	**TOTAL REMUNERACIÓN**	**CUOTAS SOCIALES**	**TOTAL**
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,035,12	650,38	650,38	1,200,00	33,202,11	10,425,46	43,627,57
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	3,821,53	0,00	3,035,12			1,200,00	33,349,28	10,304,93	43,654,21
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	3,821,53	0,00	2,276,34			1,200,00	32,590,50	10,070,47	42,660,97
Técnico Medio	Téc. Contable	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	4,188,70	0,00	3,035,12			1,200,00	33,716,46	10,418,39	44,134,84
Secretario/a Dirección	Secretario/a de Gerencia	V	Personal Laboral FIJO	23,097,80	2,699,81	0,00	0,00			1,200,00	26,997,61	8,342,25	35,339,87
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral NO FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	3,215,46			1,200,00	28,528,30	8,957,88	37,486,18
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	0,00			1,200,00	25,311,84	7,947,92	33,259,76
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	0,00			1,200,00	25,311,84	7,947,92	33,259,76
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral FIJO	19,788,16	2,583,68	0,00	0,00	508,84	508,84	1,200,00	24,589,51	7,721,11	32,310,62
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	19,788,16	2,583,68	0,00	2,968,22	508,84	508,84	1,200,00	27,557,74	8,653,13	36,210,86
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	10,154,29	1,665,22	0,00	1,218,52	261,11	261,11	600,00	14,160,25	4,446,32	18,606,57
				652,774,19	92,487,60	19,220,91	70,876,37	6,481,84	6,481,84	47,853,38	**896,176,14**	**269,576,54**	**1,165,752,68**

Seguros personal 250,00

1,166,002,68

Código Seguro de verificación:nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==	PÁGINA	2/3

nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
GERENCIA	37.062,94 €	5.930,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.006,99 €	53.000,00 €	13.241,92 €	66.241,92 €
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	270.444,15 €	46.767,88 €	19.220,91 €	23.968,24 €	1.278,79 €	1.278,79 €	22.246,39 €	385.205,15 €	113.466,94 €	498.672,09 €
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	263.901,58 €	27.760,66 €	0,00 €	36.979,64 €	5.203,06 €	5.203,06 €	12.000,00 €	351.048,00 €	109.828,47 €	460.876,47 €
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	81.365,52 €	12.029,03 €	0,00 €	9.928,49 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	106.923,04 €	33.039,22 €	139.962,26 €
TOTAL	**652.774,19 €**	**92.487,64 €**	**19.220,91 €**	**70.876,37 €**	**6.481,84 €**	**6.481,84 €**	**47.853,38 €**	**896.176,19 €**	**269.576,56 €**	**1.165.752,74 €**

		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA/VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO-FIJOS
GERENCIA	1	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	V	0		
DIRECTOR/A ÁREA	6	Personal laboral	V	6		6
TÉCNICO/A INFORMACIÓN-PROMOCIÓN	10	Personal laboral	V	10		10
TÉCNICO/A ADMINISTRAC./GESTIÓN	1	Personal laboral	V	1		1
SECRETARÍA GERENCIA	1	Personal laboral	V	0		
AUX. ADMINISTRATIVO	1	Personal laboral	V	1		1
ORDENANZA	3	Personal laboral	V	2		2
TOTAL	**24**			**20**	**0**	**20**

En Córdoba, 17 de enero de 2019
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo. : PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Código Seguro de verificación:nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==	PÁGINA	3/3

nwfn6BeqKGRCHjzjCUIZog==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
PRESUPUESTO 2019

Conforme al artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art 18.1. e) del RD 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el informe Económico-financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del presupuesto.

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019 asciende a **2.699.240,28 €** en su estado de gastos y en su estado de ingresos, estando nivelado.

Este es ya el segundo presupuesto para aprobar del IMTUR y supone un incremento de 493.967,53 €, esto es, un 22,4% con respecto a 2018.

ESTADO DE INGRESOS. Bases utilizadas para la valoración.

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.465,00 €	**3,65%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417.486,19 €	**89,38%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.239,09 €	**6,97%**
TOTAL		**2.699.240,28 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de ingresos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferenc
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.842,00€	93.465,00 €	*95,36%*
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.131.506,49€	2.417.486,19 €	*13,42%*
V	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00€	50,00 €	*-50,00%*
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.824,26€	188.239,09 €	*628,92%*
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.699.240,28 €**	***22,40%***

Código Seguro de verificación:5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		FECHA	17/01/2019
	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==	PÁGINA	1/5

5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capítulo III: En total este capítulo representa un 3,65% del presupuesto 2019 y supone un incremento sobre el ejercicio anterior de un 95%. Se ha realizado una previsión realista y moderada de las tres fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los ingresos obtenidos por el Consorcio de Turismo en los últimos años, y aquellos que se prevé obtener tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes. Comparativamente, en el presupuesto inicial de 2018 se preveía recaudar por este servicio 47.842,00€, a fecha de 31 de diciembre de 2018, se han recaudado 63.481,45€ por este concepto, lo que supone un incremento del 32,7% sobre las previsiones iniciales.

Por otra parte, sobre la experiencia de 2018, se incluyen posibles ingresos derivados de convenios de patrocinio publicitario por terceros de las actividades organizadas por el IMTUR. En concreto, bajo la aplicación presupuestaria 39900 de ingresos con 47.200,00€, se prevé la firma de convenios para realizar las siguientes actividades y por las cuantías que se relacionan:

- Kalendas en Corduva: 2.200,00€
- Festival Río Mundi: 25.000,00€
- Festival Callejas de Córdoba: 10.000,00€
- Feria de Turismo Ecuestre: 10.000,00€

Como tercera fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019. Los ingresos obtenidos en 2018 ascendieron a 4.439,82 €, para 2019, se han previstos unos ingresos de 4.500,00€

Capítulo IV: transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 89,4% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13,4% superior al de año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presente presupuesto.

Código Seguro de verificación:5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		FECHA	17/01/2019
	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==	PÁGINA	2/5

5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

La ***previsión de Gastos*** se establece en:

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.166.002,74€	**43,2%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	990.998,45€	**36,7%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00€	**12,0%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	188.239,09 €	**7,0%**
TOTAL		**2.699.240,28 €**	**100,00%**

Comparativa del presupuesto de gastos inicial 2018-2019

CAP	DENOMINACIÓN	2018	2019	Difere
I	GASTOS DE PERSONAL	856.836,31€	1.166.002,74€	**36,08%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	821.593,06€	990.998,45€	**20,62%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	4.000,00€	**0,00%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00€	325.000,00€	**-9,97%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	25.000,00€	**0,00%**
VI	INVERSIONES REALES	136.843,38€	188.239,09€	**37,56%**
TOTAL		**2.205.272,75€**	**2.699.240,28€**	**22,40%**

Capítulo I; Gastos de Personal. Representa el 43% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.166.002,74€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en un 36%.

Este incremento se justifica, por diferentes motivos. El primero de ellos, por las modificaciones que pudieran introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018. Dichas modificaciones, en todo caso, estarán sujetas a los conceptos y límites establecidos por la normativa aplicable.

En segundo lugar, el incremento responde a la necesaria dotación presupuestaria para iniciar el proceso de aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, inexistente en la actualidad y que permita la creación de nuevos puestos de trabajo que se ofertarán públicamente. En concreto, se prevé la creación de los siguientes puestos para reforzar el aparato administrativo de la Agencia: un puesto de trabajo de funcionario de libre designación, jefatura de servicio nivel 28; y dos puestos de trabajo de auxiliares administrativos.

Código Seguro de verificación:5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		FECHA	17/01/2019
	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==	PÁGINA	3/5

5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

En tercer lugar, el incremento se justifica por la necesaria dotación presupuestaria de los puestos de trabajo de nueva creación que se quiere acometer, requisito previo necesario para la aprobación de una Oferta Pública de Empleo para 2019.

Por último, se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Comprende la dotación presupuestaria de todas las plazas incluidas en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

Capítulo II; bienes corrientes y servicios: asciende a la cantidad de 990.998,45€, lo que supone un incremento respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de 169.405,39 €. Ello se justifica en la necesidad de prever la subida del IPC en los gastos corrientes y en la mejora de las actividades propuestas para 2019 (p.e. Rio Mundi, Otoño del Caballo, etc.). Este capítulo representa el 37% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018.

Capítulo IV: Transferencias corrientes; asciende a 325.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 12% del presupuesto de gastos y decrece en un 10% con respecto a 2018, al reducirse las cuantías previstas para la Secretaría Regional de la Organización de Cludades Patrimonio Mundial (OCPM) que queda residenciada en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado aproximadamente el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones; asciende a 188.239,09 €, cantidad que supera en 50.395,70€ (un 37%) el presupuesto del año 2018. Este capítulo incluye, por una parte, la aportación propia para afrontar los compromisos adquiridos dentro dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Por otra parte, se incluyen

Código Seguro de verificación:5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		FECHA	17/01/2019
	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==	PÁGINA	4/5

5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

inversiones como reparaciones y renovaciones de equipamientos y equipos informáticos. Las nuevas inversiones están incluidas en el anexo del presente.

Córdoba, a 16 de enero de 2019
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Ana Mª Pérez Solleiro

Vº Bº Gerente

Fdo. Jesús M. Ligero Ramos
P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017

Código Seguro de verificación:5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		FECHA	17/01/2019
	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==	PÁGINA	5/5

5yyB+MkN3qIMUmXCb64hzw==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019		
APLICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PREVISIONES INICIALES**
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	200,00
34901	FESTIVAL DE MUSICA SEFARDI	4.500,00
34911	PUERTA DEL PUENTE	10.000,00
39900	OTROS INGRESOS	47.200,00
39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTACULO ECUESTRE	2.000,00
39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	3.500,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	100,00
39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	150,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTION TURISTICA Y EVENTOS	100,00
39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	2.000,00
39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	7.000,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA EMBRUJADA S.L	100,00
39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	16.000,00
39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	4.500,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	165,00
39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	400,00
39919	COMISION INTERMEDIACION ENCORDOBATE	300,00
39923	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA MISTERIOSA	100,00
39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	50,00
39926	COMISION INTERMEDIACION CASA DE LAS CABEZAS	50,00
39927	COMISION INTERMEDIACION CÓRDOBA ACCESIBLE	50,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.412.486,19
52000	INTERESES POR DEPOSITOS	50,00
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	188.239,09
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**2.699.240,28**

PREVISIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.465,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.412.486,19
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.239,09
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	2.699.240,28

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:LYrN1UCM0JXT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LYrN1UCM0JXT9bQ3sdrvjw==	PÁGINA	1/1

LYrN1UCM0JXT9bQ3sdrvjw==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
		ÓRGANOS DE GOBIERNO	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,99
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**66.241,92**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	45.000,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**129.950,00**
		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	160.000,00
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**220.000,00**
		CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	43.935,39
4320	62500	MOBILIARIO	10.000,00
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	91.303,70
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000,00
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
		SUBTOTAL INVERSIONES REALES	**188.239,09**
		TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	**604.431,01**

		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
		ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
4321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO. GRUPO A1	15.653,22
4321	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	602,22
4321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.220,91
4321	12102	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	9.646,39
4321	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	11.882,51
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	293.314,52
4321	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	34.885,37
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	113.466,94
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**498.922,09**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.787,73
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.228,01
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.662,33
4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	5.000,00
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00

Código Seguro de verificación:nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==	PÁGINA	1/3

nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==

4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.031,06
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.139,00
4321	23701	SEGURIDAD	15.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**176.348,13**
		CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
		SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	**4.000,00**
		CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA	
4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
		SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**25.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	**704.270,22**

		DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	288.536,87
4322	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	23.374,69
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	97.735,32
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	34.750,46
4323	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.385,97
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.093,16
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**460.876,47**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,32
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**127.700,32**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**588.576,79**

		DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94.894,01
4325	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12.029,03
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	33.039,22
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**139.962,26**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
		REDES Y PATRIMONIO	

Código Seguro de verificación:nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==	PÁGINA	2/3

nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==

4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	50.000,00
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**207.000,00**
		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	100.000,00
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**105.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	**451.962,26**

		DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		RÍO MUNDI	
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	75.000,00
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
		OTOÑO DEL CABALLO	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	25.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
		CALLEJAS DE CÓRDOBA	
4329	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4329	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4329	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENS Y SERVICIOS	**350.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	**350.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.699.240,28**

PREVISIÓN INICIAL DE GASTOS	
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.166.002,74
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	990.998,45
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00
CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	188.239,09
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	2.699.240,28

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==	PÁGINA	3/3

nj/Ozxh+UrBtM8yYvxlOgw==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
GERENCIA	37.062,94 €	5.930,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.006,99 €	53.000,00 €	13.241,92 €	66.241,92 €
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	270.444,15 €	46.767,88 €	19.220,91 €	23.968,24 €	1.278,79 €	1.278,79 €	22.246,39 €	385.205,15 €	113.466,94 €	498.672,09 €
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	263.901,58 €	27.760,66 €	0,00 €	36.979,64 €	5.203,06 €	5.203,06 €	12.000,00 €	351.048,00 €	109.828,47 €	460.876,47 €
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	81.365,52 €	12.029,03 €	0,00 €	9.928,49 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	106.923,04 €	33.039,22 €	139.962,26 €
TOTAL	**652.774,19 €**	**92.487,64 €**	**19.220,91 €**	**70.876,37 €**	**6.481,84 €**	**6.481,84 €**	**47.853,38 €**	**896.176,19 €**	**269.576,56 €**	**1.165.752,74 €**

		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	**TOTAL**	**RÉGIMEN**	**OCUPADA/VACANTE**	**OCUPADOS**	**FIJOS**	**NO-FIJOS**
GERENCIA	1	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	V	0		
DIRECTOR/A ÁREA	6	Personal laboral	V	6		6
TÉCNICO/A INFORMACIÓN-PROMOCIÓN	10	Personal laboral	V	10		10
TÉCNICO/A ADMINISTRAC./GESTIÓN	1	Personal laboral	V	1		1
SECRETARÍA GERENCIA	1	Personal laboral	V	0		
AUX. ADMINISTRATIVO	1	Personal laboral	V	1		1
ORDENANZA	3	Personal laboral	V	2		2
TOTAL	**24**			**20**	**0**	**20**

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:qRUBCCZlzqU0VG7dsco1Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	17/01/2019	1/1
Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		

ID. FIRMA
adela155.ayuncordoba.org qRUBCCZlzqU0VG7dsco1Sg==

qRUBCCZlzqU0VG7dsco1Sg==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

1. Introducción

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (en adelante IMTUR) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMTUR.

2. Costes, financiación, forma de pago y plazo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias,

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	1/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, o del incremento de fondos propios derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. A tal fin, se deberá tramitar previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMTUR.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2019.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante **pago anticipado**, sobre la base de lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para 2019. En concreto, se declara expresamente de pago anticipado los fondos destinados al convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del programa Prolinguatur de capacitación en idiomas de profesionales en materia de turismo.

3. Objetivos estratégicos:

El IMTUR tiene entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba
- favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
- colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes
- promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR.
- fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad

Para la consecución de los citados objetivos resulta fundamental el apoyo a entidades privadas y a aquellas sin ánimo de lucro para, por un lado, la puesta en marcha o mantenimiento de proyectos turísticos y culturales que se demuestren positivos para aumentar la oferta turística de la ciudad de Córdoba y coadyuven al aumento de pernoctaciones y desestacionalización de las visitas a la ciudad; y, por otro lado, para mejorar las competencias profesionales en idiomas para profesionales del sector turístico que ayuden a mejorar la calidad de la prestación de los servicios hacia las personas que nos visitan.

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	2/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4. Líneas de actuación. Cuadros resumen

A fin de lograr los objetivos estratégicos marcados, se recogen líneas de actuación en un doble sentido, por una parte, se dedica el volumen mayoritario de las subvenciones del IMTUR a las líneas de ayudas que se concederán mediante concurrencia competitiva; y, por otro, se firmarán convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades que coadyuven al logro de los objetivos marcados en los estatutos del IMTUR.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones recoge las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 6.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada, para emprendedores o empresas que desarrollen proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 6.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada para la consolidación de proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Certámenes y concursos que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba, en concreto:
  - Certamen fotográfico "Enfoca tu patrimonio"
  - Certamen fotográfico "Esencia judía"

De igual manera, en aras a la consecución de los objetivos señalados con anterioridad, se prevé la firma de los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, a través de UCO Idiomas, para el desarrollo del programa de mejora de la capacitación y competencias en lenguas extranjeras adaptadas al turismo de profesionales del sector turístico "Prolinguatur"

- Convenio de colaboración con la Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre para la promoción de Córdoba como destino turístico en los espectáculos realizados fuera de la ciudad de Córdoba.

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	3/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

En Córdoba a 16 de enero de 2019
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: ANA Mª PÉREZ SOLLEIRO

CONFORME,
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características.

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	4/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO: Cuadro resumen Plan estratégico de Subvenciones

Fuentes de financiación (aplicación presupuestaria)	**Convocatoria/ Subvención Directa**	**Área/Beneficiarios**	**Objetivos**	**Importe**	**Plazo**
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen nuevos proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2019
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos y servicios turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2018
4328 48100 0	Convocatoria del certamen "Enfoca tu patrimonio"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés	4.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie) y gastos asociados a la exposición	2019

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	5/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4328 48100 0	Convocatoria del certamen de fotografía "Esencia Judía de Córdoba"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés	1.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie)	2019
4320 48900 0	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa Prolinguatur". PAGO ANTICIPADO	UCO Idiomas - Universidad de Córdoba	-Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Formación y acreditación en competencias idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00€	2019
4320 48900 0	Subvención directa "Convenio de colaboración con Córdoba Ecuestre para la promoción de Córdoba como destino turístico en los espectáculos realizados fuera de la ciudad de Córdoba"	Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento de la demanda y promoción de Córdoba como destino turístico - Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la promoción de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR	20.000,00€	2019

Código Seguro de verificación:UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==	PÁGINA	6/6

UkVL4nlEqkLMwbqsCZIRTA==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	OCUPADA / VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	Gerente	V	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	37.062,94	5.930,07	0,00	0,00	0,00	0,00	10.006,99	53.000,00	13.241,92	66.241,92
Técnico Superior	Jefe de Servicio	V	Personal Funcionario Libre designación	15.653,22	11.882,51	19.220,91	602,22	0,00	0,00	9.646,39	57.005,26	11.325,88	68.331,14
Director Área	D.A. Administración	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04	0,00	0,00	1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Información	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04	0,00	0,00	1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Análisis	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04	0,00	0,00	1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Gestión	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	3.693,63	0,00	0,00	1.200,00	40.059,84	12.378,49	52.438,33
Director Área	D.A. Promoción	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04	0,00	0,00	1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Congresos	V	Personal Laboral NO	30.780,24	4.385,97	0,00	2.770,22	0,00	0,00	1.200,00	39.136,43	12.093,16	51.229,59
CATEGORÍA PROFESIONAL	**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**	**OCUPADA / VACANTE**	**RÉGIMEN LABORAL**	**SUELDO BASE**	**COMPLEMENTO DE PUESTO**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**ANTIGÜEDAD**	**FINES DE SEMANA**	**JORNADA PARTIDA**	**COMP. OBJETIVOS**	**TOTAL REMUNERACIÓN**	**CUOTAS SOCIALES**	**TOTAL**
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.035,12	650,38	650,38	1.200,00	33.202,11	10.425,46	43.627,57
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,89	10.663,72	44.624,61
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	3.821,53	0,00	3.035,12	0,00	0,00	1.200,00	33.349,28	10.304,93	43.654,21
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO	25.292,64	3.821,53	0,00	2.276,34	0,00	0,00	1.200,00	32.590,50	10.070,47	42.660,97
Técnico Medio	Téc. Contable	V	Personal Laboral NO	25.292,64	4.188,70	0,00	3.035,12	0,00	0,00	1.200,00	33.716,45	10.418,38	44.134,84
Secretario/a Dirección	Secretario/a de Gerencia	V	Personal Laboral FIJO	23.097,80	2.699,81	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	26.997,61	8.342,26	35.339,87
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral NO	21.443,05	2.668,79	0,00	3.216,46	0,00	0,00	1.200,00	28.528,30	8.957,89	37.486,19
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21.443,05	2.668,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	25.311,84	7.947,92	33.259,76
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21.443,05	2.668,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	25.311,84	7.947,92	33.259,76
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral FIJO	19.788,16	2.583,68	0,00	0,00	508,84	508,84	1.200,00	24.589,51	7.721,11	32.310,62
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO	19.788,16	2.583,68	0,00	2.968,22	508,84	508,84	1.200,00	27.557,74	8.653,13	36.210,87
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO	10.154,29	1.665,22	0,00	1.218,52	261,11	261,11	600,00	14.160,25	4.446,32	18.606,57
				652.774,19	92.487,64	19.220,91	70.876,37	6.481,84	6.481,84	47.853,38	**896.176,19**	**269.576,56**	**1.165.752,74**

Póliza seguro colectivo (art. 31 Convenio Colectivo) 250,00

1.166.002,74

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:qkTTl61zh0X1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo) Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	17/01/2019	1/1

ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org qkTTl61zh0X1y3NkU+PV2w==

qkTTl61zh0X1y3NkU+PV2w==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2018/2/AVE/1	Reforma PIT AVE	17.092,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2019/2/REPAR/1	Adquisición, reparación, mantenimiento, revisión y conservación de elementos	26.843,39 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62500	Mobiliario	2019/2/MOBIL/1	Reposición y/o reparación de mobiliario de oficina	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2019/2/RENOPC/1	Renovación equipos informáticos	15.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
		2019/2/SMART/1	Programa Smart City Córdoba	76.303,70 €	2019 - 2021	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2019/2/CONTR/1	Adquisión sistema de control de presencia	8.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 63200	Edificios y otras construcciones	2019/2/RENOV/1	Adaptación CRV	25.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2019/2/INFOR/1	Adquisición y/o adaptación de aplicaciones informáticas	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
				188.239,09 €				

	Total inversión	188.239,09 €
Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	188.239,09 €

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

Código Seguro de verificación:Rz1yBZw++Zkcd7LdITg9vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	17/01/2019	1/1
Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)		

ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org Rz1yBZw++Zkcd7LdITg9vg==

Rz1yBZw++Zkcd7LdITg9vg==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: ÓRGANOS DE GOBIERNO

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4320

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	37.062,94 €	0,00%
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	5.930,07 €	0,00%
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,98 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	10.006,99 €	0,00%
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	13.241,92 €	0,00%
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	8.950,00 €	0,00%
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	100.000,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	45.000,00 €	-55,00%
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €	-40,00%
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	23001	DIETAS ASISTENCIA CONSEJO RECTOR	21.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	110.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	180.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	-11,11%
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	-9,09%
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	36.843,39 €	10.983,85 €	10.983,85 €	10.983,85 €	10.983,85 €	43.935,39 €	19,25%
4320	62500	MOBILIARIO	20.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-50,00%
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00 €	22.825,93 €	22.825,93 €	22.825,93 €	22.825,93 €	91.303,70 €	204,35%
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	0,00%
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	0,00%
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**785.035,30**	**151.107,75**	**151.107,75**	**151.107,75**	**151.107,75**	**604.431,01**	**-23,01%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	1/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES

Administración, Análisis y Gestión

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4321

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO. GRUPO A1	0,00 €	3.913,30 €	3.913,30 €	3.913,30 €	3.913,30 €	15.653,22 €	
4321	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	150,56 €	150,56 €	150,56 €	150,56 €	602,22 €	
4321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	4.805,23 €	4.805,23 €	4.805,23 €	4.805,23 €	19.220,91 €	
4321	12102	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO	0,00 €	2.411,60 €	2.411,60 €	2.411,60 €	2.411,60 €	9.646,39 €	
4321	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	2.970,63 €	2.970,63 €	2.970,63 €	2.970,63 €	11.882,51 €	
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	137.589,53 €	73.328,63 €	73.328,63 €	73.328,63 €	73.328,63 €	293.314,52 €	113,18%
4321	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	8.346,34 €	8.346,34 €	8.346,34 €	8.346,34 €	33.385,35 €	
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.790,26 €	28.250,86 €	28.250,86 €	28.250,86 €	28.250,86 €	113.003,44 €	164,09%
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	250,00 €	0,00%
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	11.787,73 €	
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	27.228,01 €	
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	7.662,33 €	-23,38%
4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	400,00%
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	1.000,00 €	0,00%
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-16,67%
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.300,00 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	8.031,06 €	86,77%
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	8.100,00 €	0,00%
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	66,67%
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.700,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-56,20%
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	8,33%
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	30,00%
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	17.139,00 €	242,78%
4321	23701	SEGURIDAD	500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	2900,00%
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	
4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	0,00%
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.731,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.639,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55.477,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.258,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	35900	OTROS GSTOS FINANCIEROS	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**539.225,06 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**702.306,70 €**	**30,24%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba dividido en tres: 4321 (Administración), 4322 (Análisis) y 4323 (Gestión): al abarcar los departamentos que constituye la estructura básica de la entidad, se ha considerado más oportuno unificarlos en uno solo en el Presupuesto para 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	2/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**COD. ORGÁNICO:** C30
Información y Atención al Cliente	**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS** 4322

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	258.307,81 €	72.134,22 €	72.134,22 €	72.134,22 €	72.134,22 €	288.536,87 €	11,70%
4322	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		4.718,67 €	4.718,67 €	4.718,67 €	4.718,67 €	18.874,67 €	
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.942,55 €	24.081,20 €	24.081,20 €	24.081,20 €	24.081,20 €	96.324,81 €	19,00%
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.773,00 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	28.700,32 €	-3,60%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**389.523,36 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**452.936,68 €**	**16,28%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4325

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	3/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Congresos, Convention Bureau y CEFC

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4323

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,00 €	8.687,62 €	8.687,62 €	8.687,62 €	8.687,62 €	34.750,46 €	4,60%
4323	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	971,49 €	971,49 €	971,49 €	971,49 €	3.885,97 €	
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	2.984,66 €	2.984,66 €	2.984,66 €	2.984,66 €	11.938,66 €	16,29%
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	33.750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-82,22%
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	200,00%
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	1900,00%
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4326	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**95.488,91 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**99.075,09 €**	**3,76%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4326

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	4/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4324

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**30.000,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**30.000,00 €**	**0,00%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro

Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	5/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Promoción y Marketing

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4325

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	84.789,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	94.894,01 €	11,92%
4325	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.529,02 €	
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.210,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.575,72 €	24,28%
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00%
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00%
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**178.000,10 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**204.998,75 €**	**15,17%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4327

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro

Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	6/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Redes y Patrimonio

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4326

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00%
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00%
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	-16,67%
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	-16,67%
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	0,00%
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	2.500,00 €	0,00%
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**160.000,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**245.000,00 €**	**53,13%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4328

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	7/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Río Mundi

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4327

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**250.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro
Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	8/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Otoño del Caballo

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4328

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro

Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	9/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Callejas de Córdoba

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4329

Nombre y firma

RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma

RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4329	22602		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	-
4329	22609		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	-
4329	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	25,00%
4329	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23100	LOCOMOCIÓN DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	48100	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**33.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	**51,52%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019.
Este programa en 2018 estaba reservado a la Secretaría Regional del Sur de Europa y del Mediterráneo de la OCPM, que en 2019 queda adscrita a la Deleagción de Turismo, por cuanto su gestión va más allá de la mera participación en una red de cooperación.

Fdo: Ana Mª Pérez Solleiro

Directora Área de Administración y Contabilidad

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Gerente del IMTUR

16/01/2019

Código Seguro de verificación:cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	17/01/2019
	Ana Maria Perez Solleiro - Directora de Administración (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==	PÁGINA	10/10

cNJorlcqoEN6zUvCjiBBZA==

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA DEL EJERCICIO 2.017

Vista la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Cordoba hasta el 29 de marzo de 2017 y desde el 30 de marzo de 2017 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2.017, así como el Informe emitido por la Sra. Interventora.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL),

R E S U E L V O:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba y del Instituto Municipal Turismo de Cordoba- IMTUR correspondiente al ejercicio 2.017, en los términos en que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

	CTC	IMTUR
Derechos Reconocidos Netos	177.510,59 €	724.487,21 €
Obligaciones Reconocidas Netas	164.018,95 €	594.616,06 €
Resultado Presupuestario	13.491,64 €	129.871,15 €
Desviaciones Positivas de Financiación		
Desviaciones Negativas de Financiación		
Créditos Gastados con R.T. Gastos Generales		145.088,05 €
Resultado Presupuestario Ajustado	13.491,64 €	274.959,20 €
Remanente de Tesorería Positivo	310.309,75 €	420.008,39 €

2º.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales, dicho Remanente

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

Positivo y conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo I, sección 2ª del TRLRHL, que versa sobre los créditos y sus modificaciones, podrá ser utilizado en aquellas modificaciones de crédito que lo admiten como recurso de financiación.

3º.- Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se remita copia de la liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Córdoba 20 de ABRIL de 2.018

La Alcaldesa

Fdo: ISABEL AMBROSIO PALOS

Nº: 002860
TOMÉ RAZÓN:
25 ABR. 2018
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

INFORME DEL AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACION LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - IMTUR DESDE EL 30.03.2017

Relativo a la propuesta liquidación del Presupuesto 2017 de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba IMTUR se informa de lo que sigue:

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del IMTUR correspondiente al ejercicio 2017, desde el 30 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017); se emite el presente informe para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	**274.959,20 €**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

REMANENTE DE TESORERIA

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**		**420.008,39 €**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

REMANENTES DE CRÉDITO.

COMPROMETIDOS	**63.928,81 €**
RETENIDOS	9.474,90 €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	324.122,65 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**333.597,55 €**
TOTAL	**397.526,36 €**

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Córdoba, a 20 de abril de 2018
EL TECNICO CONTABLE DEL IMTUR

Fdo.: Rafael López Curiel

VºBº EL GERENTE

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACION LOCAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA - IMTUR DESDE EL 30.03.2017

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del IMTUR correspondiente al ejercicio 2017, desde el 30 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017),fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo; se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto ha de poner de manifiesto el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** del ejercicio como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas (art. 96 R.D. 500/90), diferencia que asciende a **129.670,36 euros**. Dicho resultado habría de ser corregido, en su caso, por las desviaciones de financiación en el ejercicio y derivadas de gastos con financiación afectada así como por los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, dando ello lugar al **Resultado Presupuestario Ajustado** de **274.959,20 euros.**

No hay desviaciones de financiación para el año 2017.

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	274.959,20 €

Otra magnitud importante que aparece en la liquidación del Presupuesto es el **REMANENTE DE TESORERIA** (art. 101 R.D. 500/90), concepto que resulta mucho más significativo que el Resultado Presupuestario puesto que para el cálculo de aquél, se tienen en cuenta también los resultados de operaciones extrapresupuestarias, poniendo así de manifiesto la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo con los recursos con que se cuenta también a corto plazo.

Calculado el Remanente de Tesorería como los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago (en ambos casos por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias y tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) y una vez deducidos los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se obtiene un resultado positivo de **420.008,39 euros**, que constituye el Remanente de Tesorería Total; descontado el importe considerado como de difícil o imposible recaudación (0 euros) resulta el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a **420.008,39 euros.**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Intervención General

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		-

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

		€
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**	**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**	**420.008,39 €**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales constituye un recurso susceptible de financiar modificaciones presupuestarias bien sea por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (art. 36.1.a) del R.D. 500/90) o bien por Incorporación de Remanentes de Crédito (art. 48.2.a) del RD. 500/90):

No obstante lo establecido en la legislación referida en cuanto al Remanente de Tesorería, se ha de tener a su vez en consideración las siguientes limitaciones:

- Remanente de Tesorería Ajustado, cuyo montante sería de **420.008,39 euros**.

- Según se determina en el art.1 de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, por el que se modifica Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, concretamente su art. 32... *"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará....., a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda"* y *"3..... se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".*

- La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias constituye causa de desequilibrio financiero en términos de Contabilidad Nacional.

Por último, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 pone de manifiesto el importe de los Remanentes de Crédito, tanto comprometidos como no comprometidos.

COMPROMETIDOS	**63.928,81 €**
RETENIDOS	9.474,90 €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	324.122,65 €

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO
CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 20 17 74
www.turismodecordoba.org

NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**333.597,55 €**
TOTAL	**397.526,36 €**

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

El expediente ha sido presentado para su informe previo y preceptivo en la Intervención General el día 20 de abril.

No obstante la jefatura del servicio incorpora informe de fecha 20 de abril del 2018 justificativo de las causas del retraso en la elboración de la presente liquidación.

Así señala :

"En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma....".

En cuanto al órgano competente para su aprobación, corresponde a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
LA INTERVENTORA DEL IMTUR

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

RESULTADO PRESUPUESTARIO - EJERCICIO 2017

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	724.487,21 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	594.616,06 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	129.871,15 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	145.088,05 €
7	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3+4+5+6)	274.959,20 €

REMANENTE DE TESORERÍA - EJERCICIO 2017

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		410.460,68 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		4.216,25 €
	2.1 - del presupuesto corriente	3.072,00 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	499,13 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	645,12 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		138.284,84 €
	3.1 - del presupuesto corriente	41.647,03 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	96.637,81 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		143.616,30 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**420.008,39 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**420.008,39 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)		420.008,39 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		410.460,68		
	2. Derechos pendientes de cobro		4.216,25		
430	+ del Presupuesto corriente	3.072,00			
431	+ de Presupuestos cerrados	499,13			
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	645,12			
	3. Obligaciones pendientes de pago		138.284,84		
400	+ del Presupuesto corriente	41.647,03			
401	+ de Presupuestos cerrados				
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	96.637,81			
	4. Partidas pendientes de aplicación		143.616,30		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.106,38			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	146.722,68			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		420.008,39		
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		420.008,39		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	724.487,21	594.616,06		129.871,15
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145.088,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			145.088,05	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				274.959,20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2017**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	724.487,21	594.616,06		129.871,15
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	724.487,21	594.616,06		129.871,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145.088,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			145.088,05	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				274.959,20

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	10000	RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34				
	4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	8.695,66				
	4300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	21.494,39	1.240,84			10.137,32
	4300	15100	GRATIFICACIONES	16.641,19				
	4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.200,57				6.364,23
	4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	37,68				
	4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	490,38	50,00			
	4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00				
	4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.374,96				
	4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.550,22				
	4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.581,40	100,00			
	4300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.733,86	10,00			
	4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	-5.273,03	35,00			
	4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	5.502,67				
	4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-5.495,41				7.164,43
	4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNOS -DESPLAZAMIENTOS-	3.225,00	275,00			
			Suma y sigue:	142.288,88	1.985,84			23.665,98

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO- DESPLAZAMIENTOS	3.225,00	275,00			
	4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	395,35	50,00			
	4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	450,00	50,00			
	4301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	12.948,38	2.353,90			8.221,63
	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.179,18				5.749,76
	4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	330,00	20,00			
	4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA	-1.438,46				
	4301	22199	OTROS SUMINISTROS	696,04				
	4301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.821,81				
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.495,79				
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO	-3.091,20				
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.874,40				
	4301	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00	50,00			
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00	50,00			
	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-638,24	540,36			
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10,36				710,71
			Suma y sigue:	166.222,29	5.100,10			38.348,08

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4302	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4302	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	-132,47	50,00			
	4303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-823,90	774,22			12.411,73
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.091,13				4.971,05
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00				
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.298,45				
	4303	46200	TRANSF CORRIENTES AYTO CORDOBA	145.088,05				
	4304	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-619,64	545,46			
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL	30,86				696,66
	4304	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.207,70	475,00			
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.301,85	475,00			
	4305	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	-1.147,70	1.055,12			6.310,22
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL	-135,03				1.191,07
	4305	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.739,76	500,00			
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	3.401,30	500,00			
			Suma Total	324.122,65	9.474,90			63.928,81

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ARTÍCULO		Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	de Créditos disponibles
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	PERSONAL LABORAL	478.178,84	0,00	478.178,84	440.455,65	440.455,65	403.374,75	403.374,75	403.374,75	0,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.641,19	0,00	16.641,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	173.573,87	0,00	173.573,87	138.159,12	138.159,12	118.475,64	118.475,64	118.475,64	0,00
		718.393,90	**0,00**	**718.393,90**	**578.614,77**	**578.614,77**	**521.850,39**	**521.850,39**	**521.850,39**	**0,00**
20	ARRENDAMIENTOS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.202,94	61.400,00	93.602,94	68.084,51	68.084,51	60.920,08	34.901,76	29.168,48	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.058,18	20.000,00	31.058,18	10.494,69	10.494,69	10.494,69	599,26	599,26	0,00
		43.611,12	**81.400,00**	**125.011,12**	**78.579,20**	**78.579,20**	**71.414,77**	**35.501,02**	**29.767,74**	**0,00**
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35	0,00	3.649,35	1.350,90	1.350,90	1.350,90	1.350,90	1.350,90	0,00
		3.649,35	**0,00**	**3.649,35**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**1.350,90**	**0,00**
46		0,00	145.088,05	145.088,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**145.088,05**	**145.088,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS A FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		765.654,37	226.488,05	992.142,42	658.544,87	658.544,87	594.616,04	558.202,31	552.969,03	0,00

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4300	10000	RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34		41.304,34					41.304,34
	4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	8.695,66		8.695,66					8.695,66
	4300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	113.284,31		113.284,31	90.549,08	80.411,76	80.411,76		32.872,55
	4300	15100	GRATIFICACIONES	16.641,19		16.641,19					16.641,19
	4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.447,68		57.447,68	28.247,11	21.882,88	21.882,88		35.564,80
	4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00		250,00	212,32	212,32	212,32		37,68
	4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.839,13	1.400,00	4.239,13	3.698,75	3.698,75	2.223,28	1.475,47	540,38
	4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.874,96	2.500,00	7.374,96					7.374,96
	4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.146,72	2.000,00	5.146,72	1.596,50	1.596,50	774,00	822,50	3.550,22
	4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.450,00	8.000,00	10.450,00	768,60	768,60		768,60	9.681,40
	4300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	200,00	6.000,00	6.200,00	4.456,14	4.456,14	4.456,14		1.743,86
	4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	865,52	8.000,00	8.865,52	14.103,55	14.103,55	1.705,89	12.397,66	-5.238,03
	4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.653,87	5.000,00	6.653,87	1.151,20	1.151,20	522,96	628,24	5.502,67
	4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.274,68	22.000,00	29.274,68	34.770,09	27.605,66	14.425,59	13.180,07	1.669,02
	4300	22799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES								
	4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNOS -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00	1.000,00	3.500,00					3.500,00
	4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO- DESPLAZAMIENTOS	2.500,00	1.000,00	3.500,00					3.500,00
	4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	54,65	54,65		54,65	445,35
	4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
	4300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES								
	4300	62700	ACOND Y EQUIP EDIFICIOS								
	4301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	203.350,24		203.350,24	188.047,96	179.826,33	179.826,33		23.523,91
	4301	13100	RETRIBUCIONES PEROANL LABORAL TEMPORAL								
	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	62.731,72		62.731,72	59.552,54	53.802,78	53.802,78		8.928,94
	4301	20201	ALQUILER LOCAL AVE								
	4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	350,00		350,00					350,00
	4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA				1.438,46	1.438,46	1.120,79	317,67	-1.438,46
	4301	22199	OTROS SUMINISTROS	696,04		696,04					696,04
			Suma	536.056,06	56.900,00	592.956,06	428.646,95	391.009,58	361.364,72	29.644,86	201.946,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.821,81		1.821,81					1.821,81
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	236,01	6.500,00	6.736,01	2.240,22	2.240,22	2.240,22		4.495,79
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO				3.091,20	3.091,20	1.388,52	1.702,68	-3.091,20
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.644,20		3.644,20	769,80	769,80	311,09	458,71	2.874,40
	4301	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.992,65		25.992,65	26.090,53	26.090,53	26.090,53		-97,88
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.066,49		8.066,49	8.056,13	7.345,42	7.345,42		721,07
	4302	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
	4302	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	182,47	182,47		182,47	-82,47
	4303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.440,71		43.440,71	43.490,39	31.078,66	31.078,66		12.362,05
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL	16.634,61		16.634,61	13.543,48	8.572,43	8.572,43		8.062,18
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35		3.649,35	1.350,90	1.350,90	1.350,90		2.298,45
	4303	46200	TRANSF CORRIENTES AYTO CORDOBA		145.088,05	145.088,05					145.088,05
	4304	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.600,20		24.600,20	24.674,38	24.674,38	24.674,38		-74,18
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.655,21		7.655,21	7.624,35	6.927,69	6.927,69		727,52
	4304	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.500,00	2.500,00	817,30	817,30		817,30	1.682,70
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.500,00	2.500,00	723,15	723,15		723,15	1.776,85
	4305	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	67.510,73		67.510,73	67.603,31	61.293,09	61.293,09		6.217,64
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.788,16		20.788,16	20.923,19	19.732,12	19.732,12		1.056,04
	4305	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18	7.500,00	8.358,18	4.118,42	4.118,42	599,26	3.519,16	4.239,76
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	7.500,00	8.500,00	4.598,70	4.598,70		4.598,70	3.901,30
			Suma	765.654,37	226.488,05	992.142,42	658.544,87	594.616,06	552.969,03	41.647,03	397.526,36

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Artículo	Descripción	Previsiones Iniciales	Aumentos de Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Comprometidos Concedido s	Dichos Reconocidos Totales	Derechos Anulados y/o Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
34	PRECIOS PÚBLICOS	20.063,46 €	- €	20.063,46 €	- €	5.791,13 €	- €	5.791,13 €	5.791,13 €	5.791,13 €	- €
39	OTROS INGRESOS	72.544,87 €	- €	72.544,87 €	- €	45.750,04 €	- €	45.750,04 €	42.678,04 €	42.678,04 €	3.072,00 €
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	672.946,04 €	81.400,00 €	754.346,04 €	- €	672.946,04 €	- €	672.946,04 €	672.946,04 €	672.946,04 €	- €
47	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00 €	- €	100,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
87	REMANENTE DE TESORERÍA	- €	145.088,05 €	145.088,05 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
	TOTAL	765.654,37 €	226.488,05 €	992.142,42 €	- €	724.487,21 €	- €	724.487,21 €	721.415,21 €	721.415,21 €	3.072,00 €

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	1.063,46		1.063,46	439,13			439,13	439,13		-624,33
	34911	PUERTA DEL PUENTE	19.000,00		19.000,00	5.352,00			5.352,00	5.352,00		-13.648,00
	39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTACULO ECUESTRE	9.369,90		9.369,90	1.623,80			1.623,80	1.623,80		-7.746,10
	39902	COMISION INTERMEDIACION EL ALMA DE CORDOBA	13.087,50		13.087,50	14.635,13			14.635,13	11.563,13	3.072,00	1.547,63
	39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	11.655,00		11.655,00	4.331,80			4.331,80	4.331,80		-7.323,20
	39905	COMISION INTERMEDIACION PALACIO DE VIANA	399,00		399,00	49,00			49,00	49,00		-350,00
	39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	1.330,25		1.330,25	175,95			175,95	175,95		-1.154,30
	39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	7.414,60		7.414,60	2.998,50			2.998,50	2.998,50		-4.416,10
	39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS	2.200,00		2.200,00	4.146,40			4.146,40	4.146,40		1.946,40
	39911	COMISION INTERMEDIACION BACUS TRAVEL	20,00		20,00							-20,00
	39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	13.718,67		13.718,67	10.311,28			10.311,28	10.311,28		-3.407,39
	39913	COMISION INTERMEDIACION YEGUADA ALMUZARA	40,00		40,00							-40,00
	39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	4.802,29		4.802,29	3.808,60			3.808,60	3.808,60		-993,69
	39915	COMISION INTERMEDIACION CITYSIGHTSEEING	2.435,64		2.435,64	705,87			705,87	705,87		-1.729,77
	39916	COMISION INTERMEDIACION TEO FDEZ VELEZ	538,95		538,95	156,90			156,90	156,90		-382,05
	39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	951,87		951,87	624,76			624,76	624,76		-327,11
	39919	COMISION INTERMEDIACION ENCORDOBATE	2.626,50		2.626,50	1.572,60			1.572,60	1.572,60		-1.053,90
	39920	COMISION INTERMEDIACION JOSE MARIA SABALETE	10,00		10,00	0,75			0,75	0,75		-9,25
	39922	COMISION INTERMEDIACION PATIOS ALCAZAR VIEJO	1.395,80		1.395,80	45,15			45,15	45,15		-1.350,65
	39923	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA MISTERIOSA	135,20		135,20	145,80			145,80	145,80		10,60
	39924	COMISION INTERMEDIACION ARTE Y SABORES	367,00		367,00	195,00			195,00	195,00		-172,00
		Suma	92.561,63		92.561,63	51.318,42			51.318,42	48.246,42	3.072,00	-41.243,21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	36,70		36,70	216,75			216,75	216,75		180,05
39926	COMISION INTERMEDIACION CASA DE LAS CABEZAS	10,00		10,00	6,00			6,00	6,00		-4,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	672.946,04	81.400,00	754.346,04	672.946,04			672.946,04	672.946,04		-81.400,00
52000	INTERESES POR DEPOSITOS	100,00		100,00							-100,00
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES CTC		145.088,05	145.088,05							-145.088,05
	Suma	765.654,37	226.488,05	992.142,42	724.487,21			724.487,21	721.415,21	3.072,00	-267.655,21

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2017

Ordinal	Nombre	Cuenta corriente	Saldo real	Abonos que sólo están en contabilidad	Cargos que no están en contabilidad	Cargos que sólo están en contabilidad	Abonos que no están en contabilidad	Saldo Conciliado	Saldo contable	Diferencia en saldos
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1) + (2) + (3) - (4) - (5)	(7)	(8) = (6) - (7)
001	Caja PIT Tendillas		457,29 €	- €	- €	- €	- €	457,29 €	457,29 €	- €
002	Caja PIT Alcázar		771,00 €	- €	- €	- €	- €	771,00 €	771,00 €	- €
003	Caja PIT AVE		442,10 €	- €	- €	- €	0,10 €	442,00 €	442,00 €	- €
211	CajaSur - Ingresos Web	0237 0210 30 9159574121	41.758,17 €	8,55 €	- €	0,09 €	- €	41.766,63 €	41.766,63 €	- €
215	CajaSur - Cobros y pagos	0237 0210 30 9166906388	259.583,84 €	- €	3.889,39 €	- €	0,01 €	263.473,22 €	263.473,22 €	- €
216	CajaSur - PITs	0237 0210 30 9168411618	102.220,17 €	- €	- €	- €	- €	102.220,17 €	102.220,17 €	- €
802	Cajasur - ACF	0237 0210 30 9167241669	1.345,29 €	- €	- €	14,92 €	- €	1.330,37 €	1.330,37 €	- €
850	Caja Admón.		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL			406.577,86 €	8,55 €	3.889,39 €	15,01 €	0,11 €	410.460,68 €	410.460,68 €	- €

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 19/04/2018 9:39:34

Periodo desde 01/01/2017 a 31/12/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
000							0000
001			100,00	33.973,29	33.616,00	457,29	5700
002			100,00	60.493,50	59.822,50	771,00	5700
003			102,00	8.990,00	8.650,00	442,00	5700
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	15.134,00	60.235,05	33.602,42	41.766,63	5710
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	292.517,91	702.644,14	731.688,83	263.473,22	5710
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	46.318,25	157.631,17	101.729,25	102.220,17	5710
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669		2.965,00	1.634,63	1.330,37	5751
901				41.802,62	41.802,62		5570
	Totales		354.272,16	1.068.734,77	1.012.546,25	410.460,68	

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

INFORME DEL AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA. HASTA EL 29.03.2017

Relativo a la propuesta liquidación del presupuesto 2017 del Consorcio de turismo de Córdoba se informa de lo que sigue:

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2017, hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo y fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017); se emite el presente informe para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	177.510,59 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	164.018,95 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	13.491,64 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	- €
7	**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)**	**13.491,64 €**

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

REMANENTE DE TESORERIA

	CONCEPTO		IMPORTE
1	FONDOS LÍQUIDOS		354.354,16 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		21.006,75 €
	2.1 - del presupuesto corriente	412,50 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	13.694,48 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	6.899,77 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		64.648,95 €
	3.1 - del presupuesto corriente	4.604,08 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	60.044,87 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		- 402,21 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**310.309,75 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**310.309,75 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €
9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**		**310.309,75 €**

REMANENTES DE CRÉDITO.

COMPROMETIDOS	**- €**
RETENIDOS	- €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	779.146,01 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**779.146,01 €**
TOTAL	**779.146,01 €**

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la Base nº 37.3. de Ejecución del Presupuesto del año 2017 del Consorcio de Turismo de Córdoba dispone que la "*La liquidación del Presupuesto del Consorcio será aprobada por el Presidente Ejecutivo, que dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre*". En igual sentido se manifiesta el R.D. Legislativo 2/2004, en su art. 191.3 y el R.D. 500/1990 en su art. 90.

Al existir el Consorcio de Turismo hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017), fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo, su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
EL TECNICO CONTABLE DEL IMTUR

Fdo.: Rafael López Curiel

Vº Bº EL GERENTE

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA. HASTA EL 29.03.2017.

Confeccionada la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2017, hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017),fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo; se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

A) NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a la que se sujeta la liquidación que se presenta está constituida por

* Arts. 191 a 193 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado,

* Arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

* Así como por la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales aprobada por Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto ha de poner de manifiesto el **RESULTADO PRESUPUESTARIO** del ejercicio como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas (art. 96 R.D. 500/90), diferencia que asciende a **13.494,64 euros**. Dicho resultado habría de ser corregido, en su caso, por las desviaciones de financiación en el ejercicio y derivadas de gastos con financiación afectada así como por los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, dando ello lugar al **Resultado Presupuestario Ajustado**.

No hay desviaciones de financiación para el año 2017.

	CONCEPTO	IMPORTE
1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	177.510,59 €
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	164.018,95 €
3	RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	13.491,64 €
4	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	- €
6	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE	- €

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

	TESORERÍA	
7	**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)**	**13.491,64 €**

Otra magnitud importante que aparece en la liquidación del Presupuesto es el **REMANENTE DE TESORERIA** (art. 101 R.D. 500/90), concepto que resulta mucho más significativo que el Resultado Presupuestario puesto que para el cálculo de aquél, se tienen en cuenta también los resultados de operaciones extrapresupuestarias, poniendo así de manifiesto la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo con los recursos con que se cuenta también a corto plazo.

Calculado el Remanente de Tesorería como los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago (en ambos casos por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias y tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) y una vez deducidos los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, se obtiene un resultado positivo de **310.309,75 euros**, que constituye el Remanente de Tesorería Total; descontado el importe considerado como de difícil o imposible recaudación (0 euros) resulta el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a **310.309,75 euros.**

	CONCEPTO	IMPORTE	
1	FONDOS LÍQUIDOS		354.354,16 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2.1 + 2.2 + 2.3 - 2.4)		21.006,75 €
	2.1 - del presupuesto corriente	412,50 €	
	2.2 - de presupuestos cerrados	13.694,48 €	
	2.3 - de operaciones no presupuestarias	6.899,77 €	
	2.4 - cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3.1 + 3.2 + 3.3 - 3.4)		64.648,95 €
	3.1 - del presupuesto corriente	4.604,08 €	
	3.2 - de presupuestos cerrados	- €	
	3.3 - de operaciones no presupuestarias	60.044,87 €	
	3.4 - pagos realizados pendientes de aplicación	- €	
4	Partidas pendientes de aplicación		- 402,21 €
	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09 €	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88 €	
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		**310.309,75 €**
5	SALDOS DE DUDOSO COBRO		- €
6	EXCESOS DE FINANCIACIÓN		- €
7	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (4 - 5 - 6)**		**310.309,75 €**
8	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo		- €

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

9	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	- €
10	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (7 - 8 - 9)**	**310.309,75 €**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales constituye un recurso susceptible de financiar modificaciones presupuestarias bien sea por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (art. 36.1.a) del R.D. 500/90) o bien por Incorporación de Remanentes de Crédito (art. 48.2.a) del RD. 500/90):

No obstante lo establecido en la legislación referida en cuanto al Remanente de Tesorería, se ha de tener a su vez en consideración las siguientes limitaciones:

- Remanente de Tesorería Ajustado, cuyo montante sería de **310.309,75 euros**.

- Según se determina en el art.1 de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, por el que se modifica Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, concretamente su art. 32... *"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará....., a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda"* y *"3..... se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea".*

- La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias constituye causa de desequilibrio financiero en términos de Contabilidad Nacional.

Por último, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 pone de manifiesto el importe de los Remanentes de Crédito, tanto comprometidos como no comprometidos.

REMANENTES DE CRÉDITO - EJERCICIO 2017

COMPROMETIDOS	- €
RETENIDOS	- €
AUTORIZADOS	- €
DISPONIBLE	779.146,01 €
NO DISPONIBLE	- €
NO COMPROMETIDOS	**779.146,01 €**
TOTAL	**779.146,01 €**

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

C) TRAMITACIÓN

En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

El expediente ha sido presentado para su informe previo y preceptivo en la Intervención General el día 20 de abril.

No obstante la jefatura del servicio incorpora informe de fecha 20 de abril del 2018 justificativo de las causas del retraso en la elboración de la presente liquidación.

Así señala :

"En cuanto a los plazos, el art. 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo siguiente.

Si bien el plazo de aprobación de esta liquidación no se está cumpliendo en el plazo previsto debido a la complejidad del proceso al tener que "cortar" con una contabilidad de muchos años un día 29 de marzo de 2017 y crear para el día siguiente 30 de marzo de 2017 una Agencia Publica de administración local, contabilidad y etc. y traspasar todo lo pendiente del Consorcio de Turismo al IMTUR. Aun así, se está en plazo para rendir con las exigencias del Cumplimiento de la obligación por parte de las Entidades Locales de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado la plataforma...."

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la Base nº 37.3. de Ejecución del Presupuesto del año 2017 del Consorcio de Turismo de Córdoba dispone que la "*La liquidación del Presupuesto del Consorcio será aprobada por el Presidente Ejecutivo, que dará cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre*". En igual sentido se manifiesta el R.D. Legislativo 2/2004, en su art. 191.3 y el R.D. 500/1990 en su art. 90.

Al existir el Consorcio de Turismo hasta el 29 de marzo de 2017, fecha en la que se crea el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) una Agencia pública de naturaleza administrativa mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba nº69/17, de 28 de marzo (BOP núm. 60, de 29 de marzo de 2017), fecha en la que se produce la disolución sin liquidación del Consorcio de Turismo, su aprobación, corresponde a la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante decreto en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Córdoba, a 20 de abril de 2018
LA INTERVENTORA DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2017**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	177.510,59	164.018,95		13.491,64
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	177.510,59	164.018,95		13.491,64
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	177.510,59	164.018,95		13.491,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.491,64

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		354.354,16		362.413,61
	2. Derechos pendientes de cobro		21.006,75		18.529,86
430	+ del Presupuesto corriente	412,50		1.845,00	
431	+ de Presupuestos cerrados	13.694,48		13.694,48	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	6.899,77		2.990,38	
	3. Obligaciones pendientes de pago		64.648,95		84.625,26
400	+ del Presupuesto corriente	4.604,08		10.150,54	
401	+ de Presupuestos cerrados			500,00	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	60.044,87		73.974,72	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-402,21		-0,10
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	403,09		0,98	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,88		0,88	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		310.309,75		296.318,11
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				13.694,48
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		310.309,75		282.623,63

Córdoba | Consorcio de Turismo

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

29/03/2017

ARTÍCULO		Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	Disposiciones ó Compromisos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	de Créditos disponibles
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
13	PERSONAL LABORAL	618.415,88	0,00	618.415,88	123.595,85	123.595,85	123.595,85	123.595,85	123.595,85	494.820,03
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.410,30	0,00	58.410,30	962,62	962,62	962,62	962,62	962,62	57.447,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	143.476,60	0,00	143.476,60	27.350,41	27.350,41	27.350,41	27.350,41	27.350,41	116.126,19
		870.302,78	**0,00**	**870.302,78**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**151.908,88**	**718.393,90**
20	ARRENDAMIENTOS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	850,00	0,00	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.954,00	0,00	56.954,00	11.759,42	11.759,42	11.759,42	7.155,34	7.155,34	45.194,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.058,18	0,00	11.058,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.058,18
		68.862,18	**0,00**	**68.862,18**	**11.759,42**	**11.759,42**	**11.759,42**	**7.155,34**	**7.155,34**	**57.102,76**
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00	4.000,00	350,65	350,65	350,65	350,65	350,65	3.649,35
		4.000,00	**0,00**	**4.000,00**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**350,65**	**3.649,35**
47	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS A FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		943.164,96	0,00	943.164,96	164.018,95	164.018,95	164.018,95	159.414,87	159.414,87	779.146,01

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34		41.304,34					41.304,34
4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.695,66		8.695,66					8.695,66
4300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	136.342,02		136.342,02	23.057,71	23.057,71	23.057,71		113.284,31
4300	15100	GRATIFICACIONES	22.484,34		22.484,34	5.843,15	5.843,15	5.843,15		16.641,19
4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	58.410,30		58.410,30	962,62	962,62	962,62		57.447,68
4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00		250,00					250,00
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.300,00		5.300,00	1.460,87	1.460,87	1.063,91	396,96	3.839,13
4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00		8.000,00	1.125,04	1.125,04	780,49	344,55	6.874,96
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00		5.200,00	42,06	42,06	26,01	16,05	5.157,94
4300	22300	TRANSPORTES				511,22	511,22	450,72	60,50	-511,22
4300	22400	PRIMAS DE SEGUROS								
4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.450,00		2.450,00					2.450,00
4300	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	200,00		200,00					200,00
4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.300,00		4.300,00	2.942,84	2.942,84	310,00	2.632,84	1.357,16
4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.700,00		2.700,00					2.700,00
4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.700,00		13.700,00	3.425,32	3.425,32	2.955,17	470,15	10.274,68
4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00		2.500,00					2.500,00
4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00					500,00
4301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	255.336,59		255.336,59	47.748,50	47.748,50	47.748,50		207.588,09
4301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				4.237,85	4.237,85	4.237,85		-4.237,85
4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.008,51		80.008,51	17.276,79	17.276,79	17.276,79		62.731,72
4301	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	850,00		850,00					850,00
4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00					1.500,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA				303,96	303,96	303,96		-303,96
4301	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4301	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00		4.000,00	678,19	678,19	445,00	233,19	3.321,81
		Suma	659.031,76		659.031,76	109.616,12	109.616,12	105.461,88	4.154,24	549.415,64

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4301	22400	PRIMAS DE SEGUROS								
4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES								
4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	312,00		312,00					312,00
4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO				1.046,13	1.046,13	672,28	373,85	-1.046,13
4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.792,00		6.792,00					6.792,00
4301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00					500,00
4301	62300	MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE								
4301	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS								
4302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	32.894,06		32.894,06	6.901,41	6.901,41	6.901,41		25.992,65
4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.164,27		10.164,27	2.097,78	2.097,78	2.097,78		8.066,49
4302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
4302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				147,80	147,80	147,80		-147,80
4302	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
4302	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00					100,00
4303	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	54.928,61		54.928,61	11.487,90	11.487,90	11.487,90		43.440,71
4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	17.087,52		17.087,52	452,91	452,91	452,91		16.634,61
4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00		500,00					500,00
4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00	350,65	350,65	350,65		3.649,35
4303	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA								
4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	31.131,88		31.131,88	6.531,68	6.531,68	6.531,68		24.600,20
4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	9.619,75		9.619,75	1.964,54	1.964,54	1.964,54		7.655,21
4304	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.								
4304	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
4304	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS								
4304	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
4304	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS								
4304	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4305	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	85.298,38		85.298,38	17.787,65	17.787,65	17.787,65		67.510,73
		Suma	914.960,23		914.960,23	158.384,57	158.384,57	153.856,48	4.528,09	756.575,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26.346,55		26.346,55	5.558,39	5.558,39	5.558,39		20.788,16
	4305	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
	4305	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.								
	4305	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.				75,99	75,99		75,99	-75,99
	4305	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS								
	4305	22710	MATERIAL PROMOCIONAL								
	4305	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18		858,18					858,18
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	4305	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS								
			Suma	943.164,96		943.164,96	164.018,95	164.018,95	159.414,87	4.604,08	779.146,01

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

29/03/2017

AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Artículo	Descripción	Previsiones Iniciales	Aumentos de Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Compromisos Concertados	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados y/o Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
34	PRECIOS PÚBLICOS	20.200,00	0,00	20.200,00	0,00	136,54	0,00	136,54	136,54	136,54	0,00
39	OTROS INGRESOS	81.080,00	0,00	81.080,00	0,00	8.535,13	0,00	8.535,13	8.122,63	8.122,63	412,50
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	841.784,96	0,00	841.784,96	0,00	168.838,92	0,00	168.838,92	168.838,92	168.838,92	0,00
47	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	943.164,96	0,00	943.164,96	0,00	177.510,59	0,00	177.510,59	177.098,09	177.098,09	412,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORDOBA	1.200,00		1.200,00	136,54			136,54	136,54		-1.063,46
	34911	PUERTA DEL PUENTE	19.000,00		19.000,00							-19.000,00
	39901	COMISION INTERMEDIACION ESPECTÁCULO ECUESTRE	10.000,00		10.000,00	630,10			630,10	630,10		-9.369,90
	39902	COMISION INTERMEDIACION EL ALMA DE CORDOBA	13.500,00		13.500,00	412,50			412,50		412,50	-13.087,50
	39903	COMISION INTERMEDIACION VISITAS GUIADAS	13.000,00		13.000,00	1.345,00			1.345,00	1.345,00		-11.655,00
	39904	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA LA LUZ DE LAS										
	39905	COMISION INTERMEDIACION PALACIO VIANA	400,00		400,00	1,00			1,00	1,00		-399,00
	39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	1.400,00		1.400,00	69,75			69,75	69,75		-1.330,25
	39907	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VIVA										
	39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	8.500,00		8.500,00	1.085,40			1.085,40	1.085,40		-7.414,60
	39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS	2.200,00		2.200,00							-2.200,00
	39910	COMISION INTERMEDIACION VISITA BODEGAS CAMPOS										
	39911	COMISION INTERMEDIACION VISITA BODEGAS ALVEAR	20,00		20,00							-20,00
	39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	16.500,00		16.500,00	2.781,33			2.781,33	2.781,33		-13.718,67
	39913	COM INTERM -YEGUADA ALMUZARA	40,00		40,00							-40,00
	39914	COM INTERM ARTENCORDOBA	5.900,00		5.900,00	1.097,71			1.097,71	1.097,71		-4.802,29
	39915	COM INTERM CITYSIGHTSEEING	2.500,00		2.500,00	64,36			64,36	64,36		-2.435,64
	39916	COM INTERM TEO FDEZ VELEZ	600,00		600,00	61,05			61,05	61,05		-538,95
	39917	COM INTERM EDICIONES ALYMAR										
	39918	COM INTERM EVENTOUR	1.100,00		1.100,00	148,13			148,13	148,13		-951,87
	39919	COM INTERM ENCORDOBATE	3.300,00		3.300,00	673,50			673,50	673,50		-2.626,50
	39920	COM INTERM JOSE MARIA SABALETE	10,00		10,00							-10,00
		Suma	99.170,00		99.170,00	8.506,37			8.506,37	8.093,87	412,50	-90.663,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39921	COM INTERM BODEGAS MEZQUITA										
39922	COM INTERM PATIOS ALCAZAR VIEJO	1.400,00		1.400,00	4,20			4,20	4,20		-1.395,80
39923	COM INTERM CORDOBA MISTERIOSA	200,00		200,00	64,80			64,80	64,80		-135,20
39924	COM INTERM ARTE Y SABORES	400,00		400,00	33,00			33,00	33,00		-367,00
39925	COM INTERM CORDOBA INCOMING	100,00		100,00	63,30			63,30	63,30		-36,70
39926	COMISION POR INTERMEDIACION -CASA DE LAS	10,00		10,00							-10,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	841.784,96		841.784,96	168.838,92			168.838,92	168.838,92		-672.946,04
47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS										
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	100,00		100,00							-100,00
	Suma	943.164,96		943.164,96	177.510,59			177.510,59	177.098,09	412,50	-765.654,37

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	41.304,34				
	4300	10001	OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.695,66				
	4300	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	113.284,31				
	4300	15100	GRATIFICACIONES.	16.641,19				
	4300	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	57.447,68				
	4300	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	250,00				
	4300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.839,13				
	4300	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00				
	4300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.874,96				
	4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.157,94				
	4300	22300	TRANSPORTES	-511,22				
	4300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.450,00				
	4300	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	200,00				
	4300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.357,16				
	4300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.700,00				
			Suma y sigue:	260.691,15				

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.274,68				
	4300	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS-	2.500,00				
	4300	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO -DESPLAZAMIENTOS	2.500,00				
	4300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4300	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00				
	4301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	207.588,09				
	4301	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	-4.237,85				
	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	62.731,72				
	4301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS	850,00				
	4301	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	-303,96				
	4301	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00				
	4301	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.321,81				
	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	312,00				
	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO	-1.046,13				
			Suma y sigue:	548.681,51				

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.792,00				
	4301	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4301	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
	4302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.992,65				
	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.066,49				
	4302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-147,80				
	4302	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4302	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00				
	4303	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	43.440,71				
	4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	16.634,61				
	4303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500,00				
	4303	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.649,35				
	4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	24.600,20				
	4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.655,21				
	4304	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
	4304	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
			Suma y sigue:	689.064,93				

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Ejercicio: 2017

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
	4305	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	67.510,73				
	4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.788,16				
	4305	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-75,99				
	4305	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	858,18				
	4305	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
			Suma Total	779.146,01				

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

FONDOS LÍQUIDOS A 29/03/2017

Ordinal	Nombre	Cuenta corriente	Saldo real	Abonos que sólo están en contabilidad	Cargos que no están en contabilidad	Cargos que sólo están en contabilidad	Abonos que no están en contabilidad	Saldo Conciliado	Saldo contable	Diferencia en saldos
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1) + (2) + (3) - (4) - (5)	(7)	(8) = (6) - (7)
001	Caja PIT Tendillas		100,00 €					100,00 €	100,00 €	- €
002	Caja PIT Alcázar		100,00 €					100,00 €	100,00 €	- €
003	Caja PIT AVE		102,00 €					102,00 €	102,00 €	- €
211	CajaSur - Ingresos Web	0237 0210 30 9159574121	14.862,91 €	274,00 €		2,91 €		15.134,00 €	15.134,00 €	- €
212	La Caixa -Ingresos	2100 1708 18 0200067326	- €	82,00 €				82,00 €	82,00 €	- €
215	CajaSur - Cobros y pagos	0237 0210 30 9166906388	292.517,91 €					292.517,91 €	292.517,91 €	- €
216	CajaSur - PITs	0237 0210 30 9168411618	46.318,25 €					46.318,25 €	46.318,25 €	- €
802	Cajasur - ACF	0237 0210 30 9167241669	- €					- €	- €	- €
850	Caja Admón.		- €		- €			- €	- €	- €
TOTAL			354.001,07 €	356,00 €	- €	2,91 €	- €	354.354,16 €	354.354,16 €	- €

RAFAEL LÓPEZ
TÉCNICO CONTABLE
29.03.17

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:05:11

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	42.021,43	15.271,45	42.158,88	15.134,00	5711
212	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 63 21001708180200067326	82,00			82,00	5711
213	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 40 21001708160200066189					5711
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	207.807,46	323.473,48	238.763,03	292.517,91	5711
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	110.111,15	46.398,87	110.191,77	46.318,25	5711
	Totales		360.022,04	385.143,80	391.113,68	354.052,16	

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:04:49

Pág. 1

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
001			611,55	10.957,30	11.468,85	100,00	5700
002			841,76	15.013,50	15.755,26	100,00	5700
003			938,26	2.732,00	3.568,26	102,00	5700
	Totales		2.391,57	28.702,80	30.792,37	302,00	

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 12/04/2017 9:05:42

Periodo desde 01/01/2017 a 12/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669					5751
850							5741
	Totales						

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA CAJASUR WEB
0237 0210 30 9159574121 **(211)**

29 MARZO 2017

A. *ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
29/03/2017	VENTAS MES	274,00
	TOTAL ABONOS	**274,00**

B. *CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

C. *CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
29/03/2017	VENTAS MES -comisiones	2,91
	TOTAL CARGOS	**2,91**

D. *ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

SALDO BANCO	**14.862,91**
más A más B menos C menos D	**271,09**
TOTAL	**15.134,00**
SALDO CONTABLE	**15.134,00**
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA **VºBº GERENTE**

Paloma Pardo **Jesús M. Ligero**

CajaSur

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9159574121 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/02/2017	127,10 €	**6.591,67 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	28/02/2017	-1,27 €	**6.590,40 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	01/03/2017	226,00 €	**6.816,40 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	01/03/2017	-2,26 €	**6.814,14 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	02/03/2017	389,00 €	**7.203,14 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	02/03/2017	-3,89 €	**7.199,25 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	03/03/2017	151,10 €	**7.350,35 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	03/03/2017	-1,51 €	**7.348,84 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	04/03/2017	204,00 €	**7.552,84 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	04/03/2017	-2,04 €	**7.550,80 €**
04/03/2017	CARGO CIERRE T.P.V. OTRAS TARJ (OP. 3)	04/03/2017	-7,90 €	**7.542,90 €**
04/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	04/03/2017	0,08 €	**7.542,98 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	05/03/2017	282,15 €	**7.825,13 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	05/03/2017	-2,82 €	**7.822,31 €**
06/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	06/03/2017	200,00 €	**8.022,31 €**
06/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	06/03/2017	-2,00 €	**8.020,31 €**
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	07/03/2017	282,00 €	**8.302,31 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	07/03/2017	-2,82 €	**8.299,49 €**
08/03/2017	LIQ. DE INT.HASTA 07.03.17	07/03/2017	0,00 €	**8.299,49 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	08/03/2017	70,00 €	**8.369,49 €**
08/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	08/03/2017	-0,70 €	**8.368,79 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 13)	08/03/2017	414,50 €	**8.783,29 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	08/03/2017	-4,14 €	**8.779,15 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	09/03/2017	25,65 €	**8.804,80 €**
09/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	09/03/2017	-0,26 €	**8.804,54 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	09/03/2017	214,20 €	**9.018,74 €**
09/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	09/03/2017	-2,14 €	**9.016,60 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 11)	10/03/2017	386,10 €	**9.402,70 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	10/03/2017	-3,86 €	**9.398,84 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	11/03/2017	157,10 €	**9.555,94 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	11/03/2017	-1,57 €	**9.554,37 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	12/03/2017	145,50 €	**9.699,87 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	12/03/2017	-1,45 €	**9.698,42 €**
13/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	13/03/2017	262,20 €	**9.960,62 €**

CajaSur Banco, S.A.U. C.I.F. A95622841 Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª hoja CO-33036

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
13/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	13/03/2017	-2,62 €	**9.958,00 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	14/03/2017	243,10 €	**10.201,10 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	14/03/2017	-2,43 €	**10.198,67 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	15/03/2017	80,00 €	**10.278,67 €**
15/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	15/03/2017	-0,80 €	**10.277,87 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 14)	15/03/2017	546,60 €	**10.824,47 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	15/03/2017	-5,47 €	**10.819,00 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	16/03/2017	237,10 €	**11.056,10 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	16/03/2017	-2,37 €	**11.053,73 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	17/03/2017	442,10 €	**11.495,83 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	17/03/2017	-4,42 €	**11.491,41 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 14)	18/03/2017	646,00 €	**12.137,41 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	18/03/2017	-6,46 €	**12.130,95 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	19/03/2017	17,10 €	**12.148,05 €**
19/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	19/03/2017	-0,17 €	**12.147,88 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	19/03/2017	300,00 €	**12.447,88 €**
19/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	19/03/2017	-3,00 €	**12.444,88 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	20/03/2017	86,05 €	**12.530,93 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	20/03/2017	-0,86 €	**12.530,07 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	21/03/2017	352,10 €	**12.882,17 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	21/03/2017	-3,52 €	**12.878,65 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	22/03/2017	74,55 €	**12.953,20 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	22/03/2017	-0,75 €	**12.952,45 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	23/03/2017	379,10 €	**13.331,55 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	23/03/2017	-3,79 €	**13.327,76 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	24/03/2017	40,00 €	**13.367,76 €**
24/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	24/03/2017	-0,40 €	**13.367,36 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	24/03/2017	323,20 €	**13.690,56 €**
24/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	24/03/2017	-3,23 €	**13.687,33 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	25/03/2017	98,00 €	**13.785,33 €**
25/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	25/03/2017	-0,98 €	**13.784,35 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	25/03/2017	380,00 €	**14.164,35 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	25/03/2017	-3,80 €	**14.160,55 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	26/03/2017	101,30 €	**14.261,85 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	26/03/2017	-1,01 €	**14.260,84 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	27/03/2017	24,00 €	**14.284,84 €**
27/03/2017	COMIS. T.CajaSur G208153031	27/03/2017	-0,24 €	**14.284,60 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	27/03/2017	169,65 €	**14.454,25 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	27/03/2017	-1,70 €	**14.452,55 €**

Cajasur Banco S.A.U. C.I.F. A86622861 Ronda de las Tejeras, 16-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2493, folio 1, inscripción 1ª hoja CO-36656

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	28/03/2017	360,50 €	**14.813,05 €**
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	28/03/2017	-3,60 €	**14.809,45 €**
29/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	29/03/2017	54,00 €	**14.863,45 €**
29/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	29/03/2017	-0,54 €	**14.862,91 €**
30/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	30/03/2017	291,10 €	**15.154,01 €**
30/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ G208153031	30/03/2017	-2,91 €	**15.151,10 €**

CajaSur Banco S.A.U., C.I.F. A95622841 Ronda de los Tejares 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª, hoja CO-35658

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:46:07

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
211	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 87 02370210309159574121	6.814,14	8.404,05	84,19	15.134,00	5711
	Totales		6.814,14	8.404,05	84,19	15.134,00	

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA

CUENTA BANCARIA CAJASUR

0237 0210 30 9166906388 (215)

29 MARZO 2017

A. ***ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

B. ***CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	- €

B. ***CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	- €

C. ***ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD***

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
CONFORME

SALDO BANCO	292.517,91 €
más A más B menos C menos D	- €
TOTAL	292.517,91 €
SALDO CONTABLE	292.517,91 €
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

CajaSur

30/03/2017
11:08

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9166906388 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	ABONO FREMAP MUTUA COLABORADORA	28/02/2017	402,11 €	**355.285,54 €**
06/03/2017	COVIP CONTROL LOGISITICO,	06/03/2017	-260,15 €	**355.025,39 €**
06/03/2017	COPIADORAS DE CORDOBA S.	06/03/2017	-352,10 €	**354.673,29 €**
08/03/2017	LIQ. DE INT.HASTA 07.03.17	07/03/2017	0,00 €	**354.673,29 €**
09/03/2017	ENDESA ENERGIA,S.A.	09/03/2017	-303,96 €	**354.369,33 €**
09/03/2017	AQUA LIMPIEZAS,S.R.L.	09/03/2017	-112,09 €	**354.257,24 €**
09/03/2017	AQUA LIMPIEZAS,S.R.L.	09/03/2017	-217,80 €	**354.039,44 €**
09/03/2017	ARANDA ASENCIO,S.L.	09/03/2017	-211,75 €	**353.827,69 €**
09/03/2017	LYRECO ESPANA,S.A.	09/03/2017	-236,75 €	**353.590,94 €**
15/03/2017	M. ANGELES SARMIENTO SEGU	15/03/2017	-65,48 €	**353.525,46 €**
15/03/2017	ARTE DE CORDOBA,S.L. ARTE	15/03/2017	-1.792,10 €	**351.733,36 €**
15/03/2017	AUTOCARES BRAVO PALACIOS,	15/03/2017	-4.977,63 €	**346.755,73 €**
15/03/2017	UTE CITY SIGHTSEEING CORD	15/03/2017	-231,30 €	**346.524,43 €**
15/03/2017	JOSE MANUEL MORALES GAJET	15/03/2017	-58,93 €	**346.465,50 €**
15/03/2017	CORDOBA VISION,S.L.	15/03/2017	-1.550,11 €	**344.915,39 €**
15/03/2017	ASOC PARA LA PROMOCION DE	15/03/2017	-1.843,26 €	**343.072,13 €**
15/03/2017	ENCORDOBATE,C.B.	15/03/2017	-1.416,00 €	**341.656,13 €**
15/03/2017	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMI	15/03/2017	-484,14 €	**341.171,99 €**
15/03/2017	MIGUEL CANTARERO MEDINA -	15/03/2017	-137,51 €	**341.034,48 €**
15/03/2017	NATALIA TORRES BERRIO - K	15/03/2017	-757,93 €	**340.276,55 €**
15/03/2017	TEODORO ALFONSO FERNANDEZ	15/03/2017	-86,76 €	**340.189,79 €**
21/03/2017	SOCIEDAD DE PREVENCION DE	21/03/2017	-91,90 €	**340.097,89 €**
21/03/2017	AURASER-24, S.L.	21/03/2017	-310,00 €	**339.787,89 €**
21/03/2017	COVIP CONTROL LOGISITICO,	21/03/2017	-190,57 €	**339.597,32 €**
21/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	21/03/2017	-39,93 €	**339.557,39 €**
21/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	21/03/2017	-49,73 €	**339.507,66 €**
21/03/2017	OFIMATICA JAEN, S.L.	21/03/2017	-430,95 €	**339.076,71 €**
21/03/2017	COPIADORAS DE CORDOBA S.	21/03/2017	-231,80 €	**338.844,91 €**
21/03/2017	ARANDA ASENCIO,S.L.	21/03/2017	-211,75 €	**338.633,16 €**
21/03/2017	TELEFoNICA MoVILES ESPAnA	21/03/2017	-44,58 €	**338.588,58 €**
21/03/2017	TELEFONICA DE ESPANA S.A.	21/03/2017	-575,20 €	**338.013,38 €**
23/03/2017	DAFOS TRAINING S.L.	23/03/2017	-39,93 €	**337.973,45 €**
23/03/2017	DESARROLLO DE LA TECNOLOG	23/03/2017	-516,66 €	**337.456,79 €**
23/03/2017	UNIPOST, S.A.	23/03/2017	-15,78 €	**337.441,01 €**

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
27/03/2017	RECIBO SEG.SOCIAL	27/03/2017	-293,48 €	**337.147,53 €**
27/03/2017	RECIBO SEG.SOCIAL	27/03/2017	-12.335,80 €	**324.811,73 €**
27/03/2017	OLGA PEREZ PICCHI	27/03/2017	-1.724,84 €	**323.086,89 €**
27/03/2017	PALOMA PARDO BALLESTEROS	27/03/2017	-643,78 €	**322.443,11 €**
27/03/2017	MARIA MILAGROSA MUÑOZ DE	27/03/2017	-1.189,95 €	**321.253,16 €**
27/03/2017	MARIA ENCARNACION PALENCI	27/03/2017	-668,34 €	**320.584,82 €**
27/03/2017	JOSE ALBERTO ALCANTARA LE	27/03/2017	-643,60 €	**319.941,22 €**
27/03/2017	RAFAEL SPINOLA ROCHO	27/03/2017	-1.515,53 €	**318.425,69 €**
27/03/2017	FRANCISCO J REDONDO CAMAC	27/03/2017	-1.724,84 €	**316.700,85 €**
27/03/2017	CARLOS MEGIAS COBOS	27/03/2017	-1.477,25 €	**315.223,60 €**
27/03/2017	ROCIO DE LA CRUZ RUIZ	27/03/2017	-1.730,06 €	**313.493,54 €**
27/03/2017	MARIA DOLOREZ SALAMANCA R	27/03/2017	-1.477,25 €	**312.016,29 €**
27/03/2017	ANA MARCOS ESTEBAN	27/03/2017	-1.691,33 €	**310.324,96 €**
27/03/2017	LOURDES DE LA CRUZ RUIZ	27/03/2017	-1.436,91 €	**308.888,05 €**
27/03/2017	RAFAEL MARTINEZ CANALEJO	27/03/2017	-1.019,49 €	**307.868,56 €**
27/03/2017	Mª ANGELES MANJAVACAS SNE	27/03/2017	-1.437,40 €	**306.431,16 €**
27/03/2017	Mº DEL PILAR CASTRO RAMOS	27/03/2017	-1.280,89 €	**305.150,27 €**
27/03/2017	JOSE LUIS MARTINEZ DE CAR	27/03/2017	-1.656,28 €	**303.493,99 €**
27/03/2017	MARIA ISABEL RUIZ QUINTAN	27/03/2017	-1.053,62 €	**302.440,37 €**
27/03/2017	ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO	27/03/2017	-1.691,33 €	**300.749,04 €**
27/03/2017	ALICIA GAMEZ GOMEZ	27/03/2017	-1.053,52 €	**299.695,52 €**
27/03/2017	MARIA DEL MAR CECILIA ARR	27/03/2017	-1.514,19 €	**298.181,33 €**
27/03/2017	MARIA TERESA MOLINA MARQU	27/03/2017	-1.100,25 €	**297.081,08 €**
27/03/2017	MARTA GOMEZ CASTELLANOS	27/03/2017	-898,48 €	**296.182,60 €**
27/03/2017	Mª LUZ SANCHEZ LARA	27/03/2017	-872,64 €	**295.309,96 €**
27/03/2017	LUCILA COLETO GUTIERREZ	27/03/2017	-1.477,25 €	**293.832,71 €**
27/03/2017	RAFAEL LOPEZ CURIEL	27/03/2017	-1.510,82 €	**292.321,89 €**
28/03/2017	ABONO CAIXABANK, S.A.	28/03/2017	196,02 €	**292.517,91 €**

CaixaBank, S.A.U., C.I.F. A08980284 - Sede de los Tejares, 18-24 - 14011 Córdoba - www.caixabank.es - Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 2945, Libro 2000, Sección 1ª, Hoja CO-33858

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:46:43

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
215	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 58 02370210309166906388	355.285,54	196,02	62.963,65	292.517,91	5711
	Totales		355.285,54	196,02	62.963,65	292.517,91	

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA CAJASUR
0237 0210 30 9168411618 (216)

29 MARZO 2017

A. *ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

B. *CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

B. *CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	-

C. *ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	-

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
V.º B.º CONFORME

SALDO BANCO	46.318,25
más A más B menos C menos D	-
TOTAL	46.318,25
SALDO CONTABLE	46.318,25
DIFERENCIA	-

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

CajaSur

30/03/2017
11:09

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9168411618 **Período desde:** 28/02/2017 **hasta:** 30/03/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
28/02/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	28/02/2017	15,00 €	**26.740,35 €**
28/02/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	28/02/2017	-0,15 €	**26.740,20 €**
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	28/02/2017	30,00 €	**26.770,20 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	28/02/2017	-0,30 €	**26.769,90 €**
28/02/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/02/2017	166,00 €	**26.935,90 €**
28/02/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	28/02/2017	-1,66 €	**26.934,24 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	01/03/2017	50,00 €	**26.984,24 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	01/03/2017	-0,50 €	**26.983,74 €**
01/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	01/03/2017	146,00 €	**27.129,74 €**
01/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	01/03/2017	-1,46 €	**27.128,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.122,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.116,28 €**
02/03/2017	COBRO CUOTA MENSUAL TPV	28/02/2017	-6,00 €	**27.110,28 €**
02/03/2017	INGRESO MET.NUM. 0723	02/03/2017	650,00 €	**27.760,28 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	02/03/2017	76,00 €	**27.836,28 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	02/03/2017	-0,76 €	**27.835,52 €**
02/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	02/03/2017	254,00 €	**28.089,52 €**
02/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	02/03/2017	-2,54 €	**28.086,98 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	03/03/2017	192,00 €	**28.278,98 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	03/03/2017	-1,92 €	**28.277,06 €**
03/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	03/03/2017	48,00 €	**28.325,06 €**
03/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	03/03/2017	-0,48 €	**28.324,58 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 2)	04/03/2017	50,00 €	**28.374,58 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	04/03/2017	-0,50 €	**28.374,08 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	04/03/2017	55,00 €	**28.429,08 €**
04/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	04/03/2017	-0,55 €	**28.428,53 €**
04/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	04/03/2017	40,00 €	**28.468,53 €**
04/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00022203421	04/03/2017	-0,40 €	**28.468,13 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	05/03/2017	72,00 €	**28.540,13 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	05/03/2017	-0,72 €	**28.539,41 €**
05/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	05/03/2017	18,00 €	**28.557,41 €**
05/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	05/03/2017	-0,18 €	**28.557,23 €**
06/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	06/03/2017	124,00 €	**28.681,23 €**
06/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	06/03/2017	-1,24 €	**28.679,99 €**

CajaSur Banco S.A.U. C.I.F. A85922841 Ronda de los Tejares 18-24 – 14001 Córdoba • www.cajasur.es • Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1933, Libro 1 • Inscripción 1ª Hoja CO-23856

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	07/03/2017	123,00 €	**28.802,99 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	07/03/2017	-1,23 €	**28.801,76 €**
07/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	07/03/2017	249,00 €	**29.050,76 €**
07/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	07/03/2017	-2,49 €	**29.048,27 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	08/03/2017	100,00 €	**29.148,27 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	08/03/2017	-1,00 €	**29.147,27 €**
08/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	08/03/2017	121,00 €	**29.268,27 €**
08/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	08/03/2017	-1,21 €	**29.267,06 €**
09/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	09/03/2017	153,00 €	**29.420,06 €**
09/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	09/03/2017	-1,53 €	**29.418,53 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	10/03/2017	49,00 €	**29.467,53 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	10/03/2017	-0,49 €	**29.467,04 €**
10/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	10/03/2017	293,00 €	**29.760,04 €**
10/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 326107885	10/03/2017	-2,93 €	**29.757,11 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 6)	11/03/2017	220,00 €	**29.977,11 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	11/03/2017	-2,20 €	**29.974,91 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	11/03/2017	36,00 €	**30.010,91 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	11/03/2017	-0,36 €	**30.010,55 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	11/03/2017	40,00 €	**30.050,55 €**
11/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287986	11/03/2017	-0,40 €	**30.050,15 €**
11/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	11/03/2017	73,00 €	**30.123,15 €**
11/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	11/03/2017	-0,73 €	**30.122,42 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	12/03/2017	18,00 €	**30.140,42 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	12/03/2017	-0,18 €	**30.140,24 €**
12/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	12/03/2017	18,00 €	**30.158,24 €**
12/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 326107869	12/03/2017	-0,18 €	**30.158,06 €**
13/03/2017	INGRESO MET.NUM. 1510	13/03/2017	1.400,00 €	**31.558,06 €**
13/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	13/03/2017	188,00 €	**31.746,06 €**
13/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	13/03/2017	-1,88 €	**31.744,18 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	14/03/2017	170,00 €	**31.914,18 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	14/03/2017	-1,70 €	**31.912,48 €**
14/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	14/03/2017	36,00 €	**31.948,48 €**
14/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	14/03/2017	-0,36 €	**31.948,12 €**
15/03/2017	ABONO CRV	15/03/2017	1.550,00 €	**33.498,12 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	15/03/2017	30,00 €	**33.528,12 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	15/03/2017	-0,30 €	**33.527,82 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	15/03/2017	134,00 €	**33.661,82 €**
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	15/03/2017	-1,34 €	**33.660,48 €**
15/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	15/03/2017	98,00 €	**33.758,48 €**

CajaSur Banco S.A.U. C.I.F. A95622841 Avda. de los Toyoros 18-24 - 14011 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2400, folio 1, inscripción 1ª Hoja CO-23538

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
15/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	15/03/2017	-0,98 €	**33.757,50 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	16/03/2017	40,00 €	**33.797,50 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	16/03/2017	-0,40 €	**33.797,10 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	16/03/2017	152,00 €	**33.949,10 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	16/03/2017	-1,52 €	**33.947,58 €**
16/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	16/03/2017	158,00 €	**34.105,58 €**
16/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	16/03/2017	-1,58 €	**34.104,00 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	17/03/2017	9,00 €	**34.113,00 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	17/03/2017	-0,09 €	**34.112,91 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 8)	17/03/2017	377,00 €	**34.489,91 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	17/03/2017	-3,77 €	**34.486,14 €**
17/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	17/03/2017	179,00 €	**34.665,14 €**
17/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	17/03/2017	-1,79 €	**34.663,35 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 5)	18/03/2017	196,00 €	**34.859,35 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	18/03/2017	-1,96 €	**34.857,39 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	18/03/2017	185,00 €	**35.042,39 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	18/03/2017	-1,85 €	**35.040,54 €**
18/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	18/03/2017	146,00 €	**35.186,54 €**
18/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	18/03/2017	-1,46 €	**35.185,08 €**
19/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	19/03/2017	18,00 €	**35.203,08 €**
19/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	19/03/2017	-0,18 €	**35.202,90 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	20/03/2017	9,00 €	**35.211,90 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	20/03/2017	-0,09 €	**35.211,81 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	20/03/2017	180,00 €	**35.391,81 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	20/03/2017	-1,80 €	**35.390,01 €**
20/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	20/03/2017	175,00 €	**35.565,01 €**
20/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	20/03/2017	-1,75 €	**35.563,26 €**
21/03/2017	ABONO CRV 21,03,17	21/03/2017	1.400,00 €	**36.963,26 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	21/03/2017	156,00 €	**37.119,26 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	21/03/2017	-1,56 €	**37.117,70 €**
21/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	21/03/2017	18,00 €	**37.135,70 €**
21/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	21/03/2017	-0,18 €	**37.135,52 €**
22/03/2017	ING.CTA.PROPIA TENDILLAS 22/03/17	22/03/2017	2.000,00 €	**39.135,52 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	22/03/2017	148,00 €	**39.283,52 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	22/03/2017	-1,48 €	**39.282,04 €**
22/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	22/03/2017	54,00 €	**39.336,04 €**
22/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	22/03/2017	-0,54 €	**39.335,50 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	23/03/2017	18,00 €	**39.353,50 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00022203421	23/03/2017	-0,18 €	**39.353,32 €**

CajaSur Banco, S.A.U. ; C.I.F. A95622641 Ronda de los Tejares 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2453, libro 1, inscripción 1ª, hoja CO-35636

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	23/03/2017	133,00 €	**39.486,32 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	23/03/2017	-1,33 €	**39.484,99 €**
23/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	23/03/2017	64,00 €	**39.548,99 €**
23/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	23/03/2017	-0,64 €	**39.548,35 €**
24/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	24/03/2017	184,00 €	**39.732,35 €**
24/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	24/03/2017	-1,84 €	**39.730,51 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 7)	25/03/2017	209,00 €	**39.939,51 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	25/03/2017	-2,09 €	**39.937,42 €**
25/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	25/03/2017	24,00 €	**39.961,42 €**
25/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	25/03/2017	-0,24 €	**39.961,18 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. CajaSur (OP. 1)	26/03/2017	80,00 €	**40.041,18 €**
26/03/2017	COMIS. T.CajaSur 00314287588	26/03/2017	-0,80 €	**40.040,38 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	26/03/2017	38,00 €	**40.078,38 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	26/03/2017	-0,38 €	**40.078,00 €**
26/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 2)	26/03/2017	67,00 €	**40.145,00 €**
26/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	26/03/2017	-0,67 €	**40.144,33 €**
27/03/2017	ABONO PIT TENDILLAS	27/03/2017	900,00 €	**41.044,33 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 4)	27/03/2017	134,00 €	**41.178,33 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	27/03/2017	-1,34 €	**41.176,99 €**
27/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 1)	27/03/2017	20,00 €	**41.196,99 €**
27/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	27/03/2017	-0,20 €	**41.196,79 €**
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/03/2017	130,00 €	**41.326,79 €**
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287588	28/03/2017	-1,30 €	**41.325,49 €**
28/03/2017	VENTAS T.C. OTRAS TARJ (OP. 3)	28/03/2017	61,00 €	**41.386,49 €**
28/03/2017	COMIS. OTRAS TARJ 00314287986	28/03/2017	-0,61 €	**41.385,88 €**
29/03/2017	ABONO PIT TENDILLAS 29/MARZO	29/03/2017	468,85 €	**41.854,73 €**
29/03/2017	ABONO CRV 29/MARZO	29/03/2017	2.745,26 €	**44.599,99 €**
29/03/2017	INGRESO MET.NUM. 3836	29/03/2017	1.718,26 €	**46.318,25 €**

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:48:08

Periodo desde 01/03/2017 a 29/03/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
216	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 05 02370210309168411618	26.934,24	19.468,37	84,36	46.318,25	5711
	Totales		26.934,24	19.468,37	84,36	46.318,25	

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

Rey Heredia, 22
14003 - Córdoba

Tel. 957 201 774
Fax 957 200 159

e-mail: consorcio@turismodecordoba.org
www.turismodecordoba.org

AREA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

CajaSur

CONCILIACIÓN BANCARIA
CUENTA BANCARIA -ACF
0237 0210 30 9167241669 (802)

29 MARZO 2017

A. *ABONOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

B. *CARGOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL CARGOS	0,00 €

C. *CARGOS QUE HAY EN CONTABILIDAD Y NO EN EL BANCO*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

D. *ABONOS QUE HAY EN EL BANCO Y NO EN CONTABILIDAD*

FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL ABONOS	0,00 €

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo
V.º B.º CONFORME

VºBº INTERVENTORA — Paloma Pardo

VºBº GERENTE — Jesús M. Ligero

SALDO BANCO	0,00 €
más A más B menos C menos D	0,00 €
TOTAL	0,00 €
SALDO CONTABLE	0,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

CajaSur

30/03/2017
11:08

Movimientos de cuenta

Número: 0237 0210 30 9167241669 **Período desde:** 02/01/2017 **hasta:** 02/01/2017

Fecha	Concepto	Fecha valor	Importe	Saldo
02/01/2017	LIQ. DE INT.HASTA 31.12.16	31/12/2016	0,00 €	**0,00 €**

CajaSur Banco S.A.U., C.I.F. A95622841 Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba - www.cajasur.es - Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª hoja CO-35656

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 8:48:55

Periodo desde 01/01/2017 a 07/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
802	CAJASUR BANCO, S.A	CSURES2CXXX ES 93 02370210309167241669					5751
	Totales						

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**TENDILLAS**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***833,85***
Ventas del mes en efectivo	***4.035,00***
Ingresos del mes en Cajero	***4.768,85***
SALDO FINAL	**100,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos	Francisco J. Redondo Camacho
Gerente	**Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba**

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**CRV**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***904,26***
Ventas del mes en efectivo	***5.541,00***
Ingresos del mes en Cajero	***6.345,26***
SALDO FINAL	**100,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos	Francisco J. Redondo Camacho
Gerente	**Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba**

ARQUEO DE CAJA

PUNTO DE INFORMACION :	**AVE-RENFE**
FECHA:	**29/03/2017**

Saldo en Caja Inicial	***691,26***
Ventas del mes en efectivo	***1.129,00***
Ingresos del mes en Cajero	***1.718,26***
SALDO FINAL	**102,00**

Observaciones:

Comprobado que el saldo final coincide con el efectivo en caja,

La direfencia entre las ventas en efectivo y los ingresos realizados en cajero, en su caso, se ingresarán el mes siguiente.

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Jesús M. Ligero Ramos	Francisco J. Redondo Camacho
Gerente	**Director del Área de Información y Atención al Visitante del Consorcio de Turismo de Córdoba**

CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA

Fecha Obtención 07/04/2017 9:10:41

Pág. 1

Periodo desde 01/03/2017 a 07/04/2017

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
001			833,85	4.035,00	4.768,85	100,00	5700
002			904,26	5.541,00	6.345,26	100,00	5700
003			691,26	1.129,00	1.718,26	102,00	5700
	Totales		2.429,37	10.705,00	12.832,37	302,00	

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD:	CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION :	tendillas año 2017
FECHA:	26-03-17

Córdoba ciudad de encuentro | Consorcio de Turismo

CANTIDADES EN CAJA

Euros		*100,00*
Saldo en programa		*60,00*
Diferencia a justificar		*40,00*
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
2	Billetes de 10 Euros	20,00
8	Billetes de 5 Euros	40,00
0	Monedas 2 Euros	0,00
26	Monedas de 1 Euro	26,00
11	Monedas de 0,50 Euro	5,50
22	Monedas de 0,20 Euro	4,40
16	Monedas de 0,10 Euro	1,60
24	Monedas de 0,05 Euro	1,20
49	Monedas de 0,02 Euro	0,98
32	Monedas de 0,01 Euro	0,32

Concepto	*Cantidades según datáfono*	*Cantidades según Programa*	*Diferencia a justificar*
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del dia :

Mª MAR CECILIA

Nombre y firma del Informador

Nombre y firma del supervisor

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD:	CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION :	ALCAZAR
FECHA:	29-03-17

		100,00
Saldo en programa		*60,00*
Diferencia a justificar		*40,00*
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
0	Billetes de 10 Euros	0,00
0	Billetes de 5 Euros	0,00
3	Monedas de 2 euros	6,00
55	Monedas de 1 Euro	55,00
52	Monedas de 0,50 Euro	26,00
27	Monedas de 0,20 Euro	5,40
71	Monedas de 0,10 Euro	7,10
9	Monedas de 0,05 Euro	0,45
0	Monedas de 0,02 Euro	0,00
5	Monedas de 0,01 Euro	0,05

Concepto	*Cantidades según datáfono*	*Cantidades según Programa*	*Diferencia a justificar*
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del dia :

RAFAEL SPIÑOLA ROCHO

Nombre y firma del informador

Nombre y firma del supervisor

ARQUEO DE CAJA

SOCIEDAD:	CONSORCIO DE TURISMO DE CORDOBA
PUNTO DE INFORMACION :	AVE
FECHA:	29-03-17

Euros		***102,00***
Saldo en programa		***70,00***
Diferencia a justificar		***32,00***
0	Billetes de 500 Euros	0,00
0	Billetes de 200 Euros	0,00
0	Billetes de 100 Euros	0,00
0	Billetes de 50 Euros	0,00
0	Billetes de 20 Euros	0,00
0	Billetes de 10 Euros	0,00
1	Billetes de 5 Euros	5,00
8	Monedas de 2 Euros	16,00
65	Monedas de 1 Euro	65,00
17	Monedas de 0,50 Euro	8,50
21	Monedas de 0,20 Euro	4,20
11	Monedas de 0,10 Euro	1,10
24	Monedas de 0,05 Euro	1,20
49	Monedas de 0,02 Euro	0,98
2	Monedas de 0,01 Euro	0,02

Concepto	***Cantidades según datáfono***	***Cantidades según Programa***	***Diferencia a justificar***
American Express			0,00
Diners			0,00
JCB			
Mastercard + VISA Off line			0,00
VISA On line			

Observaciones del dia :

Nombre y firma del informador

Nombre y firma del supervisor

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: 01-14-021-AO-005 Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) (23873) v.2.0.8-10.34.251.174

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER IMPRIMIR

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2018		
INGRESOS		Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Impuestos directos								
2	Impuestos indirectos								
3	Tasas y otros ingresos	47.842,00	47.842,00	45.956,56	43.963,06	0,00	45.956,56	-0,04	
4	Transferencias corrientes	2.131.506,49	2.131.506,49	1.449.406,59	1.449.406,59	0,00	2.131.506,49	-0,32	
5	Ingresos patrimoniales	100,00	100,00	3,09	3,09	0,00	100,00	-0,97	
6	Enajenación de inversiones reales								
7	Transferencias de capital	25.824,26	25.824,26	0,00	0,00	0,00	25.824,26	-1,00	
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
Total Ingresos		2.205.272,75	2.205.272,75	1.495.366,24	1.493.372,74	0,00	2.203.387,31	-2,31	

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2018		
GASTOS		Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Pagos Liquidos (2)		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Gastos de personal	856.836,31	856.836,31	490.263,40	490.263,40	0,00	856.836,31	-0,43	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	821.593,06	821.593,06	250.910,76	221.459,10	41.647,03	800.000,00	-0,69	
3	Gastos financieros	4.000,00	4.000,00	1.357,98	1.357,98	0,00	3.000,00	-0,66	
4	Transferencias corrientes	361.000,00	361.000,00	29.500,00	29.500,00	0,00	361.000,00	-0,92	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6	Inversiones reales	136.843,38	136.843,38	3.473,13	3.473,13	0,00	136.843,38	-0,97	
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
Total Gastos		2.205.272,75	2.205.272,75	775.505,27	746.053,61	41.647,03	2.157.679,69	-4,65	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro de verificación:oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo		FECHA	19/10/2018
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==	PÁGINA	3/26

oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

IMTUR Instituto Municipal de Turismo de Córdoba
ENTRADA
14 ENE. 2019

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2019 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR).

Con fecha 28 de Noviembre de 2018 ha tenido entrada en esta Intervención General expediente de Proyecto de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR) para el ejercicio 2019.

La emisión del preceptivo Informe de esta Intervención general no ha podido ser emitido en el plazo reglamentariamente establecido dada la insuficiencia de medios con que cuenta este Órgano de Control, puesta de manifiesto de forma reiterada y que no ha sido atendida hasta la fecha. Así mismo, el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las fechas de elaboración y aprobación del documento presupuestario 2019 han hecho coincidir la tramitación del mismo con el cierre del ejercicio presupuestario 2018 , con la carga añadida de expedientes que han sido tramitados incumpliendo el plazo establecido en las normas de cierre del citado ejercicio presupuestario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora General del Ayuntamiento de Córdoba emite el presente informe:

1.- NORMATIVA APLICABLE.-

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	1/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/20014 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación estará integrado por:

a) Los Estados de Gastos, en los que se deben incluir, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que deben figurar las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
  No se explican las modificaciones del Presupuesto propuesto con el vigente ni la justificación jurídica del incremento sutancial del capítulo 1º.Tampoco se explica el incremento en las dotaciones del capítulo 2, ni el soporte jurídico a la presupuestación tanto en gastos como en ingresos de las dotaciones relativas al Proyecto Smart city Córdoba enmarcado dentro de los fondos EDUSI

- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y avance de la liquidación del ejercicio 2018, referida al primer semestre del mismo.
  A pesar de señalar en la propuesta de aprobación que dicha documentación se incorpora al expediente, esta no consta en modo alguno en la documentación remitida a esta Intervención, debiendo incorporarse la misma al resultar, no solo una exigencia legal, sino un documento imprescindible para valorar la adecuada presupuestación de los ingresos propios del Instituto.
  Se deberá subsanar tal deficiencia.
  En aplicación de lo previsto en la Instrucción de contabilidad, dicha información, al menos debe contener, en cuanto al Estado de Gastos
  .- Incorporaciones de remanentes de crédito distinguiéndolas de las demás modificaciones
  .- Indicación del porcentaje de ejecución de gastos comprometidos sobre los créditos definitivos.
  .- Indicación del porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos definitivos.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	2/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

.- Indicación del porcentaje de ejecución de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas netas.

En cuanto al Estado de Ingresos no se presenta la siguiente información:

.- Porcentaje de ejecución de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas

.- Porcentaje de ejecución de recaudación neta sobre derechos reconocidos netos.

Debe incluirse el Resultado Presupuestario y una estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre que incluya al menos, los créditos y previsiones definitivas y las obligaciones y derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y previsiones definitivas respectivamente.

- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto. Este documento aparece sin rubricar por el responsable de su elaboración. Dicha circunstancia ya fue advertida en el informe de Presupuestos relativos a 2018 sin que, de forma reiterada, se atiendan los requerimientos de la norma y de este Órgano de Control, que de manera insistente reclama que los técnicos encargados de la elaboración e informe de un documento se responsabilicen del mismo, algo obvio, pero de dificil consecución, al parecer .
  Esto reviste especial inportancia cuando además este docuemnte adolece de numerosos incumplimientos.

  Así, se confunden términos como Plantilla presupuestaria y RPT.

- **La plantilla presupuestaria cuya aprobación se pretende incorpora 3 nuevas creaciones de plazas (se vuelve a confundir el término plaza/puesto) incumpliendo los requerimientos de la norma.**
  Así mismo se incorpora un incremento de la masa salarial que supera con creces la previsión de subida salarial aprobada para 2019, remitiéndose a una "futurible " negociación colectiva que en ningún caso puede suponer incrementos retributivos superiores a los autorizados por ley.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	3/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

CREACIONES DE PLAZAS: NECESIDAD DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

.- El artículo 90.1 de la ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local establece *que:*

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

.- El artículo 126 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RD Leg 781/1986 establece que:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Tal y como esta Intervención general ha señalado en numerosas ocasiones, tales como el informe de Intervención general a la modificación de Plantilla del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 29 de junio de 2016 :

".... Es decir, no sólo es necesario que las vacantes o plazas que se crean tengan su correspondiente dotación presupuestaria sino que en el caso que nos ocupa, tal y como regula el citado artículo 126 TRRL, es requisito esencial acreditar que el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables o bien que el incremento de las

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	4/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales...."

Esta circunstancia no queda acreditada en el expediente remitido produciéndose la creación de un número de plazas sin la correlativa disminución de gastos de capítulo 1º y todo ello sin acreditar que la tasa de reposición del IMTUR permitirá, en su caso, su inclusión de las mismas en la OPE de 2019, más allá de entender esta Intervención general que la prioridad del Instituto debiera ser la convocatoria de todas las vacantes existentes a la fecha para su provisión reglamentaria cumpliendo los requisitos de publicidad, igualdad, mérito , capacidad y no discriminación.

DISTINCIÓN RPT – PLANTILLA PRESUPUESTARIA

La Sentencia de 20 de octubre de 2008 del Tribunal Supremo, destaca **la subordinación de la Plantilla Orgánica a la RPT:**

"La RPT es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando la denominación, características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto y determinación de sus retribuciones complementarias". Por su parte la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta de preceptiva negociación sindical. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica o Plantilla Presupuestaria no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos y por lo tanto una cuantificación de plazas".

Dicha sentencia concluye que la alteración de las características esenciales del puesto y los requisitos para su ocupación, no se pueden realizar por medio de modificaciones de plantilla cuyo ámbito es más reducido y cuya finalidad es distinta (predominantemente de ordenación presupuestaria) y por ello exenta de preceptiva negociación sindical (STS 16/11/2001).

- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidencia del Organismo Autónomo.

En relación al Anexo de los Planes y Programas de inversión y financiación que, para un plazo de 4 años podrán formular los Municipios y demás Entes locales de ámbito supramunicipal, el articulo 166 TRLRHL en su apartado 2 recoge lo siguiente:

El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	5/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Según establece el artículo 18 del RD 500/90 el anexo de inversiones a realizar en el ejercicio ha de ir suscrito por el Presidente y estar debidamente codificado así como contener las especificaciones del artículo 19 del RD 500/90 .

Por lo que se refiere a las retribuciones del Gerente, señalar el criterio de esta Intervención general ya manifestado en su día en informe emitido al efecto, acerca de la inadecuada clasificación del IMTUR como OOAA del grupo 2, que conlleva por tanto la determinación de unas retribuciones al Gerente superiores a las que , en su caso corresponderían, con las consecuencias jurídicas que esta circunstancia pudiera tener, más allá de volver a señalar que el actual Director General de Turismo ejerce las funciones de Gerente del IMTUR, por acuerdo de JGL n.237/2017 , de fecha 31/03/2017 del Ayuntamiento de Córdoba, sin percibir por tanto retibución alguna por esta atribución temporal de funciones.

- Informe económico-financiero firmado por la directora del Área de administración y contabilidad del IMTUR, con el VºBº del Gerente de dicho Organismo.
  En aplicación de lo previsto en el art. 168.1.g) del TRLRHL, el contenido del citado informe debe ser:
  ".....Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. ...."

En el informe que se acompaña bajo la rúbrica de informe económico-financiero no se abordan estas cuestiones con detalle, limitándose a señalar que para presupuestar la partida por ingresos derivados de la intermediación en la venta de productos turísticos se ha tomado como referencia los ingresos obtenidos por el Consorcio de Turismo en los últimos años, sin señalar su relación a la cantidad efectivamente liquidada y recaudada en ejercicios anteriores y el estado de ejecución a la fecha de dichas previsiones de ingresos, así como la diferencia existente en el número de productos

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	6/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

turísticos gestionados durante la vigencia del Consorcio de turismo y los resultantes del procedimiento de licitación seguido en el IMTUR para dicha finalidad.
Al no haberse aportado la liquidación del 2017 y el avance de la referida 2018, no es posible pronunciarnos sobre esta cuestión, debiéndose subsanar tal circunstancia por el servicio gestor.

Tal y como se señaló en el Informe de Presupuestos para 2018, las cifras presupuestadas deben de forma obligada y con criterios objetivos responder a datos reales de ejecución presupuestaria y con un soporte jurídico adecuado en vigor (Contratos de Intermediación) que avalen las cantidades que se prevean liquidar en 2019, no encontrándose justificadas las cantidades previstas, que adolecen de justificación técnica, advirtiéndose esto de forma expresa por este Órgano de Control.
Las previsiones de ingresos por encima de las cifras que justificadamente pudieran presupuestarse, supone de partida un déficit inicial del presupuesto que aflorará con ocasión de la liquidación presupuestaria, con las consecuencias que dicha circunstancia establece en la normativa presupuestaria local.

En relación a la presupuestación de los ingresos relativos a los precios públicos por la actividad de " música sefardí ", no consta acreditación técnica de la cantidad presupuestada en relación a ejercicios precedentes.

A mayor abundamiento, se incluyen en este ejercicio por primera vez la presupuestación inicial de determinadas cantidades (tampoco se individualizan) en concepto de "patrocinios privados", desconociendo que amparo jurídico fundamenta la misma, no procediendo la presupuestación de cantidad alguna al respecto en tanto en cuanto no existan documentos que de forma fehaciente reflejen acuerdos vigentes que permitan garantizar que dichos recursos son "exigibles" y por tanto se van a liquidar en el ejercicio, más allá de ser obligado que los mismos , al gozar de naturaleza de GFA, deban financiar gastos concretos relacionados con la actividad patrocinada que tampoco se singularizan ni codifican presupuestariamente.

En relación a la presupuestación realizada de los ingresos derivados de transferencias de capítulo 7 , amén de señalar que la previsión reflejada de transferencias del Ayuntamiento sean de capítulo 4 ó 7, será verificada en lo referente a su adecuación "cuantitativa " con ocasión del informe general del Presupuesto consolidado 2019, si se quiere señalar que no consta acreditación técnica de la procedencia jurídica de incluir las cantidades referidas al Proyecto Smart city , en el marco de la estrategia EDUSI, en el presupuesto del IMDEEC, sin que en ningún momento exista pronunciamiento alguno de técnico responsable acerca de el compromiso de ingreso de dichos fondos, así

IMTUR

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

como la posibilidad de su presupuestación por el IMTUR tanto de los ingresos como de los gastos referentes a la citada iniciativa.

Asi mismo en el capítulo 1, no se aborda el importe de la masa salarial global, ni se justifica el fundamento jurídico del incremento en las retribuciones en un importe que supera con creces el permitido por la norma.

MASA SALARIAL. CÁLCULO.

Esta exigencia ya fue advertida en el informe de presupuestos para 2017 del extinto Consorcio de Turismo, así como en el informe sobre el proyecto de Presupuestos para 2018, sin que se atienda nuevamente tal exigencia. Reproducimos lo señalado en informe de Intervención de fecha 16 de noviembre de 2016.

".....Con respecto al presupuesto de gastos, se aprecia un incremento de los gastos destinados a personal en un 1% , desglosados en el Anexo de Personal y referidos a la aplicación de los devengos del complemento de antigüedad del art.20 del Convenio Colectivo, así como a la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente a la posible subida salarial que en su momento autorizase La Ley General de Presupuestos para 2018.

El Convenio Colectivo actualmente en vigor fue suscrito por esta entidad para el período 2015 – 2016 . Así mismo, deberá informarse por técnico competente cual es la situación bajo la que se han calculado las retribuciones de los trabajadores del consorcio para el ejercicio 2018, habida cuenta de que el Convenio Colectivo en vigor vencía a finales de 2016.

Cualquier incremento retributivo que se prevea deberá sujetarse a las limitaciones salariales que oportunamente se fijen en los Presupuestos Generales para 2018, sin que puedan producirse incrementos sobre lo fijado en dichos Presupuestos.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 103.bis, apartado 1 "las Corporaciones Locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", incluyendo en su apartado 2, expresamente a "organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ellas dependientes, así como de los consorcios adscritos a la misma".

Así, la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, ha modificado la LRBRL en concreto,

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- , en relación con la masa salarial del personal laboral del sector público local, señala que:
"1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días".

A juicio de esta Intervención general, el objetivo de la determinación de la masa salarial es la comprobación del volumen de incremento de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad, respecto del ejercicio presupuestario anterior, por lo que entendemos que guarda íntima conexión con la aprobación del presupuesto municipal.

Por otro lado, la imposición de topes máximos al incremento del volumen global de las retribuciones por todos los conceptos de los empleados públicos constituye una medida económica general de carácter presupuestario dirigida a contener la expansión relativa de uno de los componentes esenciales del gasto público, conforme señala la Sentencia del TS de 20 de octubre de 1999 .

Por lo expuesto, entendemos que la competencia para la determinación de la masa salarial corresponde, en concordancia, al Pleno de la corporación (art. 22.2.e LRBRL y art. 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-,) y, puesto que está sometida a los límites que anualmente fijen las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, lo lógico será que se apruebe con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal, cuestión que fue advertida en el Informe emitido por esta Intervención General al Presupuesto aprobado para 2016, sin que fuese atendida ni corregida dicha deficiencia por el Area de RRHH (Departamento de Personal)....."

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	9/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Es por ello que deberán aportarse dichos cálculos, así como proceder a la aprobación de la masa salarial autorizada para 2019

En relación al CAPÍTULO II, no se justifica el crecimiento de los mismos respecto al ejercicio anterior , ni que nuevos servicios a prestar por el IMTUR justificarían tal incremento.

El CAPÍTULO IV, se presupuesta a política subvencional del Instituto a acometer en 2019.

Dicha política se debe contemplar en el Plan estratégico de subvenciones, documento que se presenta en el Proyecto de presupuesto analizado y es rubricado por el Gerente del instituto.

El articulo 12.3 del Reglamento de Subvenciones (Rd 887/2006 de 21 de julio) establece que éstos (Planes estratégicos) tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

Establece el Art. 22.2.c de la citada Ley es que la norma general sea utilizar el procedimiento de concurrencia competitiva a través de la correspondiente convocatoria pública aprobando las correspondientes bases reguladoras y todo ello para dar cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia regulados así mismo en dicha ley.

El hecho de recoger en el Plan Estratégico una serie de subvenciones, estando prevista la concesión directa, y no tratándose en muchos de los casos de subvenciones con asignación nominativa en el presupuesto no debe entenderse que este Plan suponga un derecho del beneficiario a exigir la subvención, ya que para su concesión habrá de seguirse el trámite legal previsto en la normativa aplicable en materia de Subvenciones (LGS, Reglamento y Ordenanza Municipal).

El art 12.1 del RD 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LGS. stablece,

- *Artículo 12. Contenido del plan estratégico.*

1. Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:

a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

3.º Plazo necesario para su consecución.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	10/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Además de lo anterior, y en aras de evitar la vulneración del principio de igualdad ante la ley que debe regir toda la actuación de la Administración, el volumen mayoritario de las subvenciones a conceder deberá regirse por los principios generales que rigen la actividad de la administración, de igualdad, publicidad, concurrencia y no discriminación, siendo excepcional la concesión de subvenciones directas o previstas nominativamente en el presupuesto. El hecho de incluir determinadas subvenciones de forma nominativa en el presupuesto no debe de impedir que la singularización de estas concesiones quede adecuadamente motivada y en todo caso debería acreditarse en el expediente del presupuesto que las entidades asignadas nominativamente cumplen los requisitos previstos para poder ser beneficiarios de subvenciones, al menos estar al corriente con sus obligaciones fiscales. No obstante lo anterior esta Intervención con carácter previo a la tramitación de los respectivos expedientes de concesión requerirá que se acredite este aspecto por los servicios gestores.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	11/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Se observa que se presupuesta como subvención nominativa lo que a todas luces pareciera un contrario de servicios con la UCO para el programa Prolinguatur, así como se presupuestan convocatorias de ayudas cuyos destinatarios serían empresarios privados, teniendo que acreditar que las mismas no conculcan la normativa europea en materia de competencia.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Establece el art 165.1 del TRLRHL, como contenido necesario del presupuesto, las Bases de Ejecución. Dicho Art. establece,

".....Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.....".

Se hace referencia a que las mismas serán las generales del Ayuntamiento de Córdoba, con determinadas peculiaridades que afectan al IMTUR en su ejecución presupuestaria, sin que dichas peculiaridades se recojan para su informe previo y preceptivo, dictamen y aprobación por Órgano competente , más allá de su integración posterior en las las BEP generales del Ayuntamiento.

Deberán incorporarse las mismas.

Se observa que se ha incluido, como documento que formaría parte del presupuesto general del IMTUR el Plan de actuación 2019 de dicho OOAA , señalando esta Intervención general que dicho documento no forma parte del mismo al no estar prevista su inclusión en la normativa de régimen local y por tanto no puede ser objeto de informe ni aprobación alguna por parte del Consejo rector del IMTUR dentro del documento presupuestario.

Se insta nuevamente por este órgano de control a la incorporación en todas las propuestas o expedientes que se envíen para su fiscalización o informe preceptivo que estos vengan informados por el técnico responsable / jefe de la dependencia en los términos del art 172 y 175 ROFRJEL.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	12/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2019 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 2.744.240,28€ No obstante, teniendo en cuenta la circunstancia advertida en el párrafo anterior, dicho equilibrio "formal", no respondería a una previsión objetiva de determinados ingresos presupuestados , con lo que dicho equilibrio sería en principio, cuestionable.

4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención general si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

5.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACION.

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se deben observar los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

ÓRGANO COMPETENTE: Según establece el Art. 127 de la LRBRL, es atribución de la Junta de Gobierno Local en los Municipios recogidos en el Titulo X del citado texto legal (Gran Población), la aprobación del proyecto de presupuesto.

Según el Art. 123.1.h es atribución del Pleno la aprobación de los presupuestos.

El artículo 168 del TRLRHL continúa disponiendo en los apartados siguientes:

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la Entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con lo anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Por su parte el artículo 169 del T.R.L.R.H.L. hace referencia a la publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto. En este sentido, establece:

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, y resumido por capítulo de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere en apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el articulo 11.7 de los Estatutos del IMTUR, el Consejo Rector es el Órgano competente para aprobar, la propuesta de presupuesto anual para su elevación al Área de Hacienda del Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General consolidado para 2019.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se consideren oportunas como complemento al presente informe.

Se devuelve el expediente para la subsanación de las deficiencias detectadas no pudiendo pronunciarnos favorablemente sobre la propuesta presentada.

Es todo lo que procede informar,

En Córdoba a 11 de enero de 2019.
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Paloma Pardo Ballesteros.

Código Seguro de verificación:GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==	PÁGINA	14/14

GyvH5tYqm9iisT8biEtJUA==

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Intervención General
Ayuntamiento de Córdoba
Att. Doña Paloma Pardo Ballesteros

Adjunto le remitimos las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019 del IMTUR, así como los listados por clasificación, el plan de actuación y una copia de la liquidación de del tercer trimestre del año 2018 presentada ante el Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

Córdoba, 28 noviembre 2018
Directora del Área de Administración y Contabilidad del
Instituto Municipal de Turismo de Córdoba

Fdo. Ana María Pérez Solleiro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	1/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR) 2019

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	2/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

En virtud de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos del IMTUR, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019, con el fin de remitirlo con valor de propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo del RD 500/1990 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de Presidencia
- Estado de Ingresos y gastos
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Personal
- Plantilla Presupuestaria
- Informe económico-financiero
- Liquidación presupuesto 2017 y avance de la liquidación ejercicio 2018.

Asimismo, se incluye Borrador de Plan de Acción para 2019 dividido por Departamentos.

Señalar que el IMTUR se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Cordoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMTUR para el ejercicio 2019.

2. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el presupuesto general municipal.

En Córdoba a 28 de noviembre de 2018
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	4/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

MEMORIA DE PRESIDENCIA
PRESUPUESTO 2019

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública Administrativa Local, Instituto Municipal de Turismo (IMTUR), es un Organismo Autónomo Local constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el 30 de marzo de 2017, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al art 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El presupuesto del IMTUR para el **ejercicio 2019** asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **2.744.240,28 euros**, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN, COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Con carácter general, el Instituto tiene su función esencial asegurar con la mayor amplitud posible el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo en la ciudad de Córdoba y para este fin puede desempeñar las siguientes funciones:

1. Promover y fomentar acciones y actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar, realizar y apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba.
3. Promover la presencia activa de Córdoba en el mercado turístico, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
5. Favorecer y promover la celebración de convenciones, reuniones y actividades análogas, nacionales e internacionales, en la ciudad de Córdoba.
6. Potenciar el sector turístico en aquellos aspectos relacionados con el alojamiento, la restauración, las agencias de viajes y las actividades culturales y de ocio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	5/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

7. Estudiar los problemas turísticos y comerciales vinculados al sector turístico de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
8. Elaborar el material de divulgación, publicidad y de imagen necesario con el fin de dar a conocer los recursos de Córdoba para fomentar la captación de visitantes.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes.
10. Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en estos estatutos.
11. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos de interés turístico ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea o de otra naturaleza.
12. Contribuir a la defensa de los recursos naturales y de los valores socioculturales de la ciudad.
13. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad y ofrecer al sector la información conseguida.
14. Coordinar, dinamizar y colaborar con todos los sectores interesados en el fomento del turismo, y muy especialmente el sector comercial vinculado al sector turístico.
15. Gestionar instalaciones y equipamientos de interés turístico o de interés para la ciudad.
16. Promover, gestionar y comercializar productos y servicios de interés turístico.
17. Fomentar actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad.
18. Gestionar la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial.
19. Coordinar su actividad con las áreas y dependencias municipales que tengan relación con la actividad que desarrolle la Agencia

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Actualmente, el IMTUR tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a TRES departamentos y a la Gerencia y Gobierno. En este año, asimismo, se ha añadido un departamento denominado "Eventos de gran formato". En cada Departamento se subdivide en otras unidades organizativas. Cada una de las citadas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica:

- Gerencia y Gobierno (0)
- Administración General, Análisis y Gestión (1)
- Información y Atención al Cliente (2)

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

- Congresos, C. Convention Bureau y Córdoba Film Office (3)
- Centro Recepción de Visitantes, Rey Heredia 22 (4)
- Promoción y Marketing (5)
- Redes y Patrimonio (6)
- Eventos de gran formato: Río Mundi (7)
- Eventos de gran formato: Otoño del Caballo (8)
- Eventos de gran formato: Callejas de Córdoba (9)

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMTUR

El IMTUR a través de sus departamentos y unidades organizativas desarrolla las siguientes actividades:

Departamento de Servicios Generales: las actuaciones de este Departamento se orientan a servicios centrales, tales como Recursos Humanos, Presupuestos, contabilidad, Tesorería, Contratación, Archivo e Inventario, Suministros, Infraestructuras, Registro Documental, Mantenimiento de edificios e instalaciones, Calidad, Formación y Análisis, etc., sirviendo de apoyo al resto de Departamento.

Departamento de Información y comercialización: las actuaciones de este departamento se orientan a la información y atención al visitante, comercialización de productos y servicios, sector Congresual; atención a congresos etc.

Departamento de Promoción y Redes: las actuaciones de este departamento se orientan a la promoción de la ciudad, redes, receptivos, etc.

Eventos de gran formato: Se incluyen aquellas actividades que han resultado un éxito en 2018 y que se proponen repetir en 2019.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos y gastos a la cantidad de **2.744.240,28 euros**, presentándose nivelado. El presupuesto del año 2018, fue de 2.205.272,75 euros.

La ***previsión de ingresos*** se financia principalmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en menor medida por ingresos procedentes de la intermediación de productos y servicios turísticos.

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.465,00 €	**3,41%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417.486,19 €	**88,09%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	233.239,09 €	**8,50%**
TOTAL		**2.744.240,28 €**	**100,00%**

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capitulo III: se ha realizado una previsión realista y moderada de las tres fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los ingresos obtenidos por el Consorcio de Turismo en los últimos años, y aquellos que se prevé obtener tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes.

Por otra parte, sobre la experiencia de 2018, se incluyen posibles ingresos derivados de convenios de patrocinio por terceros de las actividades organizadas por el IMTUR (Kalendas en Corduva, Festival Río Mundi, Callejas de Córdoba, Feria de Turismo Ecuestre)

Como tercera fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019.

En total este capítulo representa un 3,4% del presupuesto 2019.

Capítulo IV: transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 88,1% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13,4% superior al de año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presente presupuesto.

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Es de destacar en este punto los ingresos previstos para el proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020".

La ***previsión de Gastos*** se establece en:

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.166.002,74€	**42,5%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	990.998,45€	**36,1%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00€	**11,8%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	233.239,09€	**8,5%**
TOTAL		**2.744.240,28 €**	**100,00%**

Capítulo I; Gastos de Personal. Representa el 42,5% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.166.002,74€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en 309.166,44 €. Este incremento se justifica, por una parte, por las modificaciones que puedan introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018 y, por la otra, por la previsión de inclusión de una plaza de funcionario de jefatura de servicio nivel 28 y de dos nuevas plazas de auxiliares administrativos para reforzar el aparato administrativo de la Agencia.

Se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Comprende la dotación presupuestaria de todas las plazas incluidas en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

Capítulo II; bienes corrientes y servicios: asciende a la cantidad de 1.001.490,51€, lo que supone una subida respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de 169.405,39 €. Representa el 36% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018.

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Capítulo IV: Transferencias corrientes; asciende a 325.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 12% del presupuesto de gastos.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones; asciende a 233.239,09€, cantidad que supera en 95.395,70€ (un 70%) el presupuesto del año 2018. Esta inversión incluye, entre otros los gastos previstos dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Asimismo, se prevé nuevas inversiones incluidas en el anexo del presente.

En Córdoba a 28 de noviembre de 2018
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

Eco.	Descripción	Previsiones iniciales
34900	PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CÓRDOBA	200,00
34901	FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ	4.500,00
34911	PUERTA DEL PUENTE	10.000,00
39900	OTROS INGRESOS	47.200,00
39901	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ESPECTÁCULO ECUESTRE	2.000,00
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CORDOBA VISIÓN	3.400,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	100,00
39906	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN RAFAEL BARON	150,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	100,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXION TOUR	2.000,00
39909	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	7.000,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA S.L	100,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	16.000,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCORDOBA	4.500,00
39917	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN OWAY TOUR	165,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	400,00
39919	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ENCORDOBATE	300,00
39923	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA MISTERIOSA	100,00
39925	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA INCOMING	50,00
39926	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CASA DE LAS CABEZAS	50,00
39927	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	50,00
46200	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.417.486,19
52000	INTERESES POR DEPÓSITOS	50,00
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	188.239,09
79100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	45.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2018	**2.744.240,28 €**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO 2019

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		ÓRGANOS DE GOBIERNO	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,99
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**66.241,92**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	45.000,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**129.950,00**
		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	180.000,00
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**220.000,00**
		CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	28.935,39
4320	62500	MOBILIARIO	10.000,00
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	151.303,70
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000,00
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00
		SUBTOTAL INVERSIONES REALES	**228.239,09**
		TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO	**649.431,01€**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
		ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
4321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNC. GRUPO A1	15.653,22
4321	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	602,22
4321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	19.220,91
4321	12102	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	9.646,39
4321	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	11.882,51
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	293.314,52
4321	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.385,35
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	113.003,44
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**496.958,57**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.787,73
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	27.228,01
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERV. MAQUIN, INST. TÉCNICAS Y UTIL.	3.000,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.662,33
4321	22003	PAPELERÍA CORPORATIVA	5.000,00
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.031,06
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REAL. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.139,00
4321	23701	SEGURIDAD	15.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**176.348,13**
		CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
		SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS	**4.000,00**
		CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA	

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
		SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**25.000,00**
TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			**704.270,22**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	288.536,87
4322	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	18.874,67
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	96.324,81
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	34.750,46
4323	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.885,97
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.938,66
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**454.311,45**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22	
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
		INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.700,32
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
		CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC	
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.750,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**127.700,32**
TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			**582.011,77**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	
		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	94.894,01
4325	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.529,02
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.575,72
		SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	**137.998,75**
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		PROMOCIÓN Y MARKETING	
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
		REDES Y PATRIMONIO	
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	50.000,00
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**207.000,00**
		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	100.000,00
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**105.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	**449.998,75**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
		DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	
		CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
		RÍO MUNDI	
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	75.000,00
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
		OTOÑO DEL CABALLO	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	25.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
		CALLEJAS DE CÓRDOBA	
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
		SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**350.000,00**
		TOTAL DEPARTAMENTO DE EVENTOS DE GRAN FORMATO	**350.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.744.240,28**

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
PRESUPUESTO 2019

Conforme al artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art 18.1. e) del RD 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el informe Económico-financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del presupuesto.

El presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2019 asciende a **2.744.240,28 €** en su estado de gastos y en su estado de ingresos, estando nivelado.

Este es ya el segundo presupuesto para aprobar del IMTUR y supone un incremento de 538.967,53 €, esto es, un 24,4% con respecto a 2018.

ESTADO DE INGRESOS. Bases utilizadas para la valoración.

INGRESOS AÑO 2019			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.465,00 €	**3,4%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417.486,19 €	**88,1%**
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €	**0,002%**
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	233.239,09 €	**8,5%**
TOTAL		**2.744.240,28 €**	**100,0%**

La previsión de ingresos se ha realizado;

Capítulo III: se ha realizado una previsión realista y moderada de las tres fuentes de ingresos previstas. Por una parte, los ingresos derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. Para ello, se ha tomando como referencia los ingresos obtenidos por el Consorcio de Turismo en los últimos años, y aquellos que se prevé obtener tras la entrada en vigor, con fecha 07/12/2017, de la instrucción del servicio de mediación del IMTUR para la venta de productos o servicios turísticos, que ha permitido, a fecha del presente, firmar cerca de 15 nuevos contratos con proveedores privados que incluyen 75 productos y servicios turísticos diferentes.

Por otra parte, sobre la experiencia de 2018, se incluyen posibles ingresos derivados de convenios de patrocinio por terceros de las actividades organizadas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	17/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

por el IMTUR (Kalendas en Corduva, Festival Río Mundi, Callejas de Córdoba, Feria de Turismo Ecuestre)

Como tercera fuente de ingresos se prevé los obtenidos por la venta de entradas de eventos propios como el Festival de música Sefardí 2019.

En total este capítulo representa un 3,4% del presupuesto 2019.

Capítulo IV: transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Este capítulo representa un 88,1% del presupuesto 2019, bajando su importancia relativa con respecto a 2018 (representaba un 97%). Pese a ello, cuantitativamente el presupuesto de ingresos por transferencias municipales de 2019 es un 13,4% superior al de año pasado, en la línea de ir dotando, año tras año, de mayores competencias y actividad en materia de turismo al IMTUR desde su creación.

Capítulo V: se incluye exclusivamente previsiones de ingresos por intereses bancarios.

Capítulo VII: cantidad prevista de transferencias municipales para las inversiones incluidas en el anexo de Inversiones del presupuesto.

Es de destacar en este punto los ingresos previstos para el proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020".

ESTADO DE GASTOS. Bases utilizadas para la valoración.

GASTOS AÑO 2018			
CAP	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**	**%**
I	GASTOS DE PERSONAL	1.166.002,74€	**42,5%**
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	990.998,45€	**36,1%**
III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	**0,2%**
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00€	**11,8%**
V	FONDO DE GARANTÍA	25.000,00€	**0,9%**
VI	INVERSIONES REALES	233.239,09€	**8,5%**
TOTAL		**2.744.240,28 €**	**100,00%**

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

Capítulo I; Gastos de Personal. Representa el 42,5% del presupuesto 2019 y se cifra en 1.166.002,74€, importe superior al dotado en el presupuesto para el año 2018 en 309.166,44 €. Este incremento se justifica, por una parte, por las modificaciones que puedan introducirse tras el proceso de negociación del nuevo convenio iniciado en el mes de mayo de 2018 y, por la otra, por la previsión de inclusión de una plaza de funcionario de jefatura de servicio nivel 28 y de dos nuevas plazas de auxiliares administrativos para reforzar el aparato administrativo de la Agencia.

Se ha previsto un incremento retributivo lineal máximo del 2,5% en función de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Comprende la dotación presupuestaria de todas las plazas incluidas en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas.

Capítulo II; bienes corrientes y servicios: asciende a la cantidad de 1.001.490,51€, lo que supone una subida respecto a la cantidad consignada en el presupuesto del año 2018 de 169.405,39 €. Representa el 36% del presupuesto de gastos, similar porcentaje que en el presupuesto del año anterior. Recoge todos los gastos de funcionamiento de la Agencia.

Capítulo III: Gastos Financieros: Cantidad de 4.000,00 €. Mismo importe que el consignado en el presupuesto del año 2018, y su partida fundamental son las comisiones por medios de pago electrónicos correspondiente a la venta en los Puntos de Información turística y la web de reservas www.reservasturismodecordoba.org

Capítulo IV: Transferencias corrientes; asciende a 325.000,00€, cantidad para subvenciones a empresas privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, certámenes y concursos y aportaciones a redes turísticas. Representa el 12% del presupuesto de gastos.

Capítulo V: Crédito consignada al **Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, que conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Asciende a 25.000,00 €. Representado el 1% del presupuesto del año 2019.

Capítulo VI: Inversiones; asciende a 233.239,09€, cantidad que supera en 95.395,70€ (un 70%) el presupuesto del año 2018. Esta inversión incluye, entre otros los gastos previstos dentro del proyecto "Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba" (2019/2/SMART/1) que se enmarca dentro de la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

EDUSI –Córdoba, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020". Asimismo, se prevé nuevas inversiones incluidas en el anexo del presente.

OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El Estado de Ingresos del presupuesto no contempla para el ejercicio 2019 la formalización de operaciones de crédito para financiar inversiones.

SUFICIENCIA DE CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMTUR para el ejercicio 2019 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que deben afrontar durante el ejercicio 2019 teniendo en cuenta un funcionamiento normal de los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades necesarias para atender:

- Derechos exigibles
- Intereses debidos
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los que sean competencia del IMTUR
- Los pactos y compromisos que el IMTUR contraiga
- Y en general, cuantos gastos venga obligado a sufragar durante el ejercicio derivados de disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo

Las previsiones tanto de ingresos como de gastos se caracterizan por asumir la totalidad de los créditos comprometidos previstos, presentándose *NIVELADO*, ascendiendo tanto el Estado de Gastos como el Estado de Ingresos a la cifra de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.744.240,28 €.)

Córdoba, a 28 de noviembre de 2018
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Ana Mª Pérez Solleiro

Vº Bº Gerente

Fdo. Jesús M. Ligero Ramos
P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2019

1. Introducción

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (en adelante IMTUR) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMTUR.

2. Costes, financiación, forma de pago y plazo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias,

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, o del incremento de fondos propios derivados de la intermediación de productos y servicios turísticos. A tal fin, se deberá tramitar previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMTUR.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2019.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante **pago anticipado**, sobre la base de lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para 2019. En concreto, se declara expresamente de pago anticipado los fondos destinados al convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del programa Prolinguatur de capacitación en idiomas de profesionales en materia de turismo.

3. Objetivos estratégicos:

El IMTUR tiene entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba
- favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
- colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes
- promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en los estatutos del IMTUR.
- fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad

Para la consecución de los citados objetivos resulta fundamental el apoyo a entidades privadas y a aquellas sin ánimo de lucro para, por un lado, la puesta en marcha o mantenimiento de proyectos turísticos y culturales que se demuestren positivos para aumentar la oferta turística de la ciudad de Córdoba y coadyuven al aumento de pernoctaciones y desestacionalización de las visitas a la ciudad; y, por otro lado, para mejorar las competencias profesionales en idiomas para profesionales del sector turístico que ayuden a mejorar la calidad de la prestación de los servicios hacia las personas que nos visitan.

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4. Líneas de actuación. Cuadros resumen

A fin de lograr los objetivos estratégicos marcados, se recogen líneas de actuación en un doble sentido, por una parte, se dedica el volumen mayoritario de las subvenciones del IMTUR a las líneas de ayudas que se concederán mediante concurrencia competitiva; y, por otro, se firmarán convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades que coadyuven al logro de los objetivos marcados en los estatutos del IMTUR.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones recoge las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 6.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada, para emprendedores o empresas que desarrollen proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos turísticos sostenibles". Ayudas de hasta 9.000,00 euros por proyecto o hasta el 75% de la inversión realizada para la consolidación de proyectos turísticos sostenibles según las bases de la convocatoria, que serán aprobadas en el primer trimestre de 2019.
- Convocatoria de Certámenes y concursos que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba, en concreto:
  - Certamen fotográfico "Enfoca tu patrimonio"
  - Certamen fotográfico "Esencia judía"

De igual manera, en aras a la consecución de los objetivos señalados con anterioridad, se prevé la firma de los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, a través de UCO Idiomas, para el desarrollo del programa de mejora de la capacitación y competencias en lenguas extranjeras adaptadas al turismo de profesionales del sector turístico "Prolinguatur"

En Córdoba a 28 de noviembre de 2018
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características.

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO: Cuadro resumen Plan estratégico de Subvenciones

Fuentes de financiación (aplicación presupuestaria)	Convocatoria/ Subvención Directa	Área/Beneficiarios	Objetivos	Importe	Plazo
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Creación de productos turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen nuevos proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	100.000,00 €	2019
4320 47900 0	Convocatoria de Ayudas "Mantenimiento de productos y servicios turísticos de interés general". Bases a desarrollar primer trimestre 2019	Emprendedores y empresas del sector turístico que desarrollen proyectos turísticos en la ciudad de Córdoba que sean calificados como de interés turístico general según las Bases de Convocatoria	- Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad, así como la mejora de la calidad	80.000,00 €	2018
4328 48100 0	Convocatoria del certamen "Enfoca tu patrimonio"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés	4.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie) y gastos asociados a la exposición	2019

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

4328 48100 0	Convocatoria del certamen de fotografía "Esencia Judía de Córdoba"	Cualquier persona física mayor de edad en la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo. En este concurso sólo podrán participar los aficionados a la fotografía, quedando excluidos los profesionales de la misma.	- Fomentar las actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad - Difusión y concienciación del patrimonio cordobés	1.000,00€ en material fotográfico (subvención en especie)	2019
4320 48900 0	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa Prolinguatur". PAGO ANTICIPADO	UCO Idiomas - Universidad de Córdoba	-Apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba - Formación y acreditación en competencias idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00€	2019

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE PERSONAL

El presupuesto 2019, en su Capítulo I, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el Convenio Colectivo 2015-2016 del Consorcio de Turismo de Córdoba, así como las que pudieran derivarse de la negociación del nuevo Convenio Colectivo del IMTUR.

Por otro lado, recoge las desviaciones por aumentos de antigüedades calculadas porcentualmente sobre el salario base de cada categoría.

La previsión de incremento del 2,5% en las retribuciones básicas de los empleados se han calculado sobre las consolidadas en el ejercicio 2018, tras la aprobación de la subida de la masa salarial realizada por el COnsejo Rector del IMTUR en su sesión del 19/11/2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/11/2018. Esta subida salarial, únicamente será de aplicación si así se prevé en los Presupuestos Generales del Estado que se aprueben para el ejercicio 2019, y en la cuantía máxima que en los mismos se autorice. Caso de no tener cabida legal, el montante correspondiente a dicho 2,5% o aquella parte del mismo que exceda lo autorizado, supondrá un ahorro en el gasto presupuestario.

La subida salarial así como de los complementos es la resultante del Convenio Colectivo 2015-2016 y de una estimación de la cuantía máxima a alcanzar sobre la base de los acuerdos que puedan alcanzarse en la fase de negociación colectiva.

Asimismo, se incluyen en esta masa las cuantías salariales necesarias para la dotación de nuevas plazas de personal funcionario y laboral que se pretenden crear y ofertar durante 2019, dentro de los límites establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Masa Salarial 2018 IMTUR: 657.215,40€

Nuevos complementos previstos en negociación colectiva: 131.341,12€
Retribución nuevos puestos:
- Funcionario: 57.005,26€
- Laborales: 50.623,68€

Aumento 2,5% retribuciones: 16.430,39 €

Masa Salarial 2019 IMTUR: 896.176,19€

El puesto de funcionario a crear es Jefe de servicio, libre designación, grupo A1, nivel 28.

El salario del Gerente está establecido en la categoría 2, tal y como está encuadrada la categoría del IMTUR.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	27/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	OCUPADA / VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGUEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/ PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	Gerente	V	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	37,062,94	5,930,07	0,00	0,00	0,00	0,00	10,006,99	53,000,00	13,241,92	66,241,92
Técnico Superior	Jefe de Servicio	V	Personal Funcionario Libre designación	15,653,22	11,882,51	19,220,91	602,22	0,00	0,00	9,646,39	57,005,26	11,325,88	68,331,14
Director Area	D.A. Administración	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Area	D.A. Información	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Area	D.A. Análisis	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Area	D.A. Gestión	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	3,693,63			1,200,00	40,059,84	12,378,49	52,438,33
Director Area	D.A. Promoción	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	4,617,04			1,200,00	40,983,25	12,663,82	53,647,07
Director Area	D.A. Congresos	V	Personal Laboral NO FIJO	30,780,24	4,385,97	0,00	2,770,22			1,200,00	39,136,43	12,093,16	51,229,59
CATEGORÍA PROFESIONAL	**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**	**OCUPADA / VACANTE**	**RÉGIMEN LABORAL**	**SUELDO BASE**	**COMPLEMENTO DE PUESTO**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**ANTIGÜEDAD**	**FINES DE SEMANA**	**JORNADA PARTIDA**	**COMP. OBJETIVOS**	**TOTAL REMUNERACIÓN**	**CUOTAS SOCIALES**	**TOTAL**
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,035,12	650,38	650,38	1,200,00	33,202,11	10,425,46	43,627,57
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	2,373,59	0,00	3,793,90	650,38	650,38	1,200,00	33,960,88	10,663,72	44,624,60
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	3,821,53	0,00	3,035,12			1,200,00	33,349,28	10,304,93	43,654,21
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	3,821,53	0,00	2,276,34			1,200,00	32,590,50	10,070,47	42,660,97
Técnico Medio	Téc. Contable	V	Personal Laboral NO FIJO	25,292,64	4,188,70	0,00	3,035,12			1,200,00	33,716,46	10,418,39	44,134,84
Secretario/a Dirección	Secretario/a de Gerencia	V	Personal Laboral FIJO	23,097,80	2,699,81	0,00	0,00			1,200,00	26,997,61	8,342,26	35,339,87
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral NO FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	3,226,46			1,200,00	28,528,30	8,957,88	37,486,18
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	0,00			1,200,00	25,311,84	7,947,92	33,259,76
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21,443,05	2,668,79	0,00	0,00			1,200,00	25,311,84	7,947,92	33,259,76
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral FIJO	19,788,16	2,583,68	0,00	0,00	508,84	508,84	1,200,00	24,589,51	7,721,11	32,310,62
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	19,788,16	2,583,68	0,00	2,968,22	508,84	508,84	1,200,00	27,557,74	8,653,13	36,210,86
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	10,154,29	1,665,22	0,00	1,218,52	261,11	261,11	600,00	14,160,25	4,446,32	18,606,57
				552,774,19	92,487,60	19,220,91	70,876,37	6,481,84	6,481,84	47,853,38	**896,176,14**	**269,576,54**	**1,165,752,68**

Seguros personal 250,00

1,166,002,68

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Fecha y Hora 28/11/2018 14:24:34
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Página 28/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
GERENCIA	37.062,94 €	5.930,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.006,99 €	53.000,00 €	13.241,92 €	66.241,92 €
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	270.444,15 €	46.767,86 €	19.220,91 €	23.968,24 €	1.278,79 €	1.278,79 €	22.246,39 €	385.205,13 €	113.466,94 €	498.672,07 €
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y	263.901,58 €	27.760,64 €	0,00 €	36.979,64 €	5.203,06 €	5.203,06 €	12.000,00 €	351.047,98 €	109.828,47 €	460.876,45 €
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	81.365,52 €	12.029,02 €	0,00 €	9.928,49 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	106.923,03 €	33.039,22 €	139.962,25 €
TOTAL	**652.774,19 €**	**92.487,60 €**	**19.220,91 €**	**70.876,37 €**	**6.481,84 €**	**6.481,84 €**	**47.853,38 €**	**896.176,14 €**	**269.576,54 €**	**1.165.752,68 €**

		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA/VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO-FIJOS
GERENCIA	1	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	V	0		
JEFATURA DE SERVICIO	1	Personal Funcionario Libre designación	V	0		
DIRECTOR/A ÁREA	6	Personal laboral	V	6		6
TÉCNICO/A INFORMACIÓN-PROMOCIÓN	10	Personal laboral	V	10		10
TÉCNICO/A ADMINISTRAC. /GESTIÓN	1	Personal laboral	V	1		1
SECRETARÍA GERENCIA	1	Personal laboral	V	0		
AUX. ADMINISTRATIVO	3	Personal laboral	V	1		1
ORDENANZA	3	Personal laboral	V	2		2
TOTAL	**26**			**20**	**0**	**20**

En Córdoba, 28 de noviembre de 2018
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo.: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	29/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Rey Heredia 22
14003 Córdoba
957 201774
www.turismodecordoba.org

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto		Importe	Ejecución	Financiación		Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2018/2/AVE/1	Reforma PIT AVE	17.092,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2019/2/REPAR/1	Adquisición, reparación, mentenimiento, revisión y conservación de elementos	26.843,39 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62500	Mobiliario	2019/2/MOBIL/1	Reposición y/o reparación de mobiliario de oficina	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2019/2/RENOPC/1	Renovación equipos informáticos	15.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
		2019/2/SMART/1	Programa Smart City Córdoba	121.303,70 €	2019 - 2021	Fondos FEDER 45.000,00 €	Transferencia capital Ayto 76.303,70 €	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2019/2/CONTR/1	Adquisión sistema de control de presencia	8.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 63200	Edificios y otras construcciones	2019/2/RENOV/1	Adaptación CRV	25.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2019/2/INFOR/1	Adquisición y/o adaptación de aplicaciones informáticas	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
				233.239,09 €					

2019/2/SMART/1 - Programa Smart City Córdoba			
2019	121.303,70 €	45.000,00 €	76.303,70 €
2020	150.235,04 €	45.255,43 €	104.979,61 €
2021	62.489,80 €	10.000,00 €	52.489,80 €
TOTAL	**334.028,54 €**	100.255,43 €	233.773,11 €
		334.028,54 €	

	Total inversión	233.239,09 €
Financiación	Fondos FEDER	45.000,00 €
	Transferencia capital Ayuntamiento	188.239,09 €

En Córdoba, 28 de noviembre de 2018
EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora 28/11/2018 14:24:34
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Página 31/58

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
GERENCIA	37.062,94 €	5.930,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.006,99 €	53.000,00 €	13.241,92 €	66.241,92 €
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	270.444,15 €	46.767,86 €	19.220,91 €	23.968,24 €	1.278,79 €	1.278,79 €	22.246,39 €	385.205,13 €	113.466,94 €	498.672,07 €
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y	263.901,58 €	27.760,64 €	0,00 €	36.979,64 €	5.203,06 €	5.203,06 €	12.000,00 €	351.047,98 €	109.828,47 €	460.876,45 €
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES	81.365,52 €	12.029,02 €	0,00 €	9.928,49 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	106.923,03 €	33.039,22 €	139.962,25 €
TOTAL	**652.774,19 €**	**92.487,60 €**	**19.220,91 €**	**70.876,37 €**	**6.481,84 €**	**6.481,84 €**	**47.853,38 €**	**896.176,14 €**	**269.576,54 €**	**1.165.752,68 €**

		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA/VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO-FIJOS
GERENCIA	1	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	V	0		
JEFATURA DE SERVICIO	1	Personal Funcionario Libre designación	V	0		
DIRECTOR/A ÁREA	6	Personal laboral	V	6		6
TÉCNICO/A INFORMACIÓN-PROMOCIÓN	10	Personal laboral	V	10		10
TÉCNICO/A ADMINISTRAC. GESTIÓN	1	Personal laboral	V	1		1
SECRETARÍA GERENCIA	1	Personal laboral	V	0		
AUX. ADMINISTRATIVO	3	Personal laboral	V	1		1
ORDENANZA	3	Personal laboral	V	2		2
TOTAL	**26**			**20**	**0**	**20**

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

CATEGORÍA PROFESIONAL	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	OCUPADA / VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS/ PRODUCT	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	Gerente	V	Personal Funcionario o Laboral de Alta Dirección	37.062,94	5.930,07	0,00	0,00	0,00	0,00	10.006,99	53.000,00	13.241,92	66.241,92
Técnico Superior	Jefe de Servicio	V	Personal Funcionario Libre designación	15.653,22	11.882,51	19.220,91	602,22	0,00	0,00	9.646,39	57.005,26	11.325,88	68.331,14
Director Área	D.A. Administración	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04			1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Información	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04			1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Análisis	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04			1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Gestión	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	3.693,63			1.200,00	40.059,84	12.378,49	52.438,33
Director Área	D.A. Promoción	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	4.617,04			1.200,00	40.983,25	12.663,82	53.647,07
Director Área	D.A. Congresos	V	Personal Laboral NO FIJO	30.780,24	4.385,97	0,00	2.770,22			1.200,00	39.136,43	12.093,16	51.229,59
CATEGORÍA PROFESIONAL	**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**	**OCUPADA / VACANTE**	**RÉGIMEN LABORAL**	**SUELDO BASE**	**COMPLEMENTO DE PUESTO**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO**	**ANTIGÜEDAD**	**FINES DE SEMANA**	**JORNADA PARTIDA**	**COMP. OBJETIVOS**	**TOTAL REMUNERACIÓN**	**CUOTAS SOCIALES**	**TOTAL**
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.035,12	650,38	650,38	1.200,00	33.202,11	10.425,46	43.627,57
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Información Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	2.373,59	0,00	3.793,90	650,38	650,38	1.200,00	33.960,88	10.663,72	44.624,60
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	3.821,53	0,00	3.035,12			1.200,00	33.349,28	10.304,93	43.654,21
Técnico Medio	Téc. Promoción Turística	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	3.821,53	0,00	2.276,34			1.200,00	32.590,50	10.070,47	42.660,97
Técnico Medio	Téc. Contable	V	Personal Laboral NO FIJO	25.292,64	4.188,70	0,00	3.035,12			1.200,00	33.716,46	10.418,39	44.134,84
Secretario/a Dirección	Secretario/a de Gerencia	V	Personal Laboral FIJO	23.097,80	2.699,81	0,00	0,00			1.200,00	26.997,61	8.342,26	35.339,87
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral NO FIJO	21.443,05	2.668,79	0,00	3.216,46			1.200,00	28.528,30	8.957,88	37.486,18
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21.443,05	2.668,79	0,00	0,00			1.200,00	25.311,84	7.947,92	33.259,76
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	V	Personal Laboral FIJO	21.443,05	2.668,79	0,00	0,00			1.200,00	25.311,84	7.947,92	33.259,76
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral FIJO	19.788,16	2.583,68	0,00	0,00	508,84	508,84	1.200,00	24.589,51	7.721,11	32.310,62
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	19.788,16	2.583,68	0,00	2.968,22	508,84	508,84	1.200,00	27.557,74	8.653,13	36.210,86
Ordenanza	Ordenanza	V	Personal Laboral NO FIJO	10.154,29	1.665,22	0,00	1.218,52	261,11	261,11	600,00	14.160,25	4.446,32	18.606,57
				652.774,19	92.487,60	19.220,91	70.876,37	6.481,84	6.481,84	47.853,38	**896.176,14**	**269.576,54**	**1.165.752,68**

Seguros personal 250,00

1.166.002,68

Oficina de registro general
IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

CSV (Código de Verificación Segura) IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Fecha y Hora 28/11/2018 14:24:34
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
Firmado por AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Url de verificación https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY
Página 32/58

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2019

Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto		Importe	Ejecución	Financiación		Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2018/2/AVE/1	Reforma PIT AVE	17.092,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2019/2/REPAR/1	Adquisición, reparación, mentenimiento, revisión y conservación de elementos	26.843,39 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62500	Mobiliario	2019/2/MOBIL/1	Reposición y/o reparación de mobiliario de oficina	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2019/2/RENOPC/1	Renovación equipos informáticos	15.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
		2019/2/SMART/1	Programa Smart City Córdoba	121.303,70 €	2019 - 2021	Fondos FEDER	Transferencia capital Ayto	Al proyecto	Servicios Generales
						45.000,00 €	76.303,70 €		
4320 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2019/2/CONTR/1	Adquisión sistema de control de presencia	8.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 63200	Edificios y otras construcciones	2019/2/RENOV/1	Adaptación CRV	25.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2019/2/INFOR/1	Adquisición y/o adaptación de aplicaciones informáticas	10.000,00 €	2019	Transferencia capital Ayuntamiento		Al proyecto	Servicios Generales
				233.239,09 €					

2019/2/SMART/1 - Programa Smart City Córdoba			
2019	121.303,70 €	45.000,00 €	76.303,70 €
2020	150.235,04 €	45.255,43 €	104.979,61 €
2021	62.489,80 €	10.000,00 €	52.489,80 €
TOTAL	**334.028,54 €**	100.255,43 €	233.773,11 €
		334.028,54 €	

	Total inversión	233.239,09 €
Financiación	Fondos FEDER	45.000,00 €
	Transferencia capital Ayuntamiento	188.239,09 €

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

PROGRAMA: ÓRGANOS DE GOBIERNO

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4320

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	37.062,94 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	9.265,74 €	37.062,94 €	0,00%
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.930,07 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	1.482,52 €	5.930,07 €	0,00%
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.006,98 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	2.501,75 €	10.006,99 €	0,00%
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.241,92 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	3.310,48 €	13.241,92 €	0,00%
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.950,00 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	2.237,50 €	8.950,00 €	0,00%
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	100.000,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	11.250,00 €	45.000,00 €	-55,00%
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €	-40,00%
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	23001	DIETAS ASISTENCIA CONSEJO RECTOR	21.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4320	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	110.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	180.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	180.000,00 €	0,00%
4320	48900	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
4320	49000	SUBVENCIONES AL EXTERIOR	26.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	36.843,39 €	7.233,85 €	7.233,85 €	7.233,85 €	7.233,85 €	28.935,39 €	-21,46%
4320	62500	MOBILIARIO	20.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-50,00%
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00 €	37.825,93 €	37.825,93 €	37.825,93 €	37.825,93 €	151.303,70 €	404,35%
4320	62900	OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	0,00%
4320	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	0,00%
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**785.035,30**	**162.357,75**	**162.357,75**	**162.357,75**	**162.357,75**	**649.431,01**	**-17,27%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de Información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	34/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES

Administración, Análisis y Gestión

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4321

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4321	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO. GRUPO A1	0,00 €	3.913,30 €	3.913,30 €	3.913,30 €	3.913,30 €	15.653,22 €	
4321	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	150,56 €	150,56 €	150,56 €	150,56 €	602,22 €	
4321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	4.805,23 €	4.805,23 €	4.805,23 €	4.805,23 €	19.220,91 €	
4321	12102	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO	0,00 €	2.411,60 €	2.411,60 €	2.411,60 €	2.411,60 €	9.646,39 €	
4321	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €	2.970,63 €	2.970,63 €	2.970,63 €	2.970,63 €	11.882,51 €	
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	137.589,53 €	73.328,63 €	73.328,63 €	73.328,63 €	73.328,63 €	293.314,52 €	113,18%
4321	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	8.346,34 €	8.346,34 €	8.346,34 €	8.346,34 €	33.385,35 €	
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.790,26 €	28.250,86 €	28.250,86 €	28.250,86 €	28.250,86 €	113.003,44 €	164,09%
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	62,50 €	250,00 €	0,00%
4321	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	2.946,93 €	11.787,73 €	
4321	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	6.807,00 €	27.228,01 €	
4321	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	1.915,58 €	7.662,33 €	-23,38%
4321	22003	PAPELERIA CORPORATIVA	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	400,00%
4321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	1.000,00 €	0,00%
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	-16,67%
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.200,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	0,00%
4321	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.300,00 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	2.007,77 €	8.031,06 €	86,77%
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.100,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	2.025,00 €	8.100,00 €	0,00%
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	66,67%
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.700,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-56,20%
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	8,33%
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	1.625,00 €	6.500,00 €	30,00%
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	4.284,75 €	17.139,00 €	242,78%
4321	23701	SEGURIDAD	500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	2900,00%
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	
4321	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €	0,00%
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.731,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4322	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.639,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55.477,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.258,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21200	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	21300	REPAR., MNTO. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4323	35900	OTROS GSTOS FINANCIEROS	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**539.225,06 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**175.576,67 €**	**702.306,70 €**	**30,24%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba dividido en tres: 4321 (Administración), 4322 (Análisis) y 4323 (Gestión): al abarcar los departamentos que constituye la estructura básica de la entidad, se ha considerado más oportuno unificarlos en uno solo en el Presupuesto para 2019

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos

Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	35/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Información y Atención al Cliente

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4322

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4322	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	258.307,81 €	72.134,22 €	72.134,22 €	72.134,22 €	72.134,22 €	288.536,87 €	11,70%
4322	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		4.718,67 €	4.718,67 €	4.718,67 €	4.718,67 €	18.874,67 €	
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.942,55 €	24.081,20 €	24.081,20 €	24.081,20 €	24.081,20 €	96.324,81 €	19,00%
4322	22104	VESTUARIO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.773,00 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	7.175,08 €	28.700,32 €	-3,60%
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**389.523,36 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**113.234,17 €**	**452.936,68 €**	**16,28%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4325

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	36/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Congresos, Convention Bureau y CEFC

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4323

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA CÓD.		DENOMINACIÓN	PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
4323	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	33.223,00 €	8.687,62 €	8.687,62 €	8.687,62 €	8.687,62 €	34.750,46 €	4,60%
4323	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	971,49 €	971,49 €	971,49 €	971,49 €	3.885,97 €	
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.265,91 €	2.984,66 €	2.984,66 €	2.984,66 €	2.984,66 €	11.938,66 €	16,29%
4323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	33.750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	-82,22%
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	200,00%
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	1900,00%
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	937,50 €	3.750,00 €	87,50%
4326	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**95.488,91 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**24.768,77 €**	**99.075,09 €**	**3,76%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4326

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	37/58

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4324

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
4324	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**30.000,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**30.000,00 €**	**0,00%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Promoción y Marketing

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4325

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	84.789,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	94.894,01 €	11,92%
4325	13101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.529,02 €	
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.210,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.575,72 €	24,28%
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00%
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00%
4325	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	750,00 €	3.000,00 €	0,00%
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €	0,00%
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**178.000,10 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**3.250,00 €**	**204.998,75 €**	**15,17%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4327

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y REDES

Redes y Patrimonio

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4326

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018	I	II	IV	VII	TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN							
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00%
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00%
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	-16,67%
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00%
4326	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	-16,67%
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €	0,00%
4326	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	625,00 €	2.500,00 €	0,00%
4326	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	375,00 €	1.500,00 €	0,00%
4326	46600	APORTACIÓN REDES TURÍSTICAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
4326	48100	PATRIMONIO. CERTÁMENES Y CONCURSOS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00%
		TOTAL	**160.000,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**4.750,00 €**	**245.000,00 €**	**53,13%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

En el Presupuesto de 2018, este programa estaba identificado con el código 4328

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	40/58

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Río Mundi

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4327

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	
4327	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**250.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de Información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Otoño del Caballo

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4328

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4328	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	
4328	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	
4328	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	
		TOTAL	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	

OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENCIA:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA: EVENTOS DE GRAN FORMATO

Callejas de Córdoba

COD. ORGÁNICO:	C30
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	4329

Nombre y firma
RESPONSABLE POLÍTICO:
PEDRO GARCIA JIMENEZ

Nombre y firma
RESPONSABLE- Gerente del IMTUR
JESÚS LIGERO RAMOS

PROGRAMA			PRESUP. 2018					TOTAL PRESUP. 2019	VAR. (%) 18/19
CÓD.		DENOMINACIÓN		I	II	IV	VII		
4329	22602		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	-
4329	22609		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	-
4329	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	25,00%
4329	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23100	LOCOMOCIÓN DE CARGOS ELECTOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
4329	48100	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
		TOTAL	**33.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**50.000,00 €**	**51,52%**

OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN:

La creación del IMTUR supone la centralización de todas las políticas relacionadas con las competencias municipales de información y promoción turística, así como con la puesta en valor desde el punto de vista turístico del legado histórico, patrimonial y cultural o con la gestión de la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial, entre otras (art. 4 de los Estatutos del IMTUR). Se mantienen en el ámbito de la Delegación de Turismo el presupuesto necesario para cubrir los compromisos que hayan sido adquiridos con anterioridad y cuya vigencia alcance el año 2019 y posteriores

Programa nuevo incluido en el Presupuesto de 2019.
Este programa en 2018 estaba reservado a la Secretaría Regional del Sur de Europa y del Mediterráneo de la OCPM, que en 2019 queda adscrita a la Deleagción de Turismo, por cuanto su gestión va más allá de la mera participación en una red de cooperación.

Fdo.: Jesús M. Ligero Ramos
Gerente del IMTUR

28/11/2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	43/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL
TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PLAN DE ACTUACIÓN DEL IMTUR 2019

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública Administrativa Local, Instituto Municipal de Turismo (IMTUR), es un Organismo Autónomo Local constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por Acuerdo de Pleno nº69/2017 de 28 de marzo, en régimen de descentralización funcional de las competencias municipales en materia de turismo.

Con carácter general, el Instituto tiene como función esencial asegurar con la mayor amplitud posible el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo en la ciudad de Córdoba y para este fin puede desempeñar las siguientes funciones:

1. Promover y fomentar acciones y actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar, realizar y apoyar todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Córdoba.
3. Promover la presencia activa de Córdoba en el mercado turístico, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, apoyando la iniciativa privada del sector.
5. Favorecer y promover la celebración de convenciones, reuniones y actividades análogas, nacionales e internacionales, en la ciudad de Córdoba.
6. Potenciar el sector turístico en aquellos aspectos relacionados con el alojamiento, la restauración, las agencias de viajes y las actividades culturales y de ocio.
7. Estudiar los problemas turísticos y comerciales vinculados al sector turístico de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
8. Elaborar el material de divulgación, publicidad y de imagen necesario con el fin de dar a conocer los recursos de Córdoba para fomentar la captación de visitantes.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Córdoba en beneficio de la atracción de visitantes.
10. Promover y, en su caso, participar en convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial, y para la consecución de cualquier otro de los fines establecidos en sus estatutos.
11. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos de interés turístico ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea o de otra naturaleza.
12. Contribuir a la defensa de los recursos naturales y de los valores socioculturales de la ciudad.
13. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad y ofrecer al sector la información conseguida.
14. Coordinar, dinamizar y colaborar con todos los sectores interesados en el fomento del turismo, y muy especialmente el sector comercial vinculado al sector turístico.
15. Gestionar instalaciones y equipamientos de interés turístico o de interés para la ciudad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	44/58

16. Promover, gestionar y comercializar productos y servicios de interés turístico.
17. Fomentar actividades turísticas que pongan en valor el legado histórico, patrimonial y cultural de la ciudad.
18. Gestionar la participación de Córdoba en redes de cooperación turística y patrimonial.
19. Coordinar su actividad con las áreas y dependencias municipales que tengan relación con la actividad que desarrolle la Agencia

Actualmente, el IMTUR tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a TRES departamentos y a la Gerencia y Gobierno. En cada Departamento se subdivide en otras unidades organizativas. A través de sus departamentos y unidades organizativas desarrolla las siguientes actividades:

- **Departamento de Servicios Generales:** Las actuaciones de este Departamento se orientan a servicios centrales, tales como Recursos Humanos, Presupuestos, Contabilidad, Tesorería, Contratación, Archivo e Inventario, Suministros, Infraestructuras, Registro Documental, Mantenimiento de edificios e instalaciones, Calidad, Formación y Análisis, etc., sirviendo de apoyo al resto de Departamentos.
- **Departamento de Información y Comercialización:** Las actuaciones de este departamento se orientan a la información y atención al visitante, comercialización de productos y servicios, sector Congresual; atención a congresos etc.
- **Departamento de Promoción y Redes:** Las actuaciones de este departamento se orientan a la promoción de la ciudad, redes, receptivos, etc.

ORGANIGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR)

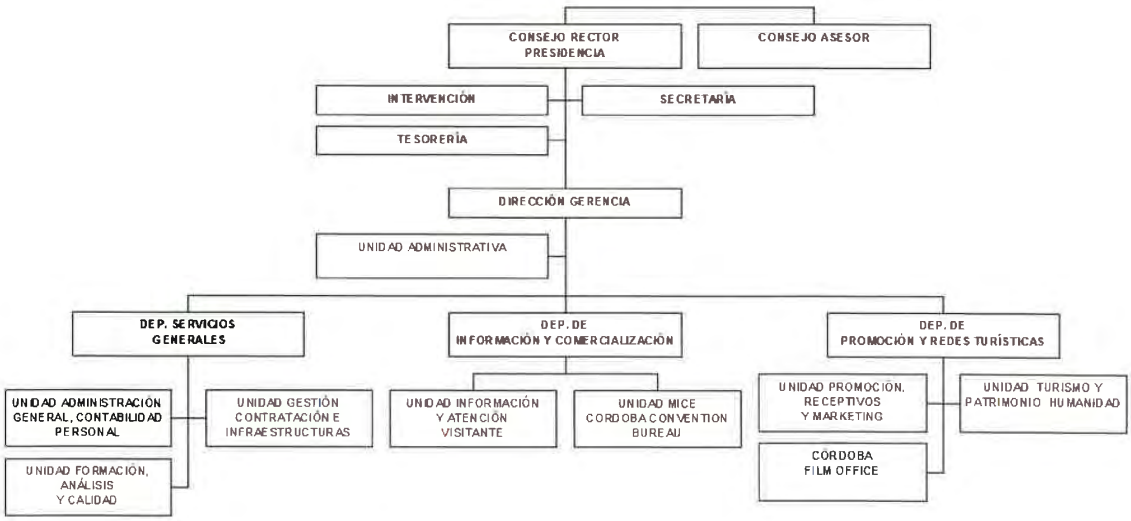

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IMTUR

En la línea establecida por los Estatutos de la Agencia, así como en el Plan Turístico de Córdoba y el Plan Estratégico de Turismo de Córdoba 2015-2019, los principales objetivos de la actuación del IMTUR son:

1.- Poner a la ciudadanía cordobesa en el centro de la acción del IMTUR, *garantizando estrategias favorecedoras del crecimiento de un turismo sostenible.*

2.- Situar al IMTUR como espacio en el que desarrollar estrategias comunes para potenciar la constitución de una oferta turística de la ciudad estructurada, en plena coordinación con otras administraciones públicas, con el mercado turístico local y bajo parámetros de calidad y de sostenibilidad social, medioambiental y económica.

3.- Reforzar y ampliar la oferta turística de la ciudad, especialmente centrada en el turismo cultural y patrimonial, apoyando la puesta en uso de todos los recursos tanto públicos como privados disponibles en el ámbito local, poniendo en carga aquellos infrautilizados, apoyando la adaptación de horarios y adaptándolos a segmentos tales como el turismo familiar, de naturaleza, de congresos, etc.

4.- Garantizar al sector empresarial, relacionado con el turismo, el acceso en condiciones de igualdad a los instrumentos de asesoramiento, comercialización y promoción turística públicos del IMTUR, contribuyendo a la mejora de su competitividad y a la mejora de la rentabilidad económica y social de su actividad.

5.- Consolidar el crecimiento de la demanda turística, manteniendo la apuesta por los mercados tradicionales, ampliando la captación de mercados maduros menos presentes de España y Europa y apostando por la captación de nuevos mercados basados en recursos especializados del destino.

6.- Aumentar la presencia de Córdoba en las redes de cooperación turística intermunicipal, ya existentes o las que se puedan desarrollar en el futuro, adoptando una posición de liderazgo en las mismas, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la acción promocional y el acceso a mercados de media y larga distancia, sirviendo de cauce para poner en contacto a los principales operadores turísticos y prescriptores internacionales con el tejido turístico local.

7.- Incrementar la acción coordinada con los instrumentos de promoción turística provincial, regional y nacional, para contribuir en la mejora de la oferta turística local. Aumentar especialmente la coordinación con el instrumento promotor de turismo provincial, apoyando la creación de ofertas turísticas complementarias entre la capital y otros municipios de la provincia.

8.- Apostar por la innovación turística y tecnológica, apoyando aquellos proyectos locales que añadan valor añadido y reviertan positivamente en la economía local de manera sostenible. En este sentido, se propone dar un impulso de Córdoba como Destino Turístico Inteligente. Mejora de la digitalización en el

gestor del destino y las empresas del sector turístico.

9.- Promover, organizar, apoyar y promocionar eventos públicos atractivos para la ciudadanía cordobesa y para las personas que nos visitan, especialmente centrados en el ocio nocturno, a fin de lograr completar la oferta anual de eventos y citas nacionales e internacionales que logren aumentar las pernoctaciones y la desestacionalización de los visitantes. Establecer un calendario anual único de eventos organizados desde el Ayuntamiento publicado con tiempo suficiente.

10.- Prestar especial apoyo a administraciones públicas y entidades privadas a fin de garantizar la existencia de una oferta alojativa suficiente, sostenible, de calidad y legal en la ciudad.

11.- Prestar especial atención a la comunicación y marketing del destino Córdoba ciudad, como destino de calidad, amable y sostenible.

12.- Analizar la evolución del mercado turístico local a través de todas las fuentes disponibles, poniendo a disposición de las empresas locales toda la información disponible a través del Observatorio Turístico de IMTUR.

13.- Apoyar la formación competencial del sector turístico local y apostar por las iniciativas puestas en marcha desde el ámbito público y privado que persigan mejorar la calidad en el empleo.

14.- Incrementar la labor de la oficina del Convention Bureau para apoyar al sector de organizadores de congresos y eventos, trabajando conjuntamente para la atracción de un mayor número de eventos.

15.- Ampliar las competencias de la Córdoba Film Office como captador de rodajes en la ciudad, apoyando al sector local en la presentación de candidaturas, acudiendo a ferias especializadas de la mano de Andalusian Film Comission y seguir apoyando a los productores para la obtención de las facilidades necesarias para la realización de sus proyectos.

16.- Aprovechar los recursos locales para potenciar los segmentos y microsegmentos con mayor potencial turístico desde un punto de vista de la sostenibilidad: turismo de raíces (Halal, Sefardí e Iberoamericano), turismo ecuestre, turismo de salud, turismo saludable y de naturaleza, ...

17.- Alcanzar alianzas estratégicas con instituciones locales públicas y privadas para la promoción de nuestra ciudad como marca de referencia y calidad, especialmente con las universidades, la representación empresarial oficial de turismo, hostelería, hotelería, economía social y artesanal.

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

2.- EJES Y ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS PARA EL 2019

El año 2019 es el tercer año de vida del IMTUR como el instrumento principal y de referencia para la gestión de las competencias municipales en materia de turismo.

Sobre la base de la experiencia conseguida en el primer año de vida, a continuación se marcan los ejes de actuación y las actividades propias para el 2019, marcando objetivos cuantificables con indicadores objetivos para cada una de ellas que permitan, al final de año, comprobar el grado de cumplimiento en términos objetivos.

2.1.- EJE 1: Desarrollo organizativo e institucional

Como Agencia Pública Administrativa Local, el IMTUR debe adecuar su funcionamiento a los principios rectores establecidos para las administraciones públicas. Ello obliga a una reestructuración del trabajo interno, la capacitación de su personal en materia de procedimientos y contratación pública.

En el ámbito de la mejora de los servicios generales del IMTUR se marcan las siguientes actuaciones:

Nº	Actuación	Plazo	Medición	Presupuesto
1	Aprobación del Primer Convenio Colectivo del IMTUR que avance en la mejora la eficacia y eficiencia de la gestión del servicio público de información y promoción del turismo local, mejore las condiciones laborales de los profesionales del turismo y garantice la conciliación de la vida familiar y laboral	Enero-Febrero	Realización: SÍ / NO	N/A
2	Aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo acorde a las necesidades funcionales y que incluirá, no solo los puestos existentes, sino también aquellos por crear en el IMTUR en 2019	Primer trimestre de 2019	Realización: SÍ / NO	N/A
3	Aprobación de una Oferta de Empleo Público (OEP) para 2019 que incluya las plazas vacantes y las de	Todo el año	Realización: SÍ / NO	134.170,00€

	nueva creación y convocatoria de las pruebas selectivas. Todo ello, dentro de los límites marcados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado			
4	Incorporación de personal funcionario del cuerpo superior A1, como responsable de los servicios generales	Primer trimestre de 2019	Realización: SÍ / NO	68.331,14€
5	Realización de cursos de formación en las materias: - Procedimiento administrativo común - Contratación pública - Gestión de subvenciones - Programas europeos	Todo el año	Todo el personal al que se le exijan conocimientos de este tipo deberá desarrollar, al menos, dos cursos a lo largo del año en las citadas materias, en función de su nivel de responsabilidad	10.000,00€
6	Aprobación de un Plan de formación continua para el personal del IMTUR, con especial atención en materias como: - Adquisición de competencias en Idiomas adicionales - Atención a la ciudadanía - Evaluadores del SICTED	Todo el año	Todo el personal habrá realizado, al finalizar el año, al menos una acción formativa de las incluidas en el Plan anual que más se adapte a las características de su puesto.	15.000,00€
7	Reducir el periodo de pago a proveedores contribuyendo al cumplimiento de los objetivos generales de estabilidad presupuestaria.	Todo el año	Reducción del periodo medio de pago de 2018	N/A
8	Traslado de la sede del IMTUR al Centro de Recepción de Visitantes.	Primer semestre 2019	Realización: SÍ / NO	25.000,00€
9	Aprobación de un reglamento de uso de los equipamientos adscritos al IMTUR y potenciación del	Primer semestre 2019	Realización: SÍ / NO	N/A

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

	uso de los mismos por parte de las empresas y promotores turísticos.			
10	Aprobación de los precios públicos y privados por el uso de los espacios adscritos al IMTUR	Segundo semestre 2019	Realización: SÍ / NO	N/A
11	Captación de proyectos europeos destinados a la mejora de las inversiones turísticas.	Todo el año	Presentación de candidaturas a los procesos que se abran a lo largo del año.	N/A
12	Participación en convocatorias de ayudas de las administraciones regional, estatal y europea en materia de turismo.	Todo el año	Presentación de solicitudes a los procesos que se abran a lo largo del año.	N/A
13	Desarrollo de las contrataciones previstas para 2019 del programa "Smart City Córdoba" dentro del proyecto EDUSI Córdoba	Todo el año	Contrataciones previstas: - Nuevo sistema de reservas y comercialización - Programa de fidelización del visitante - Compra e instalación de dispositivos de expedición automática de venta (3) - Canal de comunicación monitores (canal TV) - Instalación dispositivos de información en antiguas cabinas	121.303,70 €
14	Adhesión del IMTUR al contrato de servicio de telecomunicaciones y de comunicaciones del Ayuntamiento de Córdoba para la reducción de los costes operacionales	Primer semestre 2019	Realización: - Contr. telecomunicaciones: SÍ / NO - Contrato postal: SÍ/NO	15.200,00€
15	Contrato de servicio de limpieza de los Puntos de Información Turística	Primer semestre 2019	Realización: SÍ / NO	8.100,00€
16	Contrato de suministro eléctrico del PIT del AVE	Primer semestre 2019	Realización: SÍ / NO	5.200,00€
17	Renovación de los equipos informáticos y de las tecnologías de la información y de la	Todo el año	Renovación de un 20% de los equipos actuales	25.000,00€

	comunicación del IMTUR			
18	Mantenimiento de los convenios de colaboración firmados con instituciones educativas para las prácticas de empresas de estudiantes de turismo.	Todo el año	Aumentar un 5% el número de alumnos/as en prácticas, sobre el número de 2018	N/A

2.2.- EJE 2: Mejora de la Oferta Turística

En este eje se concentran las actuaciones dirigidas a la mejora del destino Córdoba, tanto en lo que se refiere a los servicios ofrecidos directamente por el IMTUR al turista como en los proyectos que van dirigidos a mejorar la capacitación de los profesionales del turismo y el desarrollo de una oferta turística variada, sostenible y de calidad. Asimismo, se incluyen las actividades turísticas organizadas a lo largo del año por el IMTUR.

En este sentido se proponen las siguientes actuaciones:

Nº	Actuación	Plazo	Medición	Presupuesto
1	Inicio de la elaboración del Plan de Turismo Sostenible de Córdoba sobre la base, entre otras, de las conclusiones obtenidas en: -Congreso Patios, patrimonio inmaterial y turismo sostenible -Comisión de usos del Casco Histórico -Comisión sobre Viviendas para Fines Turísticos - Comisión sobre la implantación de una tasa turística	Todo el año	Elaboración mediante un procedimiento participativo del texto del Plan de Turismo Sostenible de Córdoba 2020-2024	40.000,00€
2	Puesta en marcha de dos líneas de subvenciones propias para el apoyo a la creación y mantenimiento de proyectos turísticos locales sostenibles, respectivamente.	Todo el año	Realización: - Aprobación de las bases - Publicación de la convocatoria 2019 - Resolución de la convocatoria 2019	180.000,00€
3	Firma del Convenio con la Universidad Córdoba para el desarrollo del	Primer semestre 2019	Realización: SÍ / NO	40.000,00€

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

	programa Prolinguatur, dirigido a la mejora de la capacitación de los profesionales del turismo en atención en idiomas			
4	Captación de nuevas empresas turísticas locales al Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED)	Todo el año	Aumentar un 5% el número de empresas captadas, con respecto a las incluidas a diciembre de 2018.	N/A
5	Finalizar el proceso de certificación de nuestras Oficinas de Información Turística con la Q de Calidad (ICTE)	Primer trimestre 2019	Realización: SÍ / NO (pendiente contrato Ayto clasificación energética edificios municipales)	5.000,00€
6	Puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a profesionales del sector turístico local en materias como nuevos recursos turístico, turismo halal, etc.	Todo el año	Realización de, al menos, 3 jornadas formativas dirigidas a profesionales del turismo	10.000,00€
7	Incrementar el número de empresas y servicios incluidos en los acuerdos de comercialización	Todo el año	Aumento del número de la recaudación en un 5% con respecto a la obtenida en 2018.	N/A
8	Implantación de un nuevo software de Reservas para intermediación IMTUR	Primer semestre 2019		FONDOS EDUSI
9	Establecimiento de un programa de fidelización del visitante o CRM (Customer Relationship Management)	Segundo semestre 2019	Realización: SÍ / NO	FONDOS EDUSI
10	Reforma del PIT AVE	Todo el año	Realización SÍ / NO	17.092,00 €
11	Mejora tecnológica de los Puntos de Información Turística	Todo el año	- Instalación de 3 totems interactivos - Instalación de canal TV	FONDOS EDUSI
12	Firma de convenios con empresas para la cesión de información turística	Todo el año	Firma de, al menos, dos convenios de colaboración con empresas para la difusión de la información	N/A

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

	oficial a través de diferentes plataformas		turística oficial a través de sus canales (canales TV, aplicaciones móviles, etc)	
13	Instalación de dispositivos de información turística en cabinas	Todo el año	Instalación en, al menos, 3 cabinas telefónicas en desuso	FONDOS EDUSI
14	Apoyo a organizadores de congresos a través del programa Córdoba Convention Bureau: Material al congresista	Todo el año	Incremento de un 5% de los congresos y reuniones atendidas con respecto a 2018.	6.000,00€
15	Apoyo a la realización de rodajes a través de la Córdoba Film Office. Elaboración de una encuesta de satisfacción	Todo el año	• Mantener el nivel medio de apoyo a rodajes en los últimos 5 años en Córdoba • Obtener una puntuación media de 7 de 0 a 10	N/A
16	Realización del programa de actividades "Kalendas en Corduva"	Del 22 de Febrero al 17 de Marzo	Realización: SÍ / NO	20.000,00€
17	Realización del programa de actividades "Noches de Ramadán"	Del 5 de Mayo al 4 de Junio	Realización: SÍ / NO	15.000,00€
18	Festival Internacional de experiencias Río Mundi	Del 7 al 9 de Junio	Realización: SÍ / NO	250.000,00€
19	Realización del programa de actividades "Festival de Música Sefardí"	Del 17 al 22 de Junio	Realización: SÍ / NO	40.000,00€
20	Conciertos en la terraza del CRV	Jueves y viernes del 18 de Julio al 22 de Septiembre	Realización: SÍ / NO	20.000,00€
21	Otoño Sefardí	Del 31 de Agosto al 22 de Septiembre	Realización: SÍ / NO	26.000,00€
22	Callejas de Córdoba	Del 27 al 29 de Septiembre	Realización: SÍ / NO	50.000,00€
23	Otoño del Caballo	Del 4 de Octubre al 15 de Diciembre	III Feria Internacional de Turismo Ecuestre II Semana del Caballo Árabe	50.000,00€

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

2.3.- EJE 3: Favorecer el incremento de la Demanda Turística

En este eje se concentran las actuaciones dirigidas a mejorar el conocimiento de oferta turística de Córdoba capital para mejorar la demanda del destino entre operadores turísticos y particulares:

Nº	Actuación	Plazo	Medición	Presupuesto
1	Elaboración de un Plan de Marketing turístico de Córdoba 2020-2024, en paralelo al Plan de Turismo Sostenible	Todo el año	Elaboración del documento final del Plan de Marketing Turístico de Córdoba 2020-2024	15.000,00€
2	Contrato de publicidad y comunicación institucional del IMTUR	Primer trimestre 2019	Realización: SÍ / NO	110.000,00€
3	Asistencia a ferias turísticas de interés con agenda de trabajo previamente cerrada y aprovechando la pertenencia de Córdoba a las redes de cooperación municipal y en colaboración con el Patronato Provincial de Turismo	Ver Anexo	Asistencia a las ferias incluidas en el anexo en las que finalmente haya presencia de Turespaña y/o Turismo Andaluz. Realización de una agenda de trabajo y emisión del preceptivo informe de la acción que se pondrá a disposición del sector local	25.000,00€
4	Acciones directas, visitas comerciales a operadores turísticos y prescriptores de mercados claves y acciones de promoción a público final de la mano del Patronato de Turismo y del sector turístico local	Todo el año	Realización de, al menos, 4 acciones directas a lo largo del año. Emisión del preceptivo informe de la acción que se pondrá a disposición del sector local	40.000,00€
5	Acciones directas, visitas comerciales a prescriptores de mercados corporativo y asociativo	Todo el año	Realización de, al menos, 4 visitas comerciales. Emisión del preceptivo informe de la acción que se pondrá a disposición del sector local	10.000,00€
6	Acciones inversas, receptivos con fines promocionales (FamTrip, PressTrip, Blogtrips) generalistas y especializados	Todo el año	La realización de esta acción depende de los planes de acción de los organismos oficiales de turismo Turespaña y Turismo Andaluz	10.000,00€

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

7	Avanzar en la elaboración y publicación de diferentes portfolios especializados para su presentación en las visitas comerciales y en las ferias	Todo el año	Finalizar las siguientes publicaciones: 1-Córdoba, Destino Turístico (con el top 10) 2-Córdoba Monumental 3-Córdoba Museística 4-Córdoba Patrimonio de las Humanidad (dedicado a las 4 declaraciones PH) 5-Córdoba y las 4 culturas 6-Córdoba en las 4 estaciones (Calendario de eventos principales a lo largo del año) 7-Córdoba Destino de flor 8-Córdoba y Turismo Ecuestre 9-Córdoba y gastronomía 10-Córdoba y el Flamenco 11-Shopping Córdoba (Artesanía, joyería, comercio…) 12-Córdoba Destino Idiomático	20.000,00€
8	Renovar el acuerdo de colaboración con RENFE para la promoción de los eventos a desarrollar en Córdoba	Primer Trimestre	Realización: SÍ / NO	N/A
9	Continuar colaborando activamente en la toma de decisiones en la elaboración de los planes de acción de las redes de cooperación turística y de las asociaciones de municipios: - Red de Ciudades AVE - Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España - Red de Juderías Caminos de Sefarad - Red Ruta Bético Romana - Andalusian Soul -	Todo el año	Pago de las cuotas y Acudir a las convocatorias de las reuniones de las redes y asociaciones de cooperación turística	125.000,00€
10	Firma del nuevo convenio con Andalusian Film Comision para facilitar la captación de rodajes en nuestra ciudad	Segundo semestre 2019	Realización: SÍ / NO	5.000,00€

IMTUR INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

11	Mejora de los recursos tecnológicos de la Córdoba Film Office para el desarrollo y apoyo a los promotores de rodajes nacionales e internacionales	Primer Semestre 2019	Mejora de la web de la Córdoba Film Office	10.000,00€

En Córdoba, 28 de noviembre de 2018
EL GERENTE DEL IMTUR

Fdo: JESÚS Mª LIGERO RAMOS
(P.A. JGL 273/17 de 31.03.2017)

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

IMTUR
INSTITUTO MUNICIPAL TURISMO DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ANEXO: FERIAS GENÉRICAS 2019

Feria	Fechas	Stand	Córdoba está representada a través de:
Feria Fitur / Madrid, España	23-27 de Enero	Turismo Andaluz /PPTC	PPTC, IMTUR
Feria ANATO/ Miami EEUU	Del 27 de Febrero al 01 de Marzo	Turespaña / Red AVE	Red AVE
Feria ITB / Berlín, Alemania	Del 06 al 10 de Marzo	Turismo Andaluz /PPTC	PPTC, IMTUR
Feria Salon Mondial de Tourisme / Paris, Francia	Del 14 al 17 de Marzo	Turismo Andaluz /PPTC	PPTC
Feria ILTM Latam / Brasil	Del 14 al 17 de Mayo	Turespaña / Red AVE	Red AVE
Feria IMEX Frankfurt (Congresos)	Del 21 al 23 de Mayo	Turespaña-Turismo Andaluz	IMTUR
Feria JATA / Tokio, Japón	Del 24 al 27 de Septiembre	Turespaña/ Andalusian Soul	Córdoba IMTUR / Granada / Málaga / Sevilla
Feria FIT / Buenos Aires Argentina	Del 5 al 8 de Octubre	Turespaña/ Andalusian Soul	Córdoba IMTUR / Granada / Málaga / Sevilla
Feria ITB Asia /Singapur	Del 16 al 18 de Octubre	Turespaña / Andalusian Soul	Córdoba IMTUR / Granada / Málaga / Sevilla
Feria WTM / Londres	Del 4 al 6 de Noviembre	Turismo Andaluz /PPTC	PPTC, IMTUR
IBTM WORLD Barcelona	Del 27 al 29 de Noviembre	Turismo Andaluz	IMTUR

*El listado es susceptible de cambiar en función de la aprobación de los planes de acción de Andalusian Soul, Red Ciudades AVE, Grupo de Ciudades Patrimonio Mundial de España, Turespaña, de Turismo Andaluz y del Patronato de Turismo de Córdoba no cerrados a fecha del presente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	57/58

Oficina de registro general IMTUR
SALIDA
28/11/2018 14:24
2018000034

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: 01-14-021-AO-005 Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER IMPRIMIR

	INGRESOS	Ejercicio Corriente: Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Ejercicios cerrados: Recaudación Liquida (2)	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2018	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Impuestos directos								
2	Impuestos indirectos								
3	Tasas y otros ingresos	47.842,00	47.842,00	45.956,56	43.963,06	0,00	45.956,56	-0,04	
4	Transferencias corrientes	2.131.506,49	2.131.506,49	1.449.406,59	1.449.406,59	0,00	2.131.506,49	-0,32	
5	Ingresos patrimoniales	100,00	100,00	3,09	3,09	0,00	100,00	-0,97	
6	Enajenación de inversiones reales								
7	Transferencias de capital	25.824,26	25.824,26	0,00	0,00	0,00	25.824,26	-1,00	
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
Total Ingresos		2.205.272,75	2.205.272,75	1.495.366,24	1.493.372,74	0,00	2.203.387,31	-2,31	

	GASTOS	Ejercicio Corriente: Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidos (2)	Ejercicios cerrados: Pagos Liquidos (2)	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2018	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Gastos de personal	856.836,31	856.836,31	490.263,40	490.263,40	0,00	856.836,31	-0,43	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	821.593,06	821.593,06	250.910,76	221.459,10	41.647,03	800.000,00	-0,69	
3	Gastos financieros	4.000,00	4.000,00	1.357,98	1.357,98	0,00	3.000,00	-0,66	
4	Transferencias corrientes	361.000,00	361.000,00	29.500,00	29.500,00	0,00	361.000,00	-0,92	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6	Inversiones reales	136.843,38	136.843,38	3.473,13	3.473,13	0,00	136.843,38	-0,97	
7	Transferencias de capital								
8	Activos financieros								
9	Pasivos financieros								
Total Gastos		2.205.272,75	2.205.272,75	775.505,27	746.053,61	41.647,03	2.157.679,69	-4,65	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER IMPRIMIR

Código Seguro de verificación:oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Maria Ligero Ramos - Director General de Turismo	FECHA	19/10/2018
	Rafael Lopez Curiel - Técnico Contable (Turismo)		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==	PÁGINA	3/26

oAqyrPmPfE4EqLw9cYDvDA==

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Fecha y Hora	28/11/2018 14:24:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SSCL7NUHZTDNZYNYDAFQCHY	Página	58/58